



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y  
TERRITORIO

INFORME DE GESTIÓN  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUNIO 2019 – MAYO 2020

MINISTRO  
JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Sara Piñeros Castaño

**Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco

**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Juan Carlos Covilla Martínez

**Jefe Oficina de Control Interno**

Olga Yaneth Aragón Sánchez

**VICEMINISTERIO DE VIVIENDA**

**Viceministro**

Carlos Alberto Ruiz Martínez

**Director de Vivienda de Interés Social**

Erles Edgardo Espinosa

**Director del Sistema Habitacional**

Carlos Felipe Reyes Forero

**Director de Espacio Urbano y Territorial**

Juan Nicolás Galarza Sánchez

**VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

**Viceministro**

José Luis Acero

**Director de Desarrollo Sectorial**

Hugo Alonso Bahamón Fernández

**Director de Programas**

Gloria Patricia Tovar Álzate

Documento consolidado por  
Oficina Asesora de Planeación  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**SECRETARÍA GENERAL**

**Secretario General**

Leonidas Lara Anaya

**Subdirectora de Servicios Administrativos**

Carmen Luz Consuegra Peña

**Subdirector de Finanzas y Presupuesto**

Jorge Alberto Moreno Villareal

Conmutador (57 1) 3323434

Sede Administrativa La Botica  
Carrera 6 No. 8-77

Sede Atención al Usuario  
Calle 18 No. 7-59  
Bogotá, D.C., Colombia  
Julio 2020

## Tabla de contenido

<i>Introducción</i> .....	9
<b>1. VIVIENDA</b> .....	<b>11</b>
<b>1.1 Contexto del sector</b> .....	<b>11</b>
<b>1.2 Principales logros en materia de vivienda del MVCT</b> .....	<b>13</b>
1.2.1 Normativa en materia de vivienda y hábitat.....	13
1.2.2 Programa de Vivienda “Casa Digna, Vida Digna” .....	15
1.2.3 Programa de Vivienda Semillero de Propietarios.....	22
1.2.4 Programa de Vivienda Mi Casa Ya .....	24
1.2.5 Programa de Vivienda Gratuita II .....	25
1.2.6 Estrategia para el Aumento de la Productividad del Sector Constructor.....	27
1.2.7 Otros programas y acciones adelantadas .....	30
<b>2. DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL</b> .....	<b>39</b>
<b>2.1. Contexto del sector</b> .....	<b>39</b>
<b>2.2. Principales logros en materia de desarrollo urbano y territorial del MVCT</b> .....	<b>40</b>
2.2.1 Fortalecimiento de instrumentos normativos .....	40
2.2.2 Sistema Terra .....	41
2.2.3 Habilitación de suelo urbano.....	42
2.2.4 Acompañamiento técnico para la actualización de Planes de Ordenamiento Territorial44	
2.2.5 Macroproyectos de Interés Social Nacional .....	46
2.2.6 Ley Anti-Trámites.....	48
2.2.7 Formulación de la Política de Ciudades .....	48
<b>3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b> .....	<b>49</b>
<b>3.1 Contexto del sector</b> .....	<b>49</b>
<b>3.2. Principales logros en materia de agua potable y saneamiento básico del MVCT</b> .	<b>51</b>
3.2.1 Normativa en materia de acueducto y saneamiento básico .....	51
3.2.2 Guajira Azul .....	52
3.2.3 Agua al Campo.....	54
3.2.4 Agua al Barrio .....	55
3.2.5 Planes Departamentales de Agua .....	57
3.2.6 Programa de Conexiones Intradomiciliarias .....	60
3.2.7 Programa para el Saneamiento y Manejo de Vertimientos (SAVER) .....	62
3.2.8 Programa de economía circular.....	64
3.2.9 Sistemas de Información en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.....	65
3.2.10 Otros programas y acciones adelantadas .....	67
<b>4. GESTIÓN DEL MVCT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b> .....	<b>85</b>
<b>4.1. Vivienda Rural</b> .....	<b>85</b>
4.1.1. Contexto General .....	85
4.1.2 Avances .....	85

4.1.3. Esquema operativo.....	88
<b>4.2. Agua Potable y Saneamiento Básico .....</b>	<b>89</b>
4.2.1. Soluciones tecnológicas apropiadas para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales .....	89
4.2.2. Mecanismos de asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades.....	91
<b>5. GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>97</b>
<b>6. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS .....</b>	<b>139</b>
<b>6.1. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.....</b>	<b>139</b>
6.1.1. Actuaciones Administrativas de Carácter General .....	139
6.1.2. Actuaciones Administrativas de Carácter Particular .....	141
6.1.3. Cooperación Internacional .....	143
6.1.4. Transparencia, participación y servicio al ciudadano .....	145
<b>6.2. Fondo Nacional del Ahorro .....</b>	<b>148</b>
6.2.1 Avances en la Gestión Misional.....	149
<b>7. Acciones adelantadas en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 .....</b>	<b>156</b>
7.1. Mitigación de los efectos económicos y sociales del COVID-19 .....	156
7.2. Reinicio de las actividades del sector.....	166
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>170</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>172</b>

## Índice de tablas

Tabla 1 Avance programas de vivienda entre junio de 2019 y mayo de 2020 .....	13
Tabla 2 Regulación en materia de vivienda junio de 2019 y mayo de 2020 MVCT .....	14
Tabla 3 Metas componentes del programa Casa Digna, Vida Digna MVCT .....	16
Tabla 4 Hogares beneficiados con MIB 2019-2020 MVCT .....	18
Tabla 5 Títulos gestionados junio de 2019 - mayo de 2020 .....	20
Tabla 6 Títulos entregados por departamento junio de 2019 mayo de 2020 .....	21
Tabla 7 Gestión asistencia técnica por entidades territoriales .....	22
Tabla 8 Hogares asignados programa Semillero de Propietarios Arriendo MVCT .....	23
Tabla 9 Asignación de subsidios Programa Mi Casa Ya junio 2019- mayo 2020 .....	24
Tabla 10 Viviendas PGV Fase II por departamentos a mayo de 2020 .....	25
Tabla 11 Logros PVG Fase I y II junio 2019- mayo 2020 .....	26
Tabla 12 Subsidios en seguimiento y legalizados POD mayo de 2019 - julio de 2020 .....	30
Tabla 13 Resumen del estado de los proyectos .....	30
Tabla 14 Subsidios por departamento .....	31
Tabla 15 SFV asignados víctimas desplazamiento forzado junio 2019 - mayo 2020 .....	35
Tabla 16 Asignación SFV enfoque diferencial programas de vivienda .....	36
Tabla 17 SFV asignados población afectada desastres naturales junio 2019 mayo 2020 .....	36
Tabla 18 SFV asignados población afectada desastres naturales por departamento junio 2019 - mayo 2020 .....	36
Tabla 19 SFV asignados a minorías étnicas junio 2019 - mayo 2020 .....	38
Tabla 20 Instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y territorial .....	40
Tabla 21 Zonas priorizadas para habilitación de suelo en 2019-2020 .....	43
Tabla 22 Asistencias técnicas realizadas por el MVCT municipios en Colombia 2019 .....	45
Tabla 23 Avance físico Macroproyectos de Primera Generación .....	47
Tabla 24 Indicadores ODS y metas .....	51
Tabla 25 Regulación en materia de APSB durante junio 2019 - mayo 2020 MVCT .....	52
Tabla 26 Proyectos terminados programa Guajira Azul 2019 - mayo 2020 MVCT .....	53
Tabla 27 Convenios suscritos implementación de esquema diferencial programa Agua al Barrio junio 2019 - mayo 2020 .....	57
Tabla 28 Nuevas conexiones intradomiciliarias MVCT .....	60
Tabla 29 Recursos asignados a cada municipio para proyectos estructurados .....	61
Tabla 30 Acciones del programa SAVER 2019-2020 .....	62
Tabla 31 Asistencia Técnica Economía Circular .....	65
Tabla 32 Municipios con Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico .....	69
Tabla 33 Consolidado Planes de aseguramiento 2013 – 2020 .....	74
Tabla 34 Licencias Software Integrin otorgadas por departamento .....	75
Tabla 35 Resultados Programa Cultura del Agua junio 2019- mayo 2020 .....	76
Tabla 36 Acompañamiento estructuración esquemas regionales junio 2019 mayo 2020 .....	78
Tabla 37 Contratos obra e interventoría dentro del Programa “Todos por el Pacífico” .....	80
Tabla 38 Proyectos Ejecución Primer Semestre de 2020 - BID Rurales .....	84

Tabla 39 Avance indicadores agua y saneamiento básico zonas rurales PMI 2019-2020..	90
Tabla 40 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua y saneamiento en zonas rurales de municipios PDET 2019 .....	90
Tabla 41 Proyectos en ejecución municipios PDET.....	91
Tabla 42 Proyectos aprobados y financiados con la bolsa OCAD PAZ 2019-2020 .....	93
Tabla 43 Planta de personal MVCT 2020 .....	98
Tabla 44 Nombramiento de personal MVCT 2020 .....	98
Tabla 45 Movilizaciones MVCT 2019 .....	99
Tabla 46 Planta de personal por género MVCT 2019.....	99
Tabla 47 Trazadores presupuestales 2019 .....	101
Tabla 48 Trazadores presupuestales 2020 .....	101
Tabla 49 Intenciones de voto OCAD Regionales.....	102
Tabla 50 Proyectos aprobados por departamento OCAD PAZ .....	103
Tabla 51 Ejecución presupuestal Sector Vivienda 2019.....	113
Tabla 52 Ejecución presupuestal Sector Administrativo enero - mayo 2020 .....	114
Tabla 53 Ejecución presupuestal MVCT 2019.....	115
Tabla 54 Ejecución gastos de funcionamiento MVCT 2019.....	115
Tabla 55 Ejecución gastos de inversión por componente MVCT 2019 .....	116
Tabla 56 Ejecución presupuestal MVCT mayo 2020.....	116
Tabla 57 Ejecución gastos de funcionamiento MVCT mayo 2020.....	116
Tabla 58 Ejecución gastos de inversión por componente MVCT mayo 2020.....	117
Tabla 59 Ejecución presupuestal Fonvivienda 2019 .....	118
Tabla 60 Ejecución por proyecto de inversión Fonvivienda 2019.....	118
Tabla 61 Ejecución presupuestal Fonvivienda mayo 2020.....	119
Tabla 62 Ejecución por proyecto de inversión Fonvivienda mayo 2020.....	119
Tabla 63 Ejecución presupuestal CRA 2019.....	119
Tabla 64 Ejecución por proyecto de inversión CRA mayo 2020 .....	120
Tabla 65 Resumen del indicador de PAC vigencia 2019 - 2020 MVCT .....	121
Tabla 66 Liquidaciones tramitadas MVCT 2020.....	127
Tabla 67 Actividades de mantenimiento y adecuación sedes MVCT 2019 - 2020 .....	127
Tabla 68 Resultados FURAG 2018- 2019 .....	130
Tabla 69 Resultados FURAG por dimensiones MVCT 2018-2019.....	130
Tabla 70 Campañas redes sociales MVCT 2020 .....	132
Tabla 71 Cooperación actores externos política gestión del conocimiento .....	136
Tabla 72 Proyectos finalizados en el segundo semestre de 2019.....	140
Tabla 73 Proyectos finalizados en a 31 de mayo de 2020 .....	141
Tabla 74 Actuaciones Administrativas de carácter particular.....	141
Tabla 75 Actuaciones de Cobro Coactivo.....	143
Tabla 76 Procesos Judiciales Vigilados junio 2019 mayo 2020 .....	143
Tabla 77 Actividades del componente de información .....	145
Tabla 78 Jornadas de Participación Ciudadana junio 2019 mayo 2020 .....	146
Tabla 79 Eventos de rendición de Cuentas junio de 2019 y mayo de 2020.....	147



Tabla 80 Divulgación Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado y Progresividad en la aplicación de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios .....	148
Tabla 81 Valor de Recaudo FNA 2020 .....	150
Tabla 82 Número y valor de créditos otorgados .....	151
Tabla 83 Saldo de cartera para créditos de vivienda y operaciones de leasing habitacionales por segmento de vivienda al 29/02/2020 .....	157
Tabla 84 Clientes, obligaciones y saldo de capital acogido a los periodos de gracias para créditos de vivienda al 08/07/2020 .....	157
Tabla 85 Hogares en arriendo por estrato .....	158
Tabla 86 Ingresos de arriendo por estrato .....	159
Tabla 87 Valor mensual arrendamientos hogares estratos 1,2 y 3 nacional .....	159
Tabla 88 Valor mensual arrendamientos hogares estratos 1,2 y 3 urbano .....	159
Tabla 89 Beneficiarios por aumento de subsidios.....	164
Tabla 90 Suscriptores beneficiados por pago de facturas por entidades territoriales.....	164
Tabla 91 Archivos de protocolos de bioseguridad para las obras de edificaciones y su cadena de suministros procesadas por el MVCT a julio de 2020 .....	167

## Lista de siglas, acrónimos y abreviaturas

ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ASIR	Agua y Saneamiento Integral Rural
APSB	Agua Potable y Saneamiento Básico
AVC	Ahorro Voluntario Contractual
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIM	Building Information Modelling
BPIN	Banco de Proyectos de Inversión Nacional
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
CAWST	Centro de Tecnología de Agua y Saneamiento Asequible
CDESC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas
CDI	Centro de Desarrollo Infantil
CGN	Contaduría General de la Nación
CHIP	Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CONFIS	Consejo Superior de Política Fiscal
COSUDE	Embajada de Suiza en Colombia – Ayuda Humanitaria y Desarrollo
CIFIN	Central de Información Financiera
CISA	Central de Inversiones S.A.
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
CRA	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
CCF	Caja de Compensación Familiar
CSIRT	Computer Security Incident Response Team
CGR	Contraloría General de la República
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento de Prosperidad Social
DTN	Dirección del Tesoro Nacional
ECV	Encuesta de Calidad de Vida
ECI	Estado de Cosas Inconstitucional
EIP	Equipo de Implementación del Programa
ENTERRITORIO	Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial
ESE	Estratificación Socioeconómica
ET	Entidad Territorial (municipios, distritos y departamentos)
FEDARBOY	Federación departamental de acueductos rurales de Boyacá
FDN	Financiera de Desarrollo Nacional
FINDETER	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.
FURAG	Formulario de Reporte de Avances de Gestión
FUID	Formato Único de Inventario Documental
FIA	Consorcio Fondo de Inversiones de Agua



<b>Fonvivienda</b>	Fondo Nacional de Vivienda
<b>FNA</b>	Fondo Nacional del Ahorro
<b>FONADE</b>	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
<b>FUT</b>	Formulario Único Territorial
<b>FRECH</b>	Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda
<b>GPRH</b>	Global Program for Resilient Housing Colombia
<b>GEIH</b>	Gran Encuesta Integrada de Hogares
<b>GIP</b>	Global Infrastructure Programme
<b>ICT</b>	Instituto de Crédito Territorial
<b>IPM</b>	Índice de Pobreza Multidimensional
<b>IGED</b>	Indicadores de Goce Efectivo de Derechos
<b>IDEAM</b>	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
<b>IRCA</b>	Índice de Riesgo de Calidad del Agua
<b>INURBE</b>	Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana
<b>MADR</b>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>MHCP</b>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>MinTIC</b>	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
<b>MISN</b>	Macroproyecto de Interés Social Nacional
<b>MSPI</b>	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
<b>MIPG</b>	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
<b>MVCT</b>	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>OCAD</b>	Órgano Colegiado de Administración y Decisión
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>PAEI</b>	Plan Anual Estratégico de Inversión en los PDA
<b>PAC</b>	Plan Anual Mensualizado de Caja
<b>PAP-PDA</b>	Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
<b>PDA</b>	Planes Departamentales de Agua
<b>PDET</b>	Programa de Desarrollo con Enfoque
<b>PGEI</b>	Plan General Estratégico y de Inversiones en los PDA
<b>PGN</b>	Presupuesto General de la Nación
<b>PNT</b>	Programa Nacional de Titulación
<b>PIDESC</b>	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<b>PIGCCS</b>	Plan Integral de Gestión del Cambio Climático
<b>PINAR</b>	Plan Institucional de Archivos
<b>POD</b>	Proyectos de promoción de oferta y demanda
<b>POT</b>	Plan de Ordenamiento Territorial
<b>PTAR</b>	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
<b>PTP</b>	Programa de Transformación Productiva
<b>PQRSDF</b>	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias Denuncias y Felicidades
<b>PVG</b>	Programa de Vivienda Gratuita
<b>RAS</b>	Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento
<b>REC</b>	Reporte de estratificación y coberturas
<b>SABER</b>	Saneamiento de Vertimientos

<b>SENA</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje
<b>SC</b>	Sistema de Ciudades
<b>SGP</b>	Sistema General de Participaciones
<b>SGR</b>	Sistema General de Regalías
<b>SIG</b>	Sistema Integrado de Gestión
<b>SIASAR</b>	Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural
<b>SICACC</b>	Sistema de Información para el Cargue de Cuentas de Cobro
<b>SIGEVAS</b>	Sistema de Gestión del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
<b>SINAS</b>	Sistema de inversiones en agua potable y saneamiento básico
<b>SNARIV</b>	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>SN AIS</b>	Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social
<b>SNR</b>	Superintendencia de Notariado y Registro
<b>SIRH</b>	Sistema de Información del Recurso Hídrico
<b>SIIF</b>	Sistema Integrado de Información Financiera
<b>SISBEN</b>	Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales
<b>SIVICAP</b>	Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable
<b>SSPD</b>	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
<b>STAR</b>	Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales
<b>SUI</b>	Sistema Único de Información de Servicios Públicos
<b>TERRA</b>	Sistema de Información Transaccional
<b>TRD</b>	Tablas de Retención Documental
<b>UNGRD</b>	Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UARIV</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>URT</b>	Unidad de Restitución de Tierras
<b>VASB</b>	Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
<b>VIP</b>	Vivienda de Interés Social Prioritario
<b>VIPA</b>	Vivienda para Ahorradores
<b>VIS</b>	Vivienda de Interés Social
<b>ZOMAC</b>	Zonas más afectadas por el conflicto armado

## Introducción

Bajo la administración del Ministro Jonathan Malagón González, el sector vivienda, ciudad y territorio<sup>1</sup> ha orientado su gestión a la transformación de las condiciones de habitabilidad de los hogares colombianos a través del mejoramiento físico de viviendas y entornos, la creación de condiciones que aseguren la equidad en el acceso a vivienda, el aumento en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico (APSB) y el acompañamiento en los procesos de planeación territorial de los departamentos y municipios. En conjunto, estas acciones se enmarcan en los pactos “Vivienda y Entornos Dignos e Incluyentes” y “Agua Limpia y Saneamiento”, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.

La gestión adelantada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ha permitido materializar la satisfacción de los derechos de acceso a una vivienda digna y a los servicios APSB en la población colombiana a partir de estrategias y programas innovadores que han logrado mayor eficiencia y efectividad, así como la concurrencia de diversos actores. Esto se puede evidenciar en programas que se han enfocado en ampliar cobertura y generar soluciones con una visión integral de la vivienda y su entorno.

A través de este documento, el MVCT presenta los principales avances de la gestión entre junio de 2019 y mayo de 2020, detallando los logros en cada uno de los programas que desarrolla para dar alcance a su misionalidad.

El primer capítulo relaciona los resultados de los programas de vivienda: “Casa Digna, Vida Digna”, “Semillero de Propietarios”, “Mi Casa Ya” y “Vivienda Gratuita”, así como de la estrategia para el aumento de la productividad del sector constructor.

En el segundo capítulo se relacionan las actividades desarrolladas en materia de desarrollo urbano y territorial, en particular los avances en el sistema Terra, habilitación del suelo urbano, acompañamiento técnico para la actualización de Planes de Ordenamiento territorial (POT), macroproyectos de interés social (MISN) y la formulación de la política de ciudades.

En el capítulo tercero se encuentran las acciones adelantadas para APSB relacionadas con programas como “Guajira Azul”, “Agua al Campo”, “Agua al Barrio”, “Planes Departamentales de Agua”, “Programa de Conexiones Intradomiciliarias”, “Programas para el Saneamiento y Manejo de Vertimientos”, “Programa de Economía Circular” y “Sistemas de Información en el Sector de APSB”.

El capítulo cuatro presenta los avances en las acciones a cargo del MVCT para la implementación de los acuerdos de paz y, el capítulo cinco, muestra los resultados en

---

<sup>1</sup> Este sector está conformado por el MVCT (cabeza de sector), el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) y la Comisión de Regulación de APSB (CRA).

materia de gestión y desempeño institucional. La información de este último apartado se organiza de acuerdo con las dimensiones que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En el capítulo sexto se relacionan los avances de las entidades que acompañan al MVCT en el cumplimiento de las políticas de vivienda y agua: la Comisión de Regulación de APSB (CRA) y el Fondo Nacional del Ahorro (FNA).

Adicionalmente, teniendo en cuenta los efectos de la pandemia del COVID-19, en el capítulo siete se relacionan las acciones del MVCT dentro de la estrategia de respuesta del gobierno para mitigar estos efectos. Finalmente, se recogen algunas conclusiones.

# 1. VIVIENDA

## 1.1 Contexto del sector

El **déficit habitacional** en Colombia se mide a partir de la suma de dos indicadores: déficit cuantitativo<sup>1</sup> y déficit cualitativo<sup>1</sup>. Estos indicadores, que puede entenderse como un instrumento para medir la multiplicidad de carencias en la satisfacción de necesidades de vivienda digna, miden:

1. La diferencia entre la cantidad de viviendas existentes en el país y la totalidad de hogares que habitan en el mismo (déficit cuantitativo de vivienda).

2. El número de viviendas existentes que no cumplen con estándares mínimos, y, por tanto, no ofrecen adecuadas condiciones de habitabilidad para un hogar (déficit cualitativo de vivienda).

El agregado nacional del déficit se estima anualmente con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para las zonas urbanas, y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV), para las zonas rurales.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018), en Colombia hay 14.060.645 hogares (sin contabilizar los hogares que viven en viviendas étnicas o indígenas). De los cuales, el 9,8%, es decir 1.378.829, se encuentra en déficit cuantitativo de vivienda y el 26,78%, es decir 3.765.616, están en déficit cualitativo de vivienda. De manera que el 36,6% de hogares en Colombia presentan déficit habitacional.

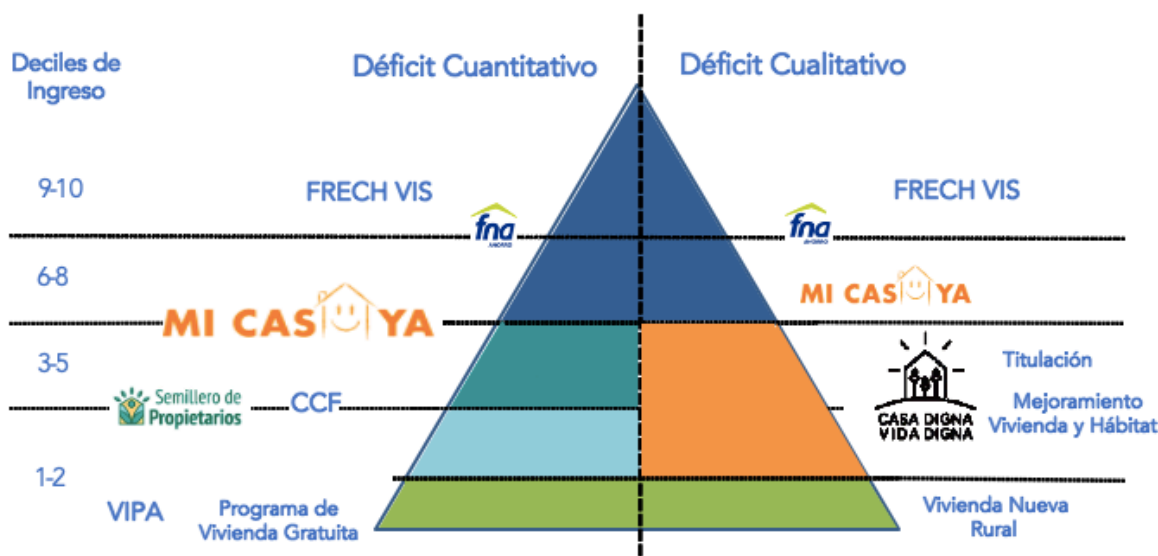
Frente a esta situación, el MVCT estableció entre sus objetivos:

1. Mejorar condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios.
2. Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial.
3. Incrementar la productividad del sector de la construcción.

Por medio de los mejoramientos de vivienda se apunta a reducir el déficit cualitativo de vivienda a un 8.5% al finalizar el cuatrienio 2018-2022, a través de los Subsidios Familiares de Vivienda con intervenciones como la construcción y/o mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias, pisos adecuados, reparación de cubiertas, reubicación y adecuación de muros no estructurales que permitan disminuir el hacinamiento y la habilitación o instalación de espacios para cocina, baños y lavadero. Por su parte, mediante los programas para ahorro y arrendamiento se busca reducir el déficit cuantitativo de vivienda a un 4% al finalizar el periodo de gobierno.

Teniendo en cuenta estos objetivos, se desarrolló un esquema de políticas (Ilustración 1) basado en tres grandes frentes de acción para atender las necesidades de vivienda y hábitat de los diversos segmentos de la población y así mejorar la equidad de oportunidades, pilar fundamental del PND 2018-2022.

Ilustración 1 Programas de vivienda MVCT



Fuente: MVCT

El primer frente de acción se centra en el mejoramiento de las condiciones de las viviendas y sus entornos a partir del programa “Casa Digna, Vida Digna”, el cual aúna la experiencia y las capacidades del MVCT, el MADR y el DPS con tres tipos de intervenciones: titulaciones, mejoramientos de entorno y mejoramientos de vivienda.

Mediante el segundo frente de acción, el MVCT busca disminuir el déficit cuantitativo y profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial, a través de la continuidad del programa “Mi Casa Ya” y la implementación del programa de ahorro y arriendo social “Semillero de Propietarios”. En el marco de estas acciones, se pretende también revisar los topes de vivienda urbana y rural para Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS).

El tercer frente promueve el desarrollo urbano sostenible de las ciudades colombianas. En particular, con el fin de habilitar 16.000 hectáreas de suelo urbano, además de la asistencia técnica, el MVCT está desarrollando como una de sus estrategias bandera un Sistema de Información Transaccional, denominado Terra, que mejorará los procesos para el trámite y otorgamiento de licencias y el control urbano. Esto es una condición muy importante para incrementar la productividad del sector de la construcción.

Trabajar en torno a estos objetivos, contribuye al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual busca mejorar las condiciones de las ciudades y asentamientos humanos en los aspectos de inclusión y acceso, seguridad y resiliencia, y sostenibilidad y protección cultural. Además, los programas y acciones formulados por el MVCT contribuyen al cumplimiento de otros ODS asociados con el mejoramiento de los indicadores del déficit cualitativo y



cuantitativo de vivienda, que a su vez promueven la igualdad de condiciones económicas y la reducción de la pobreza:

- ODS 1: Fin de la Pobreza
- ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento
- ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante
- ODS 10: Reducción de las Desigualdades

## 1.2 Principales logros en materia de vivienda del MVCT

Este apartado presenta los avances entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020 en cada uno de los programas de vivienda, que se ejecutan y miden mediante los siguientes indicadores.

Tabla 1 Avance programas de vivienda entre junio de 2019 y mayo de 2020

Indicador	Junio 2019 mayo 2020	Acumulado 2018 – mayo 2020
Subsidios familiares de VIS asignados con apoyo de las Cajas de Compensación Familiar (CCF)	1.961	5.084
Porcentaje de Subsidios Familiares de Vivienda en especie asignados a población desplazada en el Programa de Vivienda Gratuita	67%	62%
Hogares beneficiados con coberturas para adquisición de vivienda	21.661	56.013
Viviendas de interés social urbanas mejoradas Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	6.090	17.906
Viviendas urbanas de interés social tituladas	19.111	34.415
Hogares beneficiados con Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)	25.128	35.474

Fuente: MVCT

A continuación, se detallan los avances en el cumplimiento de los objetivos propuestos en la política de vivienda, iniciando con una breve presentación de la normativa que permitió implementar los nuevos programas y el ajuste de los anteriores.

### 1.2.1 Normativa en materia de vivienda y hábitat

Para la consecución de los objetivos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de vivienda y hábitat, entre junio de 2019 y mayo de 2020 el MVCT ha expedido la siguiente normativa:

Tabla 2 Regulación en materia de vivienda junio de 2019 y mayo de 2020 MVCT

Tipo de regulación/ Descripción	Objeto
Elaboración del proyecto de Ley de Vivienda y Hábitat	Su propósito es la adopción de normas que complementen el marco normativo dentro del cual se formula y ejecuta la política habitacional a cargo del Estado, en aras de garantizar el derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos. De manera particular, con este proyecto de Ley se impulsarán instrumentos de fomento para el acceso a la vivienda y la promoción de oferta de suelo urbanizable, dos asuntos fundamentales que le dan mejores condiciones y garantías al modelo de oferta y demanda de la política de vivienda. El proyecto de ley fue aprobado en primer debate en la Comisión Séptima del Senado de la República, en sesiones ordinarias del 5 y 11 de junio de 2019, y la ponencia para segundo debate se encuentra lista para su radicación.
Decreto 1533 de agosto 26 de 2019	Busca integrar los subsidios de vivienda de las CCF y el Gobierno Nacional para hogares con ingresos hasta los dos Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV), lo cual significa tener una política de vivienda más progresiva. Además, implementa el concepto de recursos complementarios al SFV para el cierre financiero de la compra de vivienda. Los recursos complementarios son aquellos de los que dispone el hogar y puede combinar para adquirir vivienda e incluyen: ahorro del hogar, SFV de la entidad territorial o donaciones efectuadas por organizaciones no gubernamentales.
Se reglamentó el Decreto 1467 de agosto 13 de 2019	Mediante este decreto se determina el precio máximo de la VIS en 150 SMMLV para las viviendas ubicadas en los distritos y municipios pertenecientes a las seis aglomeraciones urbanas definidas en el CONPES 3819 de 2019, cuya población supera un millón de habitantes.
Reglamentación los artículos 276 y 277 del PND 2018-2022	Correspondientes a transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades territoriales y cesión a título gratuito o enajenación de bienes fiscales, que permiten la actualización de la Política de Titulación Nacional.
Decreto 579 de abril 15 de 2020	Adopta medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Resolución 0961 del 24 de diciembre de 2019	Amplía la vigencia de unos SFV de interés prioritario y social para áreas urbanas.
Resolución 0817 del 26 de noviembre de 2019	Fija condiciones para la ejecución del Programa "Semillero de Propietarios".
Resolución 0727 del 17 de octubre de 2019	Establece mecanismos para estimular la construcción de VIS y VIP de los que trata el artículo 2 de la Ley 1537 de 2012.
Resolución 406 del 25 de junio de 2019	Establece condiciones para la distribución territorial y la aplicación de subsidios con enfoque diferencial del Programa "Casa Digna, Vida Digna".
Resolución 0069 del 6 de febrero de 2020	Modifica el artículo 1 de la Resolución 0406 de 2019, "Por la cual se establecen las condiciones para la distribución territorial y la aplicación de subsidios con enfoque diferencial del Programa "Casa Digna, Vida Digna".
Resolución 830 del 27 de mayo de 2020	Establece la distribución de los cupos de recursos del presupuesto nacional de Fonvivienda para el Programa "Casa Digna, Vida Digna" en aplicación de la Resolución 0406 de 2019, modificada por la Resolución 0069 de 2020 del MVCT.
Decreto 2106 del 22 noviembre de 2019	Dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. En el 2019 el MVCT participó en el análisis y estructuración de los artículos 120 al 123 sobre el sector vivienda, ciudad y territorio del proyecto normativo que promovió el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con el objetivo de simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios

Tipo de regulación/ Descripción	Objeto
	existentes en la Administración Pública bajo los principios constitucionales y legales que rigen la función pública, para garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de las personas consagrados en la Constitución mediante trámites, procesos y procedimientos administrativos sencillos, ágiles, coordinados, modernos y digitales.
Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019	Incorpora al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 el documento AIS-610-EP-2017 – Evaluación e Intervención de Edificaciones Patrimoniales de uno y dos pisos de Adobe y Tapia Pisada, y se dictan otras disposiciones. Su propósito es fortalecer los procesos de formulación y evaluación de proyectos de intervención, particularmente los relacionados con el reforzamiento estructural de Bienes de Interés Cultural, en su mayoría erigidos en sistemas constructivos tradicionales como piedra, tapia pisada, adobe, bahareque, entre otros. El decreto genera opciones de reforzamiento estructural efectivas, coherentes y compatibles con la materialidad y condiciones constructivas de este tipo de bienes, que a la postre fomenten la conservación del patrimonio cultural construido, así como la protección y continuidad de los saberes y prácticas constructivas que componen el patrimonio cultural inmaterial y hacen parte de las memorias de nuestros pueblos.
Decreto 149 del 4 de febrero de 2020	Reglamenta los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012 y se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos. Su finalidad es facilitar la implementación de la legalización urbanística de asentamientos humanos por parte de los municipios y distritos que adelantan dichos procesos, mediante la precisión de conceptos y documentación esencial para llevar a cabo un adecuado proceso urbanístico en los asentamientos humanos.
Decreto 691 del 22 de mayo 2020	Adiciona el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de licencias urbanísticas. Tiene por objeto garantizar la seguridad jurídica y proteger los derechos de los particulares, con este decreto se amplió automáticamente, por un término de 9 meses, la vigencia de las licencias urbanísticas vigentes al 12 de marzo de 2020, como parte de las medidas adoptadas para morigerar el impacto de la emergencia sanitaria en el sector.

Fuente: MVCT

### 1.2.2 Programa de Vivienda “Casa Digna, Vida Digna”

La importancia que tienen las condiciones de vivienda para el bienestar y la calidad de vida de las familias se refleja también en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual mide la intensidad de la pobreza a partir de la coincidencia de diferentes tipos de privaciones. Destaca que las variables relacionadas con las condiciones de vivienda, sin acceso a fuente de agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas, pisos

Según la GEIH, cerca de cuatro millones de colombianos en las zonas urbanas, es decir, el 9,8% de los hogares presentan deficiencias en espacios de la vivienda como la cocina, deterioro en los materiales del piso, dificultad para disponibilidad de servicios públicos domiciliarios o hacinamiento.

inadecuados, hacinamiento crítico y paredes exteriores inadecuadas pesan el 20% en el cálculo del IPM. En el 2018, la incidencia del IPM en las cabeceras fue de 13,8%. De este total, el 60,8% presenta privaciones en al menos una variable relacionada con la vivienda. De las personas en condición de pobreza multidimensional, más de 2,13 millones viven en hacinamiento, 1,63 millones carecen de alcantarillado y otros 2,26 millones de personas habitan en viviendas con paredes inadecuadas, sin pisos apropiados o sin servicio de acueducto (DANE, 2018).

Con el fin de dar respuesta a los desafíos en materia de calidad de vivienda e infraestructura urbana, el programa “Casa Digna, Vida Digna” fue diseñado para ejecutarse a través de una secuencia escalonada de intervenciones que se adaptan a las necesidades particulares de mejoramiento de cada barrio y de cada vivienda. Las metas del programa para el MVCT según cada uno de sus componentes se relacionan a continuación:

Tabla 3 Metas componentes del programa Casa Digna, Vida Digna MVCT

Componentes del programa	Meta 2019 (Hogares)	Meta 2020 (Hogares)	Meta Cuatrienio (Hogares)
Mejoramiento de viviendas	27.516	26.622	112.590
Mejoramiento de entornos	22.000	11.216	55.810
Titulación	14.150	14.150	56.600
<b>Total</b>	<b>63.666</b>	<b>51.988</b>	<b>225.000</b>

Fuente: MVCT

### 1.2.2.1. Mejoramiento de viviendas

La operación del programa de mejoramiento de viviendas se garantizó el 14 de marzo de 2019, con la suscripción del contrato con la Fiduciaria Bogotá S.A (FIDUBOGOTA) encargado de administrar los recursos a través de un patrimonio autónomo. Asimismo, el 5 de junio de 2019 se suscribió el contrato del operador del prestador de asistencia técnica del programa Financiera de desarrollo Territorial (FINDETER), el cual realiza estudios para la contratación, evaluación de proponentes, apoya en la postulación y el seguimiento de los subsidios y es el supervisor de las interventorías.

Este componente del programa “Casa Digna, Vida Digna” busca mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza, mediante la renovación de la vivienda de manera conjunta entre la Nación, el municipio y la comunidad.

Dado que esta estrategia se desarrolla en alianza con las entidades territoriales, entre el 24 y el 26 de junio de 2019 se suscribieron 13 convenios interadministrativos con Cartagena, Ibagué, Soledad, Neiva, Pasto, Riohacha, Valledupar, Santa Marta, Rionegro, Cali, Arauca, Tunja y Buenaventura y, uno adicional con Armenia que se encuentra en proceso de legalización. Lo anterior por un valor total de \$130.000 millones, de los cuales \$65.000 millones son recursos de Fonvivienda.

Durante el segundo semestre de 2019, se publicaron 43 convocatorias para la selección de contratistas que ejecutarán los mejoramientos de vivienda y los interventores que realizarán el seguimiento a dichas obras. El 27 de diciembre se adjudicó el último contrato. Además, el 30 de diciembre de 2019 se suscribió un convenio de asociación con la Fundación Clarita Álvarez de Ojeda y Manuel Alfonso Ojeda Picón (CLAYMA) para realizar diagnósticos y mejoras locativas en pisos y redes intradomiciliarias en zonas urbanas de los municipios Ayapel, Clemencia y Arjona, priorizados a partir de los datos de población en extrema pobreza tomados de la estrategia Red Unidos.

Para la cofinanciación del programa durante la vigencia 2020 se abrió una segunda convocatoria del 13 de febrero al 13 de marzo de 2020, para departamentos, municipios y distritos, categoría especial, primera y segunda y capitales de departamento, en la cual se presentaron 45 manifestaciones de interés. Así las cosas, mediante Resolución 0830 del 27 de mayo de 2020 se estableció la distribución de los cupos de recursos del presupuesto nacional de Fonvivienda para el Programa “Casa Digna, Vida Digna”, a los siguientes 16 municipios: Sincelejo, Montería, Soledad, Pasto, Cajicá, Mocoa, Barranquilla, Villavicencio, Chía, Popayán, Tuluá, Itagüí, Rionegro, La Estrella, Fusagasugá y Bello.

Dentro del proceso de la asignación del SFV en modalidad de mejoramiento de vivienda en el marco del Programa Casa Digna Vida Digna, existen 4 subetapas para que un hogar sea beneficiario del programa:

- i) Postulación
- ii) Categorización
- iii) Diagnóstico
- iv) Asignación del subsidio

Con corte a mayo 31 de 2020, las entidades territoriales se encontraban en la subetapa de postulación de potenciales hogares beneficiarios del subsidio, con un total de 6.040 hogares postulados y 2.384 hogares habilitados por Fonvivienda después de realizar cruces con bases de datos internas y externas<sup>2</sup>.

#### 1.2.2.2. Mejoramiento integral de barrios

Al 31 de diciembre de 2019 se iniciaron 27 proyectos de MIB en los que se benefician 28.670 hogares. Para dar continuidad a la estrategia de equipamientos del MVCT se han asignado recursos por valor de \$155.308 millones, aportados por Fonvivienda, en Barranquilla, Cartagena y Buenaventura. Del mismo modo, el 21 de junio de 2019 fue aprobada la vigencia futura para proyectos MIB en Neiva, Cali y Valledupar con una

---

<sup>2</sup> Es importante resaltar que la intervención del MVCT en conexiones intradomiciliarias se realiza a partir del Programa de Conexiones Intra-domiciliarias de acueducto y alcantarillado (PCI). Este programa es transversal a la gestión que el MVCT realiza en el sector de vivienda y APSB. En el capítulo de APSB se detalla la gestión y los resultados que se han logrado en el marco de este programa.

inversión de \$24.000 millones. Posteriormente, el 7 de octubre de 2019 se suscribió el contrato interadministrativo con FINDETER para la asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de mejoramiento integral de barrios en los municipios priorizados a nivel nacional. A través de dicho contrato se iniciaron las actividades previas a la suscripción de los convenios con las administraciones municipales de Cali, Neiva y Valledupar.

A lo largo de 2020 se suscribieron convenios interadministrativos con los municipios de Cali, Neiva y Valledupar, se definió el alcance de los proyectos de MIB a llevar a cabo en cada municipio y se publicaron y adjudicaron los contratos de diseño, obra e interventoría derivados de cada proyecto citado. En la Tabla 4 se relacionan los proyectos y el número de beneficiados a través del MIB.

Tabla 4 Hogares beneficiados con MIB 2019-2020 MVCT

Fecha Corte	Estado del proyecto	Equipamientos	Hogares Beneficiados	Total Hogares Beneficiados
30/06/2019	Terminado y entregado	Parque Recreodeportivo PRD en Santa Marta/Magdalena-VIPA Parques de Bolívar Santa Marta	1.310	1.942
		Parque Recreodeportivo en Sincelejo/Sucre-VIPA Brisas de Comfasucre	432	
		Parque Recreodeportivo Malfi/Antioquia	100	
		Parque Recreodeportivo Concordia/Antioquia-PVG Los Tulipanes	100	
31/07/2019	Terminado y entregado	Parque Recreodeportivo Popayán/Cauca-PVG Valle del Ortigal	1.644	1.644
31/08/2019	Terminado y entregado	Parque Recreodeportivo Palmira/Valle del Cauca-VIPA Tulipanes de la Italia	715	9.722
		Parque Recreodeportivo Vijes/Valle del Cauca-VIPA Urb. Mi sueño	88	
	Inicio de obra	Colegio + CDI Barranquilla/Atlántico-PVG Las Gardenias	4080	
		Parque Recreodeportivo Cartagena/Bolívar-PVG Villas de Aranjuez	2498	
	Terminado, en subsanación de pendientes para entrega.	Parque Recreodeportivo Pereira/Risaralda-VIPA Mirador de Llano Grande Etapa M-D-J-C-N-B	1300	
Inicio de obra	Parque Recreodeportivo			



		Armenia/Quindío-VIPA		
	Terminado, pendiente de firma de acta de entrega por parte del municipio.	Parque Residencial San José	273	
	Inicio de obra	Colegio en Soacha/Cundinamarca-PVG Acanto	768	
30/09/2019	Terminado, pendiente entrega al municipio.	Parque Recreodeportivo Bucaramanga/Santander-PVG Campo Madrid	1.348	1.348
30/10/2019	Terminado, pendiente entrega al municipio.	Parques de los siguientes parques Recreodeportivo: Parque Recreodeportivo Soledad-PVG Nueva Esperanza	1.561	6.814
		Parque Recreodeportivo Popayán-VIPA Ciudadela San Eduardo	1.753	
		Parque Recreodeportivo Fundación-PVG Shaddai	600	
		Parque Recreodeportivo Ibagué-VIPA Arboleda del Campestre Unificado	1580	
		Parque Recreodeportivo Buenaventura-MISN San Antonio	1320	
31/12/2019	Inicio de obra	Parque Recreodeportivo Valledupar- PVG Nando Marín	1900	1.900
29/02/2020	Terminado, pendiente entrega al municipio.	Parque Recreodeportivo Alvarado-VIPA Reservas de San Fernando	89	758
	Inicio de obra	Duitama-VIPA Robledales II	669	
31/03/2020	Inicio de obra	Parque Recreodeportivo en Villavicencio-VIPA La Unión	1.000	1.000
		Parque Residencial La Madrid Etapa V		
<b>Total</b>				<b>25.128 11</b>

Fuente: MVCT

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, para el componente de equipamientos, se asignaron recursos de Fonvivienda por valor de \$7.000 millones para ejecutar, en conjunto con los recursos no comprometidos del contrato 330/15 entre Fonvivienda y FINDETER, equipamientos en proyectos del programa PVG I, para lo cual se adelanta el trámite para la adición y prórroga del contrato 330.

#### 1.2.2.2.1. Titulación

El MVCT apoya la formalización de hogares a través de su Política de Titulación Nacional. Para hacer más eficiente el proceso de titulación se incluyeron los artículos 276 y 277 en la

Ley 1955 de 2019 del PND, correspondientes a transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades territoriales y cesión a título gratuito o enajenación de bienes fiscales con el fin de dinamizar la legalización de títulos, así mismo se encuentra en revisión por Presidencia de la República el decreto reglamentario de estos artículos para su posterior sanción y poder iniciar su ejecución.

Desde la vigencia 2019 y con corte al 31 de mayo de 2020, el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial (GTSP) viene suscribiendo convenios interadministrativos con entidades territoriales en aras de aunar esfuerzos para la titulación de bienes fiscales urbanos, en ese sentido se han suscrito y están en ejecución 26 convenios, 10 en proceso de legalización, 52 en revisión de minuta por parte de las entidades territoriales, 110 en proceso de elaboración de minuta desde la oficina de contratos del MVCT para posterior envío a las entidades territoriales y 114 municipios se encuentran en proceso de consecución de documentos para iniciar el proceso de suscripción de convenios.

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, el MVCT, a través del GTSP y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), tituló o saneó un total de 19.111 predios, de los cuales 10.367 fueron gestionados por el MVCT (8.662 en el marco del Programa Nacional de Titulación (PNT) y 1.705 en el marco del saneamiento y titulación de los predios de los extintos ICT-INURBE ) y 8.744 por la SNR, estas cifras se relacionan en la Tabla 5:

Tabla 5 Títulos gestionados junio de 2019 - mayo de 2020

Mes	MVCT PNT	MVCT INURBE	SNR	Total mes
Junio 2019	1.404	433	508	2.345
Julio 2019	259	134	1.647	2.040
Agosto 2019	177	148	2.133	2.458
Septiembre 2019	3.965	248	1.448	5.661
Octubre 2019	767	207	847	1.821
Noviembre 2019	30	99	161	290
Diciembre 2019	145	159	1.204	1.508
Enero 2020	1.563	29	94	1.686
Febrero 2020	122	94	407	623
Marzo 2020	230	154	0	384
Abril 2020	0	0	167	167
Mayo 2020	0	0	128	128
<b>Subtotal</b>	<b>8.662</b>	<b>1.705</b>	<b>8.744</b>	
<b>Total programas</b>	<b>19.111</b>			

Fuente: MVCT

Estos 19.111 predios urbanos titulados y saneados beneficiaron a hogares urbanos de 28 departamentos y el Distrito Capital, relacionados en la Tabla 6:

Tabla 6 Títulos entregados por departamento junio de 2019 mayo de 2020

Departamento	MVCT	SNR	Total
Amazonas	1	0	1
Antioquia	98	740	838
Arauca	0	253	253
Atlántico	1746	0	1746
Bogotá	294	0	294
Bolívar	981	0	981
Boyacá	9	0	9
Caldas	30	0	30
Caquetá	3	1696	1699
Casanare	137	29	166
Cauca	26	96	122
Cesar	2154	1132	3286
Chocó	2	108	110
Córdoba	925	899	1824
Cundinamarca	116	356	472
Guaviare	8	0	8
Huila	25	559	584
La guajira	6	250	256
Magdalena	597	219	816
Meta	45	349	394
Nariño	71	0	71
Norte de Santander	106	250	356
Putumayo	0	39	39
Quindío	209	0	209
Risaralda	7	0	7
Santander	168	1266	1434
Sucre	20	0	20
Tolima	265	0	265
Valle del cauca	2318	503	2821
<b>Total</b>	<b>10.367</b>	<b>8.744</b>	<b>19.111</b>

Fuente: MVCT

Entre junio de 2019 y mayo de 2020 el MVCT, a través del PNT, comprometió \$4.425,2 millones y mediante el proyecto de inversión “Saneamiento a los predios de los Extintos ICT-INURBE” comprometió \$2.451,4 millones. De manera que, se ejecutaron 47 convenios suscritos con entidades públicas del orden nacional y territorial. El propósito de dichos convenios es promover el saneamiento y la titulación de predios fiscales urbanos, así como aunar esfuerzos técnicos y jurídicos para el cumplimiento de las metas del gobierno nacional, relacionados en la Tabla 7:

Tabla 7 Gestión asistencia técnica por entidades territoriales

No. Convenio	Año	Nombre Razón Social	Objeto
5	2019	Bucaramanga -Santander	Apoyo en procesos de cesión a título gratuito
6	2019	Pelaya – Cesar	
432	2019	Ibagué – Tolima	
716	2019	Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	La entrega por parte del IGAC al MVCT, de los productos catastrales que permitan fortalecer el desarrollo de los procesos de cesión a título gratuito a nivel nacional.
820	2019	Fundación forjando futuros	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros entre el MVCT y la Fundación forjando futuros para el fortalecimiento y consolidación de procesos de cesión a título gratuito de bienes fiscales ocupados ilegalmente mediante la aplicación de metodologías propias que permitan desarrollar componentes técnicos, jurídicos y sociales en las entidades territoriales focalizadas por el MVCT
606	2020	Piedras – Tolima	Apoyo en procesos de cesión a título gratuito
663	2020	Alto Baudó – Chocó	
679	2020	Palermo – Huila	
680	2020	Capitanejo - Santander	
681	2020	Marmato – Caldas	
682	2020	Milán – Caquetá	
683	2020	Albania – Santander	
684	2020	Carmen de Atrato – Chocó	
690	2020	Supía – Caldas	
696	2020	San Vicente Del Caguán Caquetá	
697	2020	El guacamayo - Santander	
698	2020	Pensilvania – Caldas	
699	2020	Soledad -Atlántico	
705	2020	Guachucal – Nariño	

Fuente: MVCT

### 1.2.3 Programa de Vivienda Semillero de Propietarios

El programa Semillero de Propietarios es una iniciativa de arrendamiento social presentada por el Gobierno Nacional el 26 de agosto de 2018, como parte de los compromisos en materia de equidad, que posteriormente fueron consignados en el PND 2018-2022. Después de evaluar la meta establecida al inicio del programa, la situación coyuntural presentada por la declaratoria de emergencia sanitaria y la dinámica que ha tenido la postulación de viviendas por parte de los gestores inmobiliarios en la situación actual, se estableció una modificación a la meta

A través de este programa, las familias beneficiadas acceden a un arriendo subsidiado en una vivienda digna, a la vez que se promueve el ahorro social para ejercer una opción de compra sobre la vivienda en que se ha habitado u otra de la preferencia de los beneficiarios

para el cuatrienio pasando de 200.000 a 100.000 hogares beneficiarios. El programa busca beneficiar a familias colombianas con ingresos inferiores a dos (2) SMMLV que no sean propietarias de una vivienda, no hayan sido beneficiarias de SFV y que, después de inscribirse en el programa, cuenten con concepto favorable para suscribir el contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra. Los beneficiarios de este programa podrán suscribir contratos de arrendamiento con opción de compra por un periodo de 24 meses, tiempo durante el cual el Gobierno Nacional financiará hasta con \$526.681 para el canon de arrendamiento de la vivienda VIP o VIS.

El proceso de diseño de Semillero de Propietarios se organizó en tres etapas:

- Primera etapa: formulación de un esquema inicial del programa con base en las propuestas de políticas de alquiler para Colombia a partir del análisis y revisión de experiencias internacionales, del marco regulatorio del país y de las recomendaciones de política de diferentes actores involucrados.
- Segunda etapa: socialización a través de mesas de trabajo con los agentes estratégicos y potenciales participantes. Puntualmente, se contó con la participación de constructores, inmobiliarias, entidades financieras, aseguradoras y afianzadoras y se sostuvieron reuniones con gremios como Camacol, Fedelonjas, Asobancaria, Fasecolda y Asofianzas. Este trabajo colectivo contribuyó a la definición de incentivos para ampliar la oferta VIS nueva y usada para arrendamiento en el programa, partiendo del análisis de un nuevo modelo de negocio constructor-arrendador y del estudio del modelo de negocio inmobiliario y sus limitaciones.
- Tercera etapa: formalización del programa por medio de la expedición del decreto reglamentario, la redacción del manual operativo del programa en marzo de 2019 y la solicitud de recursos (vigencias futuras) para su ejecución.

En febrero 28 de 2019, inició el registro masivo de beneficiarios, a 31 de mayo de 2020 han culminado su inscripción un total de 284.965 hogares en 32 departamentos del país. Del total inscrito se han habilitado 128.505 hogares y rechazado 150.608 que no han cumplido los requisitos exigidos en el programa. Específicamente, en lo corrido del año 2020 y con corte a mayo se han asignado 360 subsidios familiares de vivienda para un acumulado de 689 hogares beneficiados con el SFV para arrendamiento, la distribución territorial de estos subsidios se presenta a continuación:

Tabla 8 Hogares asignados programa Semillero de Propietarios Arriendo MVCT

Departamento	Asignado
Antioquia	54
Atlántico	18
Bogotá	221
Cesar	14
Cundinamarca	91
Meta	10

Norte de Santander	62
Quindío	1
Risaralda	14
Santander	4
Tolima	182
Valle del Cauca	2
<b>Total</b>	<b>673</b>

Fuente: MVCT

#### 1.2.4 Programa de Vivienda Mi Casa Ya

Desde que se inició el programa y hasta mayo de 2020, se asignaron 100.264 subsidios y se desembolsaron 84.510 créditos hipotecarios con cobertura de tasa de interés. En el actual periodo de gobierno el ritmo de ejecución del programa “Mi Casa Ya” ha llegado a niveles récord. Entre junio de 2019 y mayo de 2020 se otorgaron 32.954 subsidios en el país. La inversión para estos subsidios asciende a \$723.465 millones.

Este Programa del Gobierno Nacional inició operación en 2015, tiene como objetivo facilitar la compra de vivienda nueva en zonas urbanas de cualquier municipio del país y está dirigido a hogares con ingresos menores a cuatro SMLV.

Con el objetivo de aumentar el número de subsidios asignados en el programa Mi Casa Ya, se viene trabajando en la promoción de la oferta de VIS de manera que, en el PND, a través del artículo 85, se modificó el tope del valor de las viviendas de interés social y prioritario y mediante el Decreto 1467 de 2019, mencionado en la Tabla 9, donde se determina el precio máximo de la VIS en 150 SMMLV para viviendas ubicadas en los distritos y municipios cuya población supera un millón de habitantes.

Tabla 9 Asignación de subsidios Programa Mi Casa Ya junio 2019- mayo 2020

Mes	No. Asignados	Valor Asignado
Junio 2019	3.062	\$ 67.019.427.880
Julio 2019	4.218	\$ 91.970.562.960
Agosto 2019	3.343	\$ 72.973.581.920
Septiembre 2019	3.417	\$ 74.489.034.200
Octubre 2019	2.550	\$ 55.400.960.400
Noviembre 2019	1.926	\$ 41.654.234.800
Diciembre 2019	993	\$ 20.644.931.880
Enero 2020	0	\$ 0
Febrero 2020	5.555	\$ 123.437.154.670
Marzo 2020	3.115	\$ 69.204.994.780
Abril 2020	2.395	\$ 54.300.893.580
Mayo 2020	2.380	\$ 52.369.726.980
<b>TOTAL</b>	<b>32.954</b>	<b>\$ 723.465.504.050</b>

Fuente: MVCT



En estas ciudades se evidencian presiones en el valor del suelo que generan dificultades en la provisión de VIS, por esa razón con esta medida se busca generar mayores incentivos para su construcción.

#### 1.2.4.1. Cobertura a la Tasa de Interés VIP y VIS

Para el cuatrienio 2014-2018, el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda de Segunda Generación contemplaba la financiación de 130.600 coberturas a la tasa de interés a los créditos hipotecarios desembolsados para adquisición de vivienda de interés prioritario y social. Entre junio de 2019 y mayo de 2020, se han otorgado 21.186 coberturas en el territorio nacional, distribuidas por segmento de vivienda, así: 2.193 VIP y 19.683 VIS.

#### 1.2.5 Programa de Vivienda Gratuita II

El Programa de Vivienda Gratuita (PVG) Fase II tiene como finalidad la construcción de 30.000 soluciones de vivienda de interés prioritario. A mayo de 2020, estas viviendas hacen parte de 191 proyectos ubicados en 184 municipios de 29 departamentos. En el esquema de adquisición de viviendas de interés prioritario desarrollado en proyectos privados se tienen 6.391 unidades contratadas en 35 proyectos, de las cuales 5.476 se encuentran certificadas. Por su parte, en el esquema de adquisición de viviendas de interés prioritario desarrollado en lotes públicos se han contratado 21.884 unidades en 156 proyectos, con 8.707 unidades certificadas.

Desde que se inició el programa se han terminado un total de 16.468 viviendas (8.767 en el presente gobierno) y han sido escrituradas 7.339 soluciones de vivienda, asimismo, de las 28.275 VIP que componen el programa 14.183 están certificadas (9.913 en el periodo del actual gobierno). El número de viviendas desarrolladas en el marco del PVG Fase II por departamentos se relaciona en la Tabla 10.

Tabla 10 Viviendas PGV Fase II por departamentos a mayo de 2020

Departamento	VIP
Amazonas	99
Antioquia	1.650
Atlántico	2540
Bolívar	1.865
Boyacá	790
Caldas	306
Caquetá	280
Casanare	620
Cauca	596
Cesar	1.990
Chocó	817
Córdoba	1.807

Cundinamarca	911
Guainía	200
Guaviare	123
Huila	2124
La Guajira	1.022
Magdalena	1.475
Meta	520
Nariño	1.420
Norte de Santander	2.370
Putumayo	450
Quindío	202
Santander	700
Sucre	1.150
Tolima	508
Valle del Cauca	1.340
Vaupés	200
Vichada	200
<b>Total</b>	<b>28.275</b>

Fuente: MVCT

Entre junio de 2019 y mayo de 2020 en el marco del programa se han certificado 4.915 viviendas, se han escriturado 2.698 y se han asignado 6.641 a la población objeto del programa. En lo referente a asignación de vivienda, se distribuyó así: 4.550 a la población en situación de desplazamiento, 1.458 para la población de extrema pobreza (Red Unidos) y 633 para la población afectada por desastres naturales.

Con el fin de consolidar los programas de vivienda gratuita en la población beneficiaria, el acompañamiento social contribuye a la estabilización social de los beneficiarios y la sostenibilidad de los proyectos, tomando como base los lineamientos estratégicos del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social (SNAIS).

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, el MVCT ha trabajado en la construcción de nuevos tejidos sociales comunitarios y la inclusión social en el entorno receptor, para fortalecer el sentido de pertenencia. Esta estrategia se desarrolla a través de alianzas con fundaciones sin ánimo de lucro que brindan un acompañamiento especializado y diferencial, con el fin de disminuir el riesgo generado por efecto de la relocalización residencial y el riesgo de reversibilidad de logros alcanzados en la superación de condiciones de pobreza. De esta manera, se promueve la organización comunitaria, el cumplimiento de deberes, la convivencia, y el desarrollo y la inclusión productiva. Entre 2019 y 2020 se tiene el siguiente balance:

Tabla 11 Logros PVG Fase I y II junio 2019- mayo 2020

<b>Programa de Vivienda</b>	4 convenios (2 en ejecución y 2 terminados)
	5 proyectos intervenidos
	11.95 hogares beneficiados

<b>Gratuita Fase I</b>	45. 180 personas beneficiadas (directa e indirectamente)
	\$10.025.998.887 millones invertidos (\$ 7.005.382.900 aporte Fonvivienda y \$3.020.615.985 aporte fundaciones y/o corporaciones)

Fuente: MVCT

En particular, se estructuró una intervención social preventiva denominada talleres de liderazgo, deberes y derechos. Esta iniciativa de intervención consiste en el desarrollo de actividades y acciones organizadas con las personas, grupos y comunidades, orientadas a superar obstáculos que impiden avanzar en su desarrollo individual y colectivo y, finalmente, para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios en los proyectos. Esta estrategia se implementó en proyectos de vivienda de PVG fase I y II. A mayo de 2020 se cuentan con los siguientes resultados:

Ejes temáticos de liderazgo, deberes y derechos (posventas), seguridad y convivencia

- 45 proyectos intervenidos
- 8. 043 hogares beneficiados directamente
- 24.129 personas beneficiadas indirectamente

Eje temático social-preventivo

- 98 proyectos intervenidos
- 75.186 hogares beneficiados directamente
- 225.434 personas beneficiadas indirectamente

Finalmente, se trabajó una estrategia de articulación de la institucionalidad pública y privada en torno a los proyectos del PVG para armonizar la oferta de servicios sociales. Para esto se ha asistido a proyectos a través del acompañamiento social articulado mediante la actuación y gestión en las mesas de acompañamiento territorial, departamental, comités institucionales, reuniones y visitas a proyectos. De esta manera se buscó articular la oferta nacional y local, pública y privada, y aunar esfuerzos para promover la superación de vulnerabilidades de los hogares beneficiarios. Además, se logró monitorear el avance del acompañamiento social a los proyectos, así como el cumplimiento de las obligaciones que adquieren los beneficiarios del SFV otorgado en el marco del programa. Entre junio de 2019 y mayo de 2020, se han acompañado 143 proyectos a través de articulación institucional y se beneficiaron directa e indirectamente a 294.743 personas que habitan proyectos de vivienda.

### 1.2.6 Estrategia para el Aumento de la Productividad del Sector Constructor

Teniendo en cuenta los retos a los que se enfrenta el sector de la construcción en Colombia para el aumento de su productividad y la importancia que este representa para el desarrollo de políticas de vivienda, el MVCT desarrolló una política de Productividad para el Sector Constructor que se fundamenta en cuatro ejes principales: fortalecimiento de cadenas

productivas, fomento a la innovación, desarrollo de capital humano y adopción de nuevas tecnologías. En este contexto, se desarrollaron cuatro líneas de acción:

- Intervenciones productivas en el sector: con los programas de Fábricas de Productividad e Innovaclúster en convenio con Colombia Productiva e iNNpulsar, entidades adscritas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se realizarán asistencias y capacitaciones a las empresas de la cadena de valor del sector para mejorar sus procesos y aumentar sus niveles de eficiencia.
- Innovación: el MVCT participa en la construcción de la estrategia BIM Colombia junto con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Transporte, de acuerdo con el CONPES 3975 para la creación del mandato BIM 2025, que permita poner al país a la vanguardia en los procesos tecnológicos en el sector para desarrollar proyectos mejor diseñados y construidos con menores tiempos y costos.
- Capital Humano: en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el sector privado se revisarán y rediseñarán los programas de formación de la industria de la construcción, a través de la actualización del Marco Nacional de Cualificaciones.
- Digitalización licencias de construcción: el MVCT se encuentra trabajando en la adaptación de los procesos para la digitalización de trámites y licencias de construcción incluyendo la metodología BIM, con la respectiva habilitación normativa, de manera articulada con las curadurías del país. De igual manera, el MVCT se encuentra desarrollando el Sistema Terra, un sistema de información transaccional con el objetivo de homogenizar y digitalizar los trámites de pre-licenciamiento y licenciamiento en una ventanilla única. La plataforma será interoperable con diferentes sistemas de información del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales, facilitará la realización de trámites y pagos relacionados al proceso de construcción y será útil para la toma de decisiones tanto para las empresas como para las entidades territoriales.

Para las intervenciones productivas del sector se suscribió el convenio de Fábricas de Productividad con Colombia Productiva en diciembre de 2019 con el objeto de brindar asistencia técnica y capacitaciones a ochenta empresas del sector de la construcción en toda su cadena de valor. Para mayo de 2020, había 35 empresas que se habían vinculado al programa.

Respecto a las iniciativas de innovación, en el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, se construyó el documento inicial de estrategia BIM que está siendo socializado y discutido con los diferentes actores públicos, privados y académicos de cara al mandato BIM 2025. El MVCT está trabajando con la FDN, el DNP, el Ministerio de

Transporte, Camacol, el British Council (representado por el consultor Mott Macdonald) y otras entidades del sector de la construcción con el objetivo de aprobar el documento de estrategia y generar un documento de política pública mandato BIM 2025 para octubre de 2020.

Dentro de la Estrategia de Construcción Digital, el MVCT con la asistencia técnica y económica del BID y la participación de países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Perú, Uruguay), hace parte de la Red BIM de Gobiernos Latinoamericanos que tiene como fin mejorar la competitividad y oportunidades de mercado regional, disminuir costos y tiempos en implementación de BIM en los países, difundir de manera acelerada BIM y sus beneficios y generar una comunidad de aprendizaje y desarrollo de innovación.

El MVCT participa en las mesas de trabajo de desarrollo de estándares de implementación tecnológica en el que se comparten experiencias de buenas prácticas de los diferentes países para poder aplicarlas a la estrategia nacional y que darán como resultado la publicación de guías de apoyo con buenas prácticas y formas estandarizadas de abordar BIM a lo largo de Latinoamérica.

Respecto a la actualización de la formación de mano de obra para el sector constructor, se han desarrollado mesas de trabajo con Camacol, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional, para apoyar la elaboración del Marco Nacional de Cualificaciones del sector constructor y que este sea un insumo importante para la actualización de los currículos profesionales. Este catálogo de cualificaciones se entregará en septiembre del 2020. De la mano de este insumo se está desarrollando un convenio marco con el SENA que tiene dos objetivos principales. El primero es la formación de docentes e instructores del sector de la construcción en la metodología BIM, de tal manera que estos sean replicadores de formación y se pueda crear una base de conocimiento sólida y amplia. El segundo es la capacitación en nuevos sistemas constructivos al personal de obra y el fortalecimiento de los programas de validación y certificación de las habilidades y conocimientos empíricos de la mano de obra del sector constructor.

El MVCT continúa promoviendo del sistema Terra, cuya construcción involucra diferentes etapas como diseño, construcción e implementación. Actualmente, el sistema está surtiendo el diseño de la arquitectura empresarial para lo cual se contrató una consultoría en marzo de 2020. Los consultores están realizando el proceso de levantamiento de información en entidades nacionales como municipales. En paralelo, se están realizando análisis jurídicos para habilitar la virtualización del proceso de licenciamiento, teniendo en cuenta un levantamiento de información desde las curadurías, el Archivo General de la Nación y las constructoras.

Adicionalmente se estructuraron pilotos para habilitar sistemas electrónicos para entrega, estudio y expedición de licencias de construcción con ayuda de formatos abiertos y uso de

metodología BIM, para esto se capacitaron curadurías en la adopción de buenas prácticas y manejo de flujos de trabajo a través de medios electrónicos. Como resultado se realizó y publicó un proyecto de resolución con una Guía Técnica para el uso de herramientas BIM y procesos electrónicos de radicación. El resultado de la aplicación de esta resolución será insumo para la modificación definitiva del Decreto 1077 de 2015 y las resoluciones 462 y 463 del 2017.

### 1.2.7 Otros programas y acciones adelantadas

#### 1.2.7.1 Promoción de oferta a la demanda

Fonvivienda asignó recursos mediante las Resoluciones 0564 del 1 de agosto de 2011 y 0608 del 19 de agosto de 2011 para 24.141 cupos y recursos asignados por \$94.397.421.043, distribuidos en 106 proyectos en 20 departamentos del territorio nacional. De los 106 proyectos con recursos asignados para la bolsa de promoción de oferta a la demanda (POD) no se ejecutaron 24 proyectos por razones técnicas jurídicas y financieras que no permitieron su ejecución con un total de 5.109 cupos por valor de \$25.567.631.185. Durante mayo 2019 y julio 2020, se lograron legalizar 1.936 subsidios en la bolsa y quedaron pendientes 5.425 por legalizar.

Los proyectos de Promoción de Oferta y Demanda (POD), se enmarcan en lo establecido en el artículo 8 del Decreto 4911 de 2011, compilado en el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, que determinó que se podrán destinar recursos del Presupuesto Nacional para promoción de oferta y demanda para el desarrollo de obras de urbanismos básico, con el fin de apoyar a los entes territoriales en la habilitación de suelo que posibiliten la formulación de proyectos de VIS para la población en situación de desplazamiento. Este artículo fue reglamentado por la Resolución 691 de 2012, expedida por el MVCT.

Tabla 12 Subsidios en seguimiento y legalizados POD mayo de 2019 - julio de 2020

Bolsa	Subsidios en seguimiento a mayo de 2019	Subsidios en seguimiento a julio de 2020	Subsidios legalizados para periodo
POD	7.361	5.425	1.936
<b>Total</b>	<b>7.361</b>	<b>5.425</b>	<b>1.936</b>

Fuente: Enterritorio

Los 5.425 subsidios que se encuentran en seguimiento pendientes de legalizar se encuentran asignados a 59 proyectos cuyo estado actual se presenta en la Tabla 13:

Tabla 13 Resumen del estado de los proyectos

Estado proyecto	Número de proyectos	Total subsidios
En ejecución	6	438
No iniciado	2	148
Paralizado	28	4.317



Terminado	19	522
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>5.425</b>

Fuente: Enterritorio

Con el fin de delimitar el alcance de la bolsa POD, Fonvivienda emitió la circular 001 del 28 de febrero de 2019, en la cual establece la fecha límite para el cobro de los recursos POD, tal y como lo indica la Resolución 0691 de 2011, en su artículo 33. Los proyectos en seguimiento que a la fecha se encuentran en estado paralizado (Tabla 14) tiene la elegibilidad vencida, por lo cual Fonvivienda emitió la circular 002 del 28 de febrero de 2019.

En línea con lo anterior, el Decreto 1533 de 2019 “Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones” estableció en el numeral 2.8 del artículo 2.1.1.1.1.2 que la elegibilidad “es la manifestación formal mediante la cual, y según la documentación aportada por el oferente, la entidad evaluadora emite concepto favorable de viabilidad a las modalidades de aplicación del subsidio familiar de vivienda cuyo desarrollo no requiera la expedición de licencias”.

Tabla 14 Subsidios por departamento

Departamento	En ejecución	No iniciado	Paralizado	Terminado	Total
Antioquia	-	48	894	9	951
Atlántico	141	-	-	-	141
Bolívar	-	-	612	37	649
Caquetá	-	100	929	32	1.061
Cauca	-	-	-	116	116
Cesar	-	-	259	11	270
Chocó	-	-	-	127	127
Córdoba	-	-	840	41	881
Guaviare	66	-	-	127	193
La Guajira	-	-	712	-	712
Magdalena	175	-	71	1	247
Santander	--	-	-	13	13
Sucre	56	-	-	8	64
<b>Total</b>	<b>438</b>	<b>148</b>	<b>4.317</b>	<b>522</b>	<b>5.425</b>

Fuente: MVCT

La elegibilidad se emitirá previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las normas urbanísticas, arquitectónicas y de sismo-resistencia. Para las modalidades que impliquen desarrollos que requieran licencias, la elegibilidad se entenderá dada por la expedición de las mismas y la radicación de los permisos de ventas para unidades nuevas”, por lo tanto la variación normativa implica que los proyectos solamente deben contar con Licencias de Urbanismo y Construcción debidamente expedidas por la entidad competente, por consiguiente deja sin efectos la Circular No 002 del 28 de febrero de 2019, es decir ya no es necesario que se acuda ante FINDETER para efectos de solicitar la

elegibilidad del proyecto que, de acuerdo con el Decreto 1533 de 2019, está dada por la expedición de la licencia.

#### 1.2.7.2 Atención a desastres naturales

En el marco de la declaratoria de calamidad pública y del desarrollo de cada uno de los convenios suscritos entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Fiduprevisora S.A., Fonvivienda y los municipios. La gestión realizada por el MVCT corresponde a:

##### 1.2.7.2.1 Mocoa - Putumayo

En atención a los hechos sucedidos 1° de abril de 2017 (avalancha, producto del desbordamiento de tres ríos por cuenta de las incesantes lluvias, lo que acabó con la vida de más de 300 personas), Fonvivienda – Fiduprevisora S.A y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), suscribieron el convenio interadministrativo 9677-PPAL001-2017-2017 (vigente hasta el 30 de junio de 2021) para la construcción de 1.209 unidades de vivienda. La inversión total para Mocoa supera los \$81.524 millones, recursos que incluyen el valor de los dos predios para la construcción de las viviendas y los gastos de escrituración:

- Primer predio: Los Sauces I, comprende de tres hectáreas para 300 viviendas, el cual se encuentra terminado y entregado: el 09 de mayo de 2018 se hizo entrega de las primeras 100 viviendas de las 300 que hacen parte de la urbanización y en el mes de julio de 2018 se entregaron las 200 viviendas restantes para un total de 300.
- Segundo predio: Los Sauces II, cuenta con 16,9 hectáreas para 909 viviendas, junto con los equipamientos. La inversión de Sauces II (909 VIP) asciende a \$60.447 millones, de los cuales Fonvivienda aporta \$53.646 millones, más \$6.800 millones provenientes de donaciones.

Actualmente se ejecutan dos contratos de obra simultáneamente para la construcción de las 909 unidades de vivienda, los cuales se encuentran en fase de estudios y diseños con un avance físico para 473 VIP de 26,83% y para las 436 VIP de 27,11%.

Con el fin de atender el evento ocurrido en Mocoa, el 12 de agosto de 2018, tras el desbordamiento de los ríos Sangoyaco, Mulato y Mocoa, que afectó 12 barrios y 8 veredas por inundaciones, puentes vehiculares y peatonales, entre otros, y que en materia de infraestructura generó el colapso de un puente peatonal a la altura del barrio 17 de julio y afectaciones en los muros de dos puentes peatonales más, lo que afectó 419 familias y 56 establecimientos de comercio; Fonvivienda, Fiduprevisora S.A y la UNGRD suscribieron el convenio interadministrativo 9677-PPAL001-783-2018 (con vigencia hasta el 28 de diciembre de 2021) para la construcción de 87 unidades de vivienda.

#### 1.2.7.2.2 Manizales – Caldas

Debido a las lluvias atípicas del 19 de abril de 2017 en Manizales, y de conformidad con el Decreto Municipal No. 291 del 19 de abril de 2017, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-741-2017 (con vigencia hasta el 31 de agosto de 2020) celebrado entre la UNGRD, Fiduprevisora S.A, Fonvivienda y el Municipio de Manizales para construir 251 VIP en el área urbana de Manizales. El valor aportado por Fonvivienda para el desarrollo del convenio es de \$13.933.814.267. El contrato de obra cuenta actualmente con el permiso de tierras, licencia urbanística y licencia de construcción. La ejecución de obras tiene un avance de 25.48% (movimiento de tierras). A la fecha, el contrato se encuentra suspendido en tanto la UNGRD adiciona los recursos para la prórroga del contrato de interventoría, el cual se encuentra en trámite.

#### 1.2.7.2.3 Corinto - Cauca

Con el objetivo de atender las afectaciones en el municipio de Corinto (Cauca), sucedidas el día 07 de noviembre de 2017, por fuertes lluvias que generaron una avenida torrencial sobre el río La Paila, y que afectaron aproximadamente el 30% de municipio, el 28 de diciembre de 2017 se suscribió el Convenio Interadministrativo N°057-9677-PPAL001-859-2017, entre la UNGRD, Fiduprevisora S.A. y Fonvivienda con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, para la construcción del proyecto Villa Paz, el cual comprende 101 unidades de vivienda. Para el desarrollo de las viviendas, Fonvivienda aportó \$5.215.59.190. Actualmente el proyecto cuenta con todos los permisos de movimiento de tierras, licencia de urbanismo y licencia de construcción, con un porcentaje de obra ejecutado del 70,48%, la construcción de nueve (9) bloques completos para un total de 100 apartamentos elevados. De la totalidad de familias postuladas, ya se cuenta con 91 familias favorecidas con el subsidio familiar de vivienda y continuará el proceso de escrituración y registro parcial.

#### 1.2.7.2.4 Fenómeno de la Niña

Con ocasión del fenómeno de La Niña 2010–2011, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica el día 7 de diciembre de 2010 por medio del Decreto 4580 de la misma vigencia. Con esta declaratoria se expidieron el 29 de diciembre de 2010, entre otros decretos legislativos, el 4821<sup>3</sup> y el 4832<sup>4</sup>, los cuales enfocaron la atención en materia de vivienda de las familias damnificadas y aquellas ubicadas en zonas de alto riesgo y alto riesgo no mitigable, que acudiendo a la figura de fiducias mercantiles

---

<sup>3</sup> Por el cual se adoptan medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional.

<sup>4</sup> Por el cual se dictan disposiciones en materia de vivienda para hacer frente a la emergencia económica social y ecológica nacional.

y gerencias integrales, comprendió el otorgamiento de un subsidio para proyectos de vivienda nueva debidamente estructurados que fueron presentados por las entidades territoriales<sup>5</sup>.

De acuerdo con lo informado a los oferentes de los diferentes proyectos destinados a la atención de hogares damnificados por la ola invernal del fenómeno de la niña, años 2010-2011, en la circular de Fonvivienda No. 0001 de 2019, se advirtió del proceso de cierre del fideicomiso correspondiente al contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 06 de 2011, Patrimonio Autónomo Matriz (PAM), denominado fideicomiso FIDUBOGOTA – Fonvivienda fenómeno de la niña 2010-2011.

La vigencia del mencionado contrato terminó el pasado 30 de junio de 2019, por lo que se dio inicio al proceso de liquidación respectivo, mediante la conciliación conjunta entre FIDUBOGOTÁ y Fonvivienda, de las cifras efectivamente pagadas de manera anticipada a cada uno de los proyectos, los pagos contra escritura de los proyectos que se encuentran terminados y en estado de cumplimiento, la liquidación definitiva de los rendimientos financieros generados y la determinación del monto a ser reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) de los recursos fideicomitidos no aplicados. En el marco de la liquidación:

- Se han realizado mesas de trabajo con FIDUBOGOTÁ para la conciliación de cifras para el cierre contable.
- Se solicitó información de pagos a la Fiduciaria, con el fin de conciliar las cuentas para el proceso de liquidación, con los respectivos soportes.
- Se realizó el incumplimiento a nueve (9) proyectos, se aplica lo determinado en el respectivo protocolo de incumplimientos definido por Fonvivienda; 6 proyectos están terminados en proceso de cierre contable y se requirió del pago indemnizatorio de 3 proyectos incumplidos, que son: Ambalema y Suarez (Tolima), y Regidor (Bolívar), correspondiente a 282 subsidios. En aplicación del protocolo de incumplimiento las aseguradoras deben determinar si pagan la indemnización o intervienen los proyectos, en ambos casos los recursos se enviarán a la DTN del Ministerio de Hacienda, en calidad de pagos a terceros para determinar su legalización o devolución en concordancia con la determinación de la aseguradora.

---

<sup>5</sup> Con el fin de darle aplicación a los Decretos 4832 de 2010 y 1920 de 2011, compilados en el Decreto 1077 de 2015, el Gobierno Nacional suscribió el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 06 de 2011, celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fonvivienda, con el fin constituir el Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) denominado “Fideicomiso Fidubogota – Fonvivienda Fenómeno de la Niña 2010-2011” para la administración de los recursos de los proyectos destinados a la atención de hogares damnificados por el fenómeno de la niña, ola invernal 2010-2011, dineros con los cuales se financió la construcción de los proyectos a su cargo. La Fiduciaria realizó la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Bogotá a través de la cual ingresaron \$169.729.096.800 en virtud del contrato suscrito.

- Se ha depurado la información financiera para determinar el estado de cuentas del encargo fiduciario No 6 de 2011, mediante instrucciones emitidas por la supervisión.
- Se realizó mesa de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de posibilitar el reintegro de los dineros de los rendimientos y capital a la DTN.
- Se realizó el proceso de conciliación de cifras de legalización para verificar la legalización de recursos por hogar.

Para la Bolsa de Atención al Fenómeno de la Niña, entre mayo de 2019 y mayo de 2020, se lograron legalizar 697 SFV y, quedan por legalizar 105.

#### 1.2.7.2.5. Información sobre los beneficiarios de la asignación del SFV

##### Población en situación de desplazamiento

De acuerdo con la política de vivienda urbana para la población en situación de desplazamiento, a través de los diferentes programas de vivienda, Fonvivienda asignó a los hogares los SFV que se muestran en la Tabla 15:

Tabla 15 SFV asignados víctimas desplazamiento forzado junio 2019 - mayo 2020

Programa	No. SFV asignados	Valor
Bolsa desplazados	45	\$ 987.117.830,00
Bolsas concursables	192	\$ 2.043.062.304,68
Mi casa ya	2.997	\$ 68.869.937.070,00
Mi casa ya ahorradores (VIPA)	434	\$ 10.497.133.089,00
Otras bolsas	0	\$ 0
Vivienda gratuita fase I	26	\$1.082.112.696,00
Vivienda gratuita fase II	4.524	\$ 251.668.246.542,54
Semillero de Propietarios - Arriendo	88	\$ 1.047.098.400,00
<b>Total general</b>	<b>8.306</b>	<b>\$336.194.707.932,22</b>

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda y Registro Único de Víctimas

##### Población en situación de pobreza absoluta - Red Unidos

Durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, en el Programa de Vivienda Gratis Fase I y II se asignaron SFV a 1.458 hogares en condición de pobreza absoluta por valor de \$80.174.981.968,74.

##### Enfoque Diferencial

Dentro de las condiciones especiales se encuentran hogares con madres jefes de hogar, hombres jefes de hogar, adulto mayor (mayores de 65 años), discapacitados, población afrocolombiana e indígenas. Durante entre junio de 2019 y mayo de 2020, del total

asignado (3.960 SFV), 2.250 hogares (57%) corresponden a madres cabeza de hogar, 544 hogares (14%) corresponden a hombres cabeza de hogar, 526 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro mayor de 65 años (13%) y 413 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro discapacitado (10%), 170 corresponden a hogares con al menos un miembro afrocolombiano (4%) y 57 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena (1%).

En la siguiente Tabla 16 se muestra el número de subsidios asignados con enfoque diferencial:

Tabla 16 Asignación SFV enfoque diferencial programas de vivienda

Descripción	Subsidios Asignados	Valor asignado
Hogares con mujeres cabeza de hogar	2.250	\$ 111.433.404.444,20
Hogares con hombre cabeza de hogar	544	\$ 24.977.762.843,37
Hogares con adultos mayores	526	\$ 26.777.095.798,08
Hogares con personas discapacitadas	413	\$ 19.160.110.602,31
Hogares con personas afrocolombianas	170	\$ 10.804.391.678,86
Hogares con personas indígenas	57	\$ 3.066.998.237,31
<b>Total</b>	<b>3.960</b>	<b>\$ 196.219.763.604,13</b>

Fuente: Sistema de Información del SFV

#### Población afectada por desastres naturales

A través de los programas de Vivienda Gratuita Fase I y Fase II y la Bolsa de Desastres Naturales, Fonvivienda asignó 794 SFV por un valor de \$43.631.113.451,20. La Tabla 17 muestra los subsidios signados a través de los diferentes programas de vivienda a la población afectada por desastres naturales y la Tabla 18 desagrega los subsidios por departamentos.

Tabla 17 SFV asignados población afectada desastres naturales junio 2019 mayo 2020

Programa	SFV Asignados	Valor
Bolsa desastres naturales	161	\$8.817.849.120
Vivienda gratuita fase I	2	\$94.427.776
Vivienda gratuita fase II	631	\$34.718.836.555,20
<b>Total</b>	<b>794</b>	<b>\$43.631.113.451,2</b>

Fuente: Sistema de Información del SFV

Tabla 18 SFV asignados población afectada desastres naturales por departamento junio 2019 - mayo 2020

Departamento	Municipio	R5	Valor
Antioquia	Arboletes	17	\$ 943.224.124,00
	Chigorodó	37	\$ 2.052.133.556,70
	San Luis	1	\$ 55.483.772,00
	Turbo	33	\$ 1.830.499.902,99
Atlántico	Manatí	27	\$ 1.498.061.844,00

	Ponedera	4	\$ 221.935.088,00
Bolívar	San Estanislao	13	\$ 710.930.220,00
Caldas	Viterbo	1	\$ 55.450.647,36
Caquetá	Florencia	2	\$ 94.427.776,00
Cauca	Caldono	1	\$ 55.442.366,20
	Corinto	90	\$ 4.647.617.100,00
	Rosas	5	\$ 289.840.600,00
Cesar	Robles (la paz)	20	\$ 1.109.675.440,00
Córdoba	Chinú	37	\$ 2.014.744.993,80
Cundinamarca	La mesa	23	\$ 1.276.126.756,00
Huila	Campoalegre	2	\$ 103.280.380,00
	Garzón	49	\$ 2.564.817.486,00
	Palermo	54	\$ 2.996.123.688,00
	El Pital	3	\$ 166.183.450,00
	Suaza	23	\$ 1.203.893.922,00
	Timana	34	\$ 1.886.448.248,00
Magdalena	El Reten	22	\$ 1.151.550.708,00
Nariño	Colon-Génova	26	\$ 1.442.578.072,00
	Puerres	5	\$ 277.377.454,20
	San Lorenzo	24	\$ 1.256.237.136,00
	San Pablo	22	\$ 1.220.642.984,00
	Tangua	12	\$ 665.805.264,00
Norte de Santander	Pamplona	18	\$ 984.364.920,00
	Puerto Santander	1	\$ 54.686.940,00
	Salazar	18	\$ 984.364.920,00
	Tibú	34	\$ 1.859.355.960,00
	Villa del Rosario	22	\$ 1.203.112.680,00
Putumayo	Colon	29	\$ 1.812.424.799,96
Santander	Chima	1	\$ 55.483.772,00
	Málaga	7	\$ 388.386.404,00
	Socorro	13	\$ 721.289.036,00
Putumayo	Mocoa	64	\$ 3.777.111.040,00
<b>Total</b>		<b>794</b>	<b>\$ 43.631.113.451,21</b>

Fuente: Sistema de Información del SFV

#### Subsidios asignados a minorías étnica

Durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020. Fonvivienda benefició 227 hogares pertenecientes a minorías étnicas (indígenas o población afrocolombiana) por valor de \$196.219.763.604,13. La Tabla 19 muestra los subsidios asignados a través de los diferentes programas de vivienda a las minorías étnicas.



Tabla 19 SFV asignados a minorías étnicas junio 2019 - mayo 2020

Programa	Indígenas		Afrodescendientes	
	SFV Asignados	Valor	SFV Asignados	Valor
Bolsa Desastres Naturales	10	\$ 590.173.600,00	1	\$ 59.017.360,00
Bolsa Desplazados	5	\$124.217.400,00	0	\$-
Macroproyecto	1	\$82.811.600,00	0	\$-
PVG Fase I	0	\$-	2	\$110.828.200,00
PVG Fase II	35	\$2.200.500.725,31	160	\$10.510.885.278,86
Semillero de Propietarios Arriendo	6	\$69.294.912,00	4	\$49.130.400,00
VIPA	0	\$-	3	\$74.530.440,00
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>\$3.066.998.237,31</b>	<b>170</b>	<b>\$196.219.763.604,13</b>

Fuente: Sistema de Información del SFV

## 2. DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

### 2.1. Contexto del sector

En el marco de las políticas de desarrollo urbano y territorial, las principales problemáticas presentes actualmente en Colombia son:

- Rápido crecimiento de la población urbana que demanda la generación de condiciones que garanticen el acceso equitativo a bienes y servicios urbanos; expansión urbana no planificada, acompañada de subutilización, deterioro o abandono de algunas partes de la ciudad construida, en especial en las áreas centrales; crecimiento de asentamientos humanos precarios y escasez de fuentes de recursos para la financiación del desarrollo urbano.
- Desactualización de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en el nivel municipal y persistentes deficiencias en materia de seguimiento y evaluación. A la fecha cerca de 900 municipios han finalizado el término de largo plazo de la vigencia de sus POT y, por tanto, de acuerdo con el marco legal vigente tienen el deber de adelantar su revisión<sup>6</sup>.
- Debilidades técnicas y financieras para la generación e incorporación de estudios básicos de riesgo de desastres en la planificación del ordenamiento territorial.
- Baja formulación de instrumentos complementarios de gestión y financiación del ordenamiento territorial. En este sentido, solo el 5% de los municipios ha obtenido recaudos a partir de la implementación de la participación en plusvalía y el 4% por concepto de la contribución por valorización en su territorio en las últimas dos décadas<sup>7</sup>.
- Desactualización de la información cartográfica y catastral. La situación catastral del país muestra que el 93% de los municipios del país registran un catastro urbano y/o rural con una vigencia superior a los 5 años<sup>8</sup>. Esto implica que la gran mayoría de los catastros en Colombia están desactualizados, según lo dispuesto por la Ley 14 de 1983 y la Ley 1450 de 2011.
- Carencia de información para implementar un sistema de seguimiento en temas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que garantice información constante y actualizada sobre los avances de los planes de ordenamiento de nivel municipal y departamental.
- Baja capacidad técnica de las administraciones locales en temas de ordenamiento territorial.

---

<sup>6</sup> Cálculos de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT) con sustento en información recabada vía consulta a CAR, Gobernaciones y municipios, en el marco de la asistencia técnica que se presta en materia de revisión de POT.

<sup>7</sup> Cálculos de la DEUT con fuente Formulario Único Territorial (FUT) para el período 2000-2019.

<sup>8</sup> Cálculos de la DEUT con fuente Estadísticas Nacionales Catastrales por Municipio (IGAC) con corte 1 enero 2020.

- Insuficiente articulación entre instrumentos de ordenamiento, gestión y financiación, y su desarrollo dentro y entre cada nivel de planeación (nacional, departamental, metropolitano y municipal).
- Conflictos de uso del suelo, degradación ambiental y hechos de corrupción en el ordenamiento territorial municipal.

A partir de los problemas identificados, el MVCT definió entre sus objetivos:

- Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial.
- Lograr el desarrollo urbano equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, la planificación de la expansión y la suburbanización con criterios de sostenibilidad, y la optimización de los instrumentos de gestión y financiamiento.
- Promover la implementación de la infraestructura de datos espaciales.

De conformidad con la apuesta del Gobierno Nacional definida en el PND 2018-2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que consiste en conectar los territorios del país con un enfoque regional, y para fortalecer el desarrollo urbano y territorial, el MVCT definió objetivos y estrategias en el Pacto por la Descentralización que comprenden acciones en tres líneas:

- Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad.
- Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida.
- Instrumentos e información para la toma de decisiones que promuevan el desarrollo regional.

## 2.2. Principales logros en materia de desarrollo urbano y territorial del MVCT

### 2.2.1 Fortalecimiento de instrumentos normativos

Tabla 20 Instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y territorial

Tipo de regulación/ Descripción	Objeto
Expedición de la circular con radicado N°2020EE0037555 dirigida a los alcaldes, Secretarios de Planeación, Secretarios de Ambiente, Curadores Urbanos, Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y diseñadores y/o empresas constructoras	Su propósito es esclarecer aspectos relacionados con la implementación de la Resolución 0549 de 2015 sobre lineamientos de construcción sostenible para el ahorro de consumos de agua y energía en el país. En ese orden, se busca resaltar la obligatoriedad del cumplimiento de la Resolución 0549 de 2015 desde el año 2017 en todo el territorio nacional, excepto para edificaciones tipo VIS y VIP para las cuales, por el momento su cumplimiento es de carácter optativo.
Expedición del Decreto 149 del 4 de febrero de 2020	Cuya finalidad primordial es facilitar la implementación de la legalización urbanística de asentamiento humanos por parte de los municipios y distritos que adelantan dichos procesos, mediante la precisión de conceptos y documentación esencial

Tipo de regulación/ Descripción	Objeto
	<p>para llevar a cabo un adecuado proceso urbanístico en los asentamientos humanos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplía el concepto de legalización urbanística.</li> <li>• Elimina la exigencia de documentación no esencial para el proceso.</li> <li>• Determina la prevalencia de las zonas destinadas a espacio público en este tipo de asentamientos.</li> <li>• Precisa que los municipios y distritos, conforme a las metas de sus planes de desarrollo, podrán proveer los recursos requeridos para el proceso de legalización teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal.</li> </ul>
<p>Avances en la formulación del Decreto para el “financiamiento por incremento de impuestos”</p>	<p>El proyecto de ley del PND establece las condiciones que deben tener los municipios que apliquen el financiamiento por incremento de impuestos, para ello, determina que estos sean: (i) gestores de sus propios catastros directa o indirectamente a través de esquemas asociativos y (ii) que cumplan con criterios de eficiencia en el recaudo del impuesto predial definidos por el Gobierno Nacional. Para ello, se autoriza la cesión de la renta producto del mayor recaudo del impuesto como aporte de la entidad territorial a los patrimonios autónomos autorizados por el artículo 121 de la Ley 1450 del 2011, los cuales podrán realizar la respectiva titularización y ejecutar el proyecto de renovación urbana.</p>
<p>Participación en la política de Movilidad Urbana CONPES 3991 de 2020.</p>	<p>La Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional emite lineamientos para contribuir con el desarrollo económico ambientalmente sostenible, el aumento de la accesibilidad a los servicios de transporte urbanos y regionales y el alcance de la equidad social y la calidad de vida de los ciudadanos. Estos lineamientos buscan orientar a las autoridades de transporte en la planeación e implementación de proyectos de movilidad y de transformación territorial acordes con las particularidades de cada territorio.</p>

Fuente: MVCT

### 2.2.2 Sistema Terra

El Sistema Terra integrará información territorial para la toma de decisiones, el trámite y otorgamiento de licencias en línea y el control territorial, entre otros; en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTIC), el IGAC, la SNR y las oficinas de catastro municipales y departamentales. Este sistema de información transaccional se caracterizará por ser una herramienta:

- Útil para la toma de decisiones por parte de los gobiernos y la ciudadanía.
- Interoperable con otros sistemas de información de las instituciones involucradas en el proceso de planificación y desarrollo urbano.
- Transaccional, pues se podrán realizar múltiples trámites asociados con el ciclo de la cadena de construcción.

- Transparente, con información disponible y visible que facilitará el proceso de planificación, licenciamiento y control urbano.

Frente a los avances de la implementación y diseño del Sistema Terra, se realizó el acompañamiento a los procesos liderados por Fonvivienda para la contratación de la consultoría para el diseño de la arquitectura empresarial y diseño de la solución del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (SISFV), cuyo componente de oferta incluye la necesidad de construir un sistema transaccional de licencias “Terra” para la virtualización del trámite de licenciamiento y elaboración de un repositorio de información de licencias a nivel nacional. Durante el primer semestre de 2020 se estableció con el consultor seleccionado mediante concurso de méritos adelantado a través del contrato Fiduciario 001 de 2019 con Fiduoccidente, la consolidación del plan de trabajo para la construcción de la arquitectura empresarial y diseño de la solución del sistema transaccional de licencias Terra.

En este sentido, para determinar el modelo conceptual de los requerimientos del Sistema Transaccional de Licencias, se adelantaron las siguientes actividades: elaboración del diagnóstico de trámites de la cadena de la construcción de la ciudad de Cali, como municipio piloto para la virtualización y racionalización de trámites asociados con la cadena de la construcción. Para la elaboración de este diagnóstico se realizaron mesas técnicas con las diferentes entidades municipales que participan en el trámite de licenciamiento, con el acompañamiento de Camacol Valle y la Cámara de Comercio de Cali. De esta manera se obtuvo un inventario de trámites y se priorizaron aquellos que tienen mayor incidencia en el costo y tiempo para la obtención de licencias urbanísticas en la ciudad.

Adicionalmente, se realizó una visita a las tres curadurías de la ciudad de Cali en las que se efectuó la evaluación de los procesos de licenciamiento, se analizaron los sistemas de información desarrollados para la gestión documental, se estructuró un mapa de procesos y se realizó el análisis de oportunidades de mejora teniendo en cuenta los lineamientos dados por la normativa nacional en lo referente al procedimiento para la expedición de licencias urbanísticas.

Finalmente, se estructuró el mapa conceptual de los módulos que compondrían el Sistema Transaccional de Licencias de Terra para garantizar la virtualización del proceso en cada una de sus etapas, así como un borrador de requerimientos técnicos asociados con la cadena de la construcción.

### 2.2.3 Habilitación de suelo urbano

En el marco del objetivo de “Dinamizar la productividad del SC mediante la planificación sostenible de la ciudad construida y su expansión, y la implementación de instrumentos de financiación para el desarrollo urbano” que hace parte del PND, se estableció la meta de

habilitar 16.000 hectáreas de suelo para la promoción del desarrollo urbano ordenado. En ese contexto se estructuró un equipo a cargo de brindar la asistencia técnica a las entidades territoriales, promotores y gestores de proyectos y otros actores vinculados con la promoción y ejecución de proyectos urbanos de impacto metropolitano y regional que apunten a la disminución del déficit de vivienda. A la par, se han adelantado las siguientes acciones:

- Cambio de uso de suelo urbano a suelo rural a través de los procesos de revisión y modificación de los POT y la aplicación del artículo 91 de la Ley 1753 de 2015.
- Planes parciales aprobados y Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) adoptados y/o modificados.
- Reporte de licencias de urbanismo de las Curadurías Urbanas a nivel nacional.
- Avance de las obras de urbanismo de los MISN.

En los procesos de habilitación de suelo urbano se han seleccionado 14 zonas en todo el país (Tabla 21), donde se ubican 156 proyectos priorizados que suman más de 10.000 hectáreas para el desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP. En este sentido, se han adelantado seguimientos y mesas de trabajo con los municipios de Soacha, Funza, Madrid, Mosquera, Bogotá, Cali, Yumbo, Jamundí, Barranquilla, Soledad, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Santa Marta, Medellín, Bello, Rionegro, Armenia y Cúcuta, con el fin de brindar el acompañamiento y asistencia técnica requerida a los proyectos que permitan la habilitación del suelo y la construcción de VIS y VIP.

Tabla 21 Zonas priorizadas para habilitación de suelo en 2019-2020

No	Departamento	Zona priorizada
1	Cundinamarca	Bogotá
2	Cundinamarca	Soacha
3	Cundinamarca	Sabana Occidente
4	Valle del Cauca	Cali, Yumbo, Jamundí
5	Atlántico	Barranquilla
6	Atlántico	Soledad
7	Santander	A. M. Bucaramanga
8	Antioquia	Valle de Aburrá + Rionegro
9	Bolívar	Cartagena
10	Tolima	Ibagué
11	Magdalena	Santa Marta
12	Risaralda y Quindío	Eje Cafetero
13	Norte de Santander	Cúcuta
14	Villavicencio	Meta

Fuente: MVCT

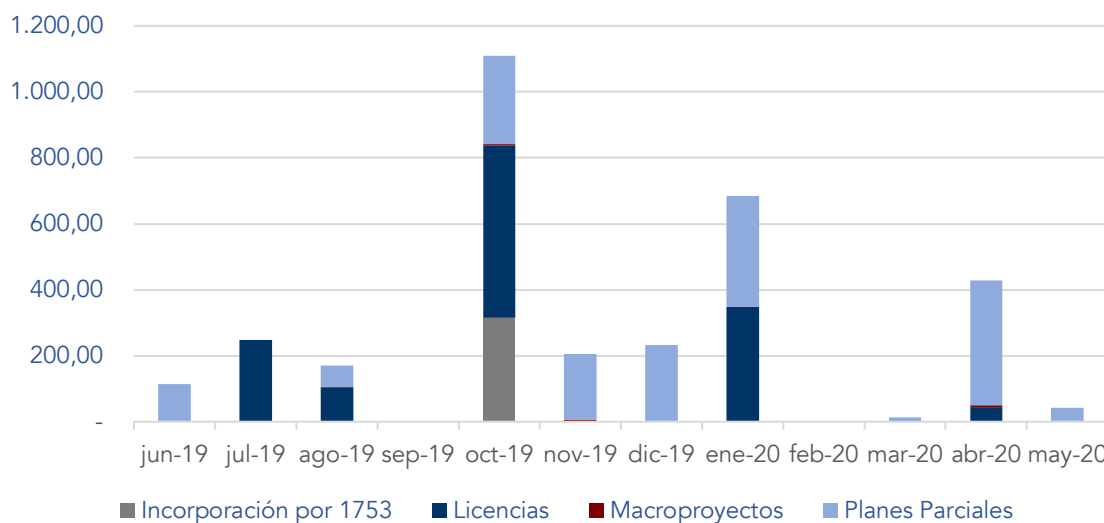
Para el logro de la meta de habilitación de suelo, el MVCT trabaja con alcaldes, oficinas de planeación, empresas de servicios públicos, CAR y el sector constructor para facilitar los

trámites de gestión de suelo y así asegurar la aprobación y desarrollo de proyectos de vivienda de alto impacto a nivel nacional.

En 2019 se lograron habilitar 4.133 hectáreas de suelo, cifra que supera la meta establecida por el PND de 4.000 hectáreas. Estas 4.133 hectáreas de suelo tienen potencial para la construcción de más de 377.000 viviendas de las cuáles más de 188.000 son viviendas de interés social y prioritario. Entre junio de 2019 y mayo de 2020 se reportaron 3.249,99 hectáreas de suelo habilitado, desagregadas así:

- 1.267,67 hectáreas reportadas por los curadores urbanos en las licencias de urbanización expedidas desde junio de 2019 hasta mayo de 2020.
- 23,07 hectáreas habilitadas mediante los MISN.
- 315 hectáreas mediante incorporación al suelo urbano por Ley 1753 de 2015, es decir, por modificación de POT.
- 1.644,25 hectáreas habilitadas por Planes Parciales adoptados.

Gráfico 1 Hectáreas de suelo habilitado junio 2019 - mayo 2020 por actuación urbanística



Fuente: MVCT

#### 2.2.4 Acompañamiento técnico para la actualización de Planes de Ordenamiento Territorial

El proceso de asistencia técnica y acompañamiento a los municipios que adelantan la revisión e implementación de sus POT se estructura a partir de un ciclo compuesto por seis etapas y se ajusta a las necesidades específicas manifestadas por el municipio. Los planes de trabajo surgen a partir de la concertación con el gobierno local de las actividades, tiempos y compromisos a desarrollar durante el acompañamiento técnico, de cara a apoyar la generación de avances y resultados en el proceso de revisión de los POT.

Durante junio de 2019 y mayo de 2020, se han acompañado técnicamente 128 municipios; 32 iniciaron su acompañamiento en 2019 y fueron reportados en cumplimiento de la meta de dicha vigencia; los 96 municipios restantes corresponden a municipios cuyo acompañamiento técnico inició formalmente en 2020, los cuales aportarán al cumplimiento de las metas para las vigencias 2020 y 2021. Para el acompañamiento a los 32 municipios (Tabla 22) se implementaron las siguientes estrategias:

- Entrega de información necesaria para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales: cartografía básica y estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el POT<sup>9</sup>.
- Definición e implementación de la estrategia integral y diferenciada para la actualización e implementación de los POT, de acuerdo con el estado de avance del proceso de revisión del POT.

Tabla 22 Asistencias técnicas realizadas por el MVCT municipios en Colombia 2019

Municipios	Etapas
<b>12 municipios</b> Barrancabermeja, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Madrid, Montería, Nilo, Santa Marta, Soacha, Tocaima, Tocancipá y Zipaquirá	Recibieron acompañamiento por parte del MVCT y radicaron debidamente la documentación para la Concertación Ambiental de sus POT ante las corporaciones ambientales correspondientes. De los 12 municipios, dos (Santa Marta y Montería) lograron la concertación ambiental.
<b>9 municipios</b> Candelaria, Jamundí, La Sierra, Puerto Carreño, Puerto Tejada, Rosas, Sotará, Villa Rica y Yumbo	Fueron acompañados en el marco del Convenio entre el MVCT, la Universidad Nacional de Colombia (UN) y el Servicio Geológico Colombiano (SGC) en el año 2019, para la entrega de los siguientes insumos de cartografía básica: Geodatabase con la cartografía base a escala 1:25.000 y el modelo digital de elevación con resolución espacial de 12,5 metros para el suelo rural de cada municipio del nodo Cauca. Geodatabase con la cartografía base a escala 1:25.000 y el modelo digital de elevación con resolución espacial de 12,5 metros para el suelo rural de cada municipio del nodo Cauca. Informe final con las memorias de cada uno de los talleres participativos realizados en cada uno de los municipios, así como los escenarios de amenaza y/o riesgo en el marco del Decreto 1077 de 2015.
<b>1 municipio</b> Cúcuta	Cúcuta adoptó su POT con la aprobación mediante aprobación del concejo municipal.
<b>2 municipios</b> San Andrés y Tunja	Se les realizó acompañamiento en etapa de diagnóstico y formulación.
<b>3 municipios</b> Caldas, Girardota y Dosquebradas	El MVCT propuso metodología de seguimiento y evaluación y acompañó a los municipios en el desarrollo del documento "Seguimiento y evaluación de POT".
<b>5 municipios</b> Agua de Dios, Cali, Ibagué, Mosquera y Neiva	Están siendo acompañados en el proceso de implementación del POT.

Fuente: MVCT

<sup>9</sup> En el marco de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.



Los 32 municipios acompañados en 2019 siguen recibiendo acompañamiento técnico en 2020 con el propósito de dar continuidad al proceso de asistencia técnica y, de esta manera, procurar que las nuevas administraciones capitalicen los avances que se generaron en 2019 y los incorporen al proceso de revisión e implementación de los POT durante el año 2020. Así mismo, en el año 2020 se inició el acompañamiento de 96 nuevos municipios, de los cuales, 45 presentan avances significativos. Se proyecta que para los municipios que presenten menores avances en 2020 se continuará gestionando el acompañamiento técnico para contribuir al cumplimiento de las metas de la vigencia 2021, y eventualmente para la del 2022, con el objetivo de lograr la meta del cuatrienio, establecida en el PND de acompañar técnicamente a 150 municipios.

Adicionalmente, en 2020 se estableció una línea de asistencia técnica específica para facilitar los procesos de formulación, reglamentación e implementación instrumentos de financiación del desarrollo urbano y territorial, entre los cuales se incluyen la participación en plusvalía, contribución de valorización, aprovechamiento económico del espacio público y derechos de edificabilidad, entre otros.

En este sentido, en noviembre de 2019 se publicó la Caja de Herramientas para la Gestión del Suelo Municipal<sup>10</sup> con documentos informativos y herramientas de estimación financiera dirigido a las entidades territoriales. En este sentido, se ha avanzado con la asistencia técnica directa, con corte a mayo del 2020, mediante capacitaciones y orientación técnica en esta temática en dos departamentos (Cundinamarca y Antioquia) y ocho municipios (Barrancabermeja, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Montería, Pasto, Villavicencio y Soacha).

#### 2.2.5 Macroproyectos de Interés Social Nacional

Con el propósito de reducir el déficit de vivienda del país, generar oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable y contribuir con el desarrollo urbanístico ordenado de las ciudades colombianas, el MVCT ha concentrado esfuerzos en la generación de suelo habilitado para vivienda VIP, VIS y No VIS, así como para usos complementarios al residencial, a través del impulso y acompañamiento a la gestión de 13 MISN de primera generación adoptados entre los años 2008-2014. Este acompañamiento ha significado:

- i) Revisión y adopción de modificaciones a las resoluciones con las que inicialmente se adoptaron.
- ii) Apoyo y canalización de las relaciones interinstitucionales en las entidades territoriales o con instancias de otro orden (Departamental o Nacional) orientadas a superar obstáculos en la gestión y ejecución de los proyectos urbanísticos e inmobiliarios derivados de la adopción de la norma general.

---

<sup>10</sup> <https://suelo.app/>

- iii) Canalizar y hacer seguimiento a las iniciativas del gobierno nacional de inyectar recursos para la ejecución de los proyectos que se concretan en SFV y construcción de equipamientos.

Los 13 macroproyectos mencionados han aportado un total de 1.926,02 hectáreas de suelo habilitado que representan un potencial de desarrollo de 215.789 soluciones de vivienda. A la fecha, del total de suelo habilitado mencionado, 744,63 hectáreas ha ya cuentan con obras de urbanismos y se han construido 76.439 viviendas. A continuación, se presenta la información resumen del avance físico acumulado de los 13 MISN adoptados:

Tabla 23 Avance físico Macroproyectos de Primera Generación

Ciudad	Nombre MISN adoptadas	Potencial soluciones Vivienda	Área Bruta Adoptada	Hectáreas Urbanismo Terminado	Viviendas Ejecución	Total Viviendas Construidas	% Avance Ponderado
Barranquilla	Villas de San Pablo	18.871	133,31	35,75	3	2.248	12,90%
Buenaventura	San Antonio	4.052	215,25	17,51	0	1.320	32,50%
Cali	Altos de santa Elena	5.000	46,63	27,3	444	2.849	63,90%
Cali	Ecociudad Navarro	6.000	67,32	0	0	0	0,00%
Candelaria	Pidu Mirador del Frayle	6.568	100,8	1,12	0	300	4,60%
Cartagena	Ciudad del bicentenario	65.138	388,04	57,65	937	4.182	7,50%
Manizales	Centro occidente de Colombia San José	5.974	98,73	1,28	268	344	9,10%
Medellín	Nuevo Occidente	11.455	125,86	101,57	320	9.661	86,20%
Neiva	Bosques de san Luis	3.928	36,73	36,73	0	3.185	78,40%
Palmira	La Italia	6.026	97,07	79,33	270	5.015	85,50%
Pereira	Gonzalo vallejo Restrepo	13.971	163,34	58,43	501	4.445	34,40%
Piedecuesta	Pienta	17.226	124,98	0	0	0	0,00%
Soacha	Ciudad verde	51.580	327,96	327,96	6.966	42.690	94,0%
<b>TOTAL</b>		<b>215.789</b>	<b>1.926,02</b>	<b>744,63</b>	<b>9.709</b>	<b>76.439</b>	<b>38,96%</b>

Fuente: MVCT

Para el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, el aporte en la meta de habilitación del suelo definida en el PND (16.000 hectáreas en el cuatrienio), ha sido de 23,07 Ha. brutas, generadas por los MISN de las siguientes ciudades: Barranquilla, Buenaventura, Manizales, Medellín, Palmira, Pereira y Soacha. En el segundo semestre del 2019 se aportaron 13,85 hectáreas y en el primer semestre del 2020 53,59 hectáreas.

En la misma línea de la asistencia mencionada, el MVCT ha revisado diversas iniciativas radicadas por particulares en el marco de la norma vigente para la formulación del MISN de segunda generación, de las cuales una, el MISN Santa Fe localizado en Cali, cumplió con los estándares y contenidos requeridos para avanzar a la fase de formulación (fase en curso). Este MISN aportará al municipio un total de 164,63 hectáreas brutas de suelo y un potencial de desarrollo de 6.424 viviendas.

#### 2.2.6 Ley Anti-Trámites

En el marco de las facultades extraordinarias otorgadas al presidente de la República, y con participación del MVCT, se expidió el 22 de noviembre de 2019 el Decreto Ley 2106<sup>11</sup>. Esta normativa incorpora el Capítulo VIII dedicado a vivienda ciudad y territorio, donde se incluyen disposiciones relacionadas con vigencia y revisión de ordenamiento territorial, registro de la cesión de bienes fiscales, reconocimiento de las viviendas en asentamientos legalizados y apoyo para el reconocimiento de las viviendas en asentamientos legalizados, entre otros.

#### 2.2.7 Formulación de la Política de Ciudades

A partir del segundo semestre del 2019 el MVCT inició la construcción de la Política Nacional Urbana: Ciudades 4.0, que se centra en la promoción de la coordinación intersectorial y supramunicipal para el desarrollo urbano, a través de cinco componentes:

- i) Gerencia urbana
- ii) Hábitat sostenible
- iii) Crecimiento urbano ordenado
- iv) Infraestructura para la productividad
- v) Innovación

Para el desarrollo de este trabajo se ha contado con la participación de más de 55 actores gubernamentales, entidades internacionales, académicas, entre otras, a través de 150 sesiones de trabajo técnicas y académicas. Paralelamente, se ha desarrollado un trabajo conjunto con los gobiernos locales concretado en 26 talleres enfocados en instrumentos de financiación e identificación de proyectos clave de catastro, gestión y financiación urbana. Entre los principales logros alcanzados en este periodo de tiempo se incluyen:

- Firma e inicio de trabajo del Urban Policy Review con la OCDE
- La estructuración, diseño y elaboración de FiDULab
- Participación en los siguientes eventos: Encuentro Nacional de Secretarios de Planeación y Movilidad organizado por la Universidad Nacional, Transición Hacia un Hábitat Urbano Resiliente y Bajo en Carbono organizado por CAF y Ruta del Desarrollo Sostenible organizado por FINDETER.

---

<sup>11</sup> Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

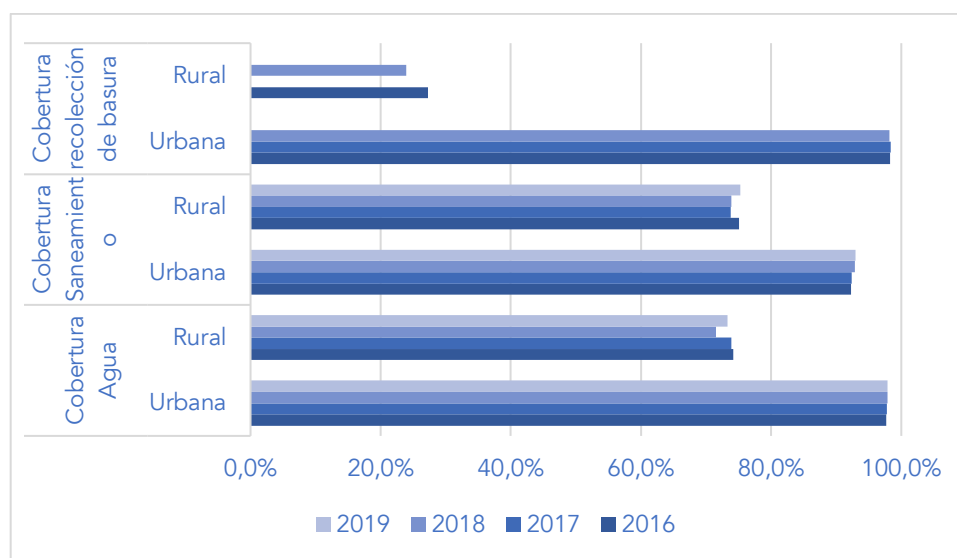
### 3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

#### 3.1 Contexto del sector

El porcentaje de hogares colombianos con acceso a acueducto pasó de 90.8% en el 2010 a 92.3% en el 2019. Por otro lado, el porcentaje de personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales (saneamiento adecuado) paso de 84.3% en 2010 a 89,0% en 2019 (DANE, 2019). El porcentaje de hogares con acceso a recolección de basuras pasó de 81.0% a 81,7% en el mismo período (DANE, 2018). No obstante, los niveles de acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento básico son notoriamente desiguales entre las zonas urbana y rural.

En el 2019, mientras que el acceso a acueducto en las cabeceras municipales fue del 97,9%, en los centros poblados y rural disperso fue del 73.3%. Esta brecha se mantiene en el caso de las soluciones para el manejo de aguas residuales y recolección de basura, como se señala en la gráfica 2.

Gráfico 2 Hogares con Acceso a Servicios Públicos urbano vs. Rural



Fuente: GEIH (2019) para agua y saneamiento y ECV (2018) para recolección de residuos.

La situación de acceso a servicios públicos de APSB también es marcadamente desigual cuando se analiza por regiones. En el 2019, mientras que el acceso a acueducto en Bogotá fue del 99.9%, en la región Atlántica fue de 86.8% y en la región Pacífica 88.5% (DANE, 2019). En el caso del acceso a soluciones para el manejo de aguas residuales, en Bogotá fue del 99,3%, mientras que en la región Atlántica fue de 77.4% y en la región Pacífica de 84.5% (DANE, 2019).

En relación con el acceso a agua, existen grandes brechas urbano-rurales y regionales en la calidad y continuidad del servicio. En 2018, en la zona urbana, el riesgo fue bajo, con Indicador de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) de 8,2%, mientras que para la zona rural pasó de estar en riesgo medio a riesgo alto. En el 2018, los departamentos que presentaron un nivel de calidad de agua sin riesgo fueron Quindío, Arauca y Antioquia. Por su parte, los departamentos de Caldas, Vaupés, Huila y Nariño presentaron un nivel de riesgo alto. En el caso de los departamentos de Caldas, Huila y Nariño, esto se explica fundamentalmente porque vigilan una proporción importante de acueductos rurales, que suelen tener niveles de riesgo más altos que los servicios prestados en zonas urbanas.

En cuanto a la continuidad del servicio de acueducto, el promedio nacional en 2018 fue de 22,3 horas/día. Sin embargo, esto varía considerablemente entre regiones. Por ejemplo, la continuidad promedio en Bogotá es de 24 horas/día y en Antioquia de 23,5 horas/día, mientras que en Putumayo es de 13,1 horas/día y en Vaupés de 6,6 horas/día (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2019). En materia de disposición final de residuos sólidos, Colombia tiene mejores resultados que referentes latinoamericanos. Sin embargo, los retos en materia de disposición final pueden evidenciarse en:

- En 2018, el 9,17% de los municipios tenían botaderos a cielo abierto.
- Sólo el 0,1% de las toneladas dispuestas van a plantas de tratamiento.
- 22 de 308 sitios de disposición ya agotaron su vida útil y 34 tienen una vida útil menor a 3 años. (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2019).

Finalmente, se requiere superar problemas de oportunidad y calidad de la información de la gestión de los residuos para fortalecer las labores de regulación y vigilancia.

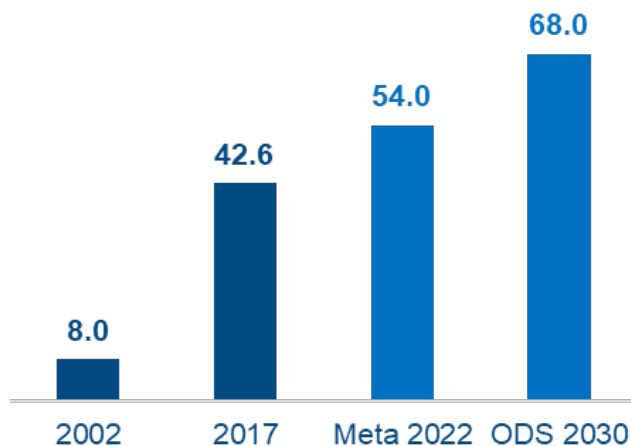
El MVCT estableció entre sus objetivos:

- Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas.
- Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector.
- Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas.
- Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles.

En cumplimiento del ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”, el sector viene avanzando en materia de cobertura de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras. Las metas de universalización con calidad y continuidad son ambiciosas y exigen seguir con las reformas

normativas y mejorar las condiciones presupuestales para reducir las grandes brechas que se presentan entre las zonas urbanas y rurales.

Gráfico 3 Porcentaje de Tratamiento de Aguas Residuales Zonas Urbanas en Colombia



Fuente: CONPES 3177 de 2002, SSPD y MCVT

La hoja de ruta para cumplir esta agenda se enfoca, principalmente, en las siguientes metas incluidas en el PND 2018-2022:

Tabla 24 Indicadores ODS y metas

Nombre del indicador	Meta
Porcentaje de aguas residuales urbanas tratada	54,3%
Personas con acceso a agua potable por primera vez	3.030.000
Personas con acceso a saneamiento básico por primera vez	3.280.000
Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo	15%
Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos adecuadamente	99,3%
Porcentaje de hogares con recolección de basuras en zona urbana	99,9%

Fuente: MVCT

### 3.2. Principales logros en materia de agua potable y saneamiento básico del MVCT

A continuación, se muestran en detalle los avances en el cumplimiento de los objetivos propuestos en la política de agua potable y saneamiento básico.

#### 3.2.1 Normativa en materia de acueducto y saneamiento básico

Para lograr el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad de los servicios de agua, saneamiento y aseo, el MVCT ha avanzado en el desarrollo de instrumentos normativos que contribuyen al cierre de brechas y a mejorar la eficiencia e impacto de la inversión. A continuación, se resume el avance en la expedición de nuevos instrumentos normativos.

Tabla 25 Regulación en materia de APSB durante junio 2019 - mayo 2020 MVCT

Instrumento	Objeto
Decreto 1425 de 2019	Reglamenta los Planes Departamentales de Agua (PDA) para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los gestores, complementar el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios y fomentar la autonomía de los Planes Departamentales.
Decreto 673 de 2019	Establece una estructura tarifaria que incentiva el uso eficiente y el ahorro del agua, y desestimula el uso excesivo de este recurso. Esta estructura reconoce condiciones de variabilidad climática de carácter regional, asociada con déficits de los niveles de precipitación en el país, de acuerdo con información aportada por el IDEAM.
Resolución 938 de 2019	Por la cual se reglamenta el Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017 en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.
Resolución 927 de 2019	Por la cual se establecen los parámetros generales para la adopción de los planes de gestión de APSB por parte de los municipios de que trata el artículo 2 de la Ley 1977 del 24 de julio de 2019.
Resolución 661 de 2019	Establece el mecanismo y los requisitos para la presentación, viabilización, reformulación y expedición de conceptos técnicos para los proyectos del sector de APSB que sean presentados por entidades territoriales y soliciten recursos de la Nación. Se deroga la Resolución 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 571 de 2019	Reglamenta los contenidos, exigencias y plazos del plan de gestión que deberán formular las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto o de alcantarillado que atienden suscriptores únicamente en zonas rurales.
Resolución 0098 de 2019	Modifica los criterios de evaluación a las entidades territoriales para realizar el monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, estableciéndose para ello, tres indicadores de evaluación sintéticos (presupuestales, administrativos y estratégicos).
Resolución 257 de 2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 487 de 2017 "Por la cual se reglamenta el artículo 57 de la Ley 1537 de 2012, que creó dentro de la estructura operativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Sistema de Inversiones en APSB– SINAS".
Resolución 176 de 2020	Por la cual se reglamenta el capítulo 7, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos.

Fuente: MVCT

### 3.2.2 Guajira Azul

El Programa Guajira Azul es la respuesta institucional que está promoviendo el MVCT para incrementar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable en el departamento de La Guajira. A mayo de 2020, el programa cerró con 11 proyectos finalizados que suman \$82.749 millones y que benefician a más de 477 mil personas<sup>12</sup>, y adjudicaciones de 31 procesos por \$48.273 millones.

<sup>12</sup> De acuerdo con el SIGEVAS 2020. <http://www.minvivienda.gov.co/Lists/Glosario/DispForm.aspx?ID=90>

Tabla 26 Proyectos terminados programa Guajira Azul 2019 - mayo 2020 MVCT

No.	Proyecto	Mes finalización	Beneficiarios
1	Expansión alcantarillada en Maicao	Febrero 2019	102.077
2	Optimización Hidráulica Fase III en Maicao	Febrero 2019	
3	Optimización Hidráulica Fase IV en Maicao	Abril 2019	
4	Módulo de pilas públicas "Casa Azul" en Manaure	Febrero 2019	12.478
5	Optimización PTAP Metesusto - Beneficia a Distracción, Fonseca, Barrancas y Hatonuevo	Mayo 2019	61.817
6	Optimización Hidráulica en San Juan del Cesar	Julio 2019	17.821
7	Optimización hidráulica en Albania	Junio 2019	11.279
8	Sistema de respaldo para el abastecimiento del acueducto municipio de Riohacha, fase I Sena-Batallón	Octubre 2019	232.536
9	Ampliación de la capacidad de producción de la planta de tratamiento de agua potable del sistema de acueducto del distrito de Riohacha	Noviembre 2019	
10	Optimización hidráulica en Villanueva	Diciembre 2018	24.246
11	Construcción sistema de bocatoma al mar, estación de bombeo y línea de impulsión del municipio de Manaure	Mayo 2020	15.232
<b>Total beneficiarios</b>			<b>477.486</b>

Fuente: MVCT

Durante el año 2019 se contrató la obra de optimización hidráulica del acueducto del Distrito de Riohacha fase II, que consiste en la instalación masiva de micromedidores, por un valor de \$6.452 millones. Además, se inició la ejecución de nuevos módulos de pilas públicas en los que cabe destacar los módulos de Sararao y Wimpeshi en el municipio de Maicao, los cuales se ejecutan a través del mecanismo de obras por impuestos, y en 2020 se inició el módulo de Romonero en la zona rural dispersa del municipio de Riohacha. Con estos módulos de pilas públicas se beneficiarán 17.969 personas.

En el marco de la consolidación del proceso de regionalización de la operación de siete municipios del Sur de La Guajira (Barrancas, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, San Juan del Cesar y Villanueva), el 20 de diciembre de 2019 se realizó la adjudicación del proceso para la vinculación de un operador especializado para prestar los servicios de APSB de estos municipios. El 15 de enero de 2020 se firmó el contrato de operación con inversión No. 001 de 2020 entre Sur Azul S.A. E.S.P. y Aguas Total S.A.S. E.S.P. El 24 de febrero de 2020 se inició la prestación de los servicios por parte del operador especializado Aguas Total S.A.S. E.S.P., que tiene además la obligación de adelantar inversiones en el orden de los \$25.500 millones en los primeros siete años de operación para efectos de mejorar los indicadores de prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Durante el primer semestre de 2020, se contrataron los estudios, diseños y construcción de los proyectos de optimización hidráulica de los sistemas de acueducto de los corregimientos Monguí y Villa Martín en el Distrito de Riohacha, las obras de optimización hidráulica del municipio El Molino, la optimización de las plantas de tratamiento de agua potable de los municipios San Juan del Cesar y Villanueva y la construcción de la nueva



línea de conducción Paso Ancho Distracción-Fonseca, por un valor total de \$23.717 millones (incluyendo el valor de las interventorías). En mayo de 2020 se aprobó la vinculación al mecanismo de obras por impuestos de los proyectos de ampliación de redes de acueducto del Distrito de Riohacha, por valor de \$7.001 millones, que beneficiará a 12.917 personas, y el módulo de pila pública Amaripa en el municipio de Maicao, por valor de \$5.140 con 1.689 beneficiarios.

Es importante destacar el inicio de un estudio de viabilidad del esquema regional integrado para la gestión de los sistemas, mercados y empresas de agua potable y saneamiento de los municipios de Dibulla, Manaure, Uribia y el Distrito de Riohacha. La ejecución de este piloto busca la aglomeración de los mercados y servicios mediante procesos de regionalización que sean aplicables a las condiciones y particularidades de estas entidades territoriales.

### 3.2.3 Agua al Campo

Para el periodo 2019-2022 están focalizados municipios de zonas de PDET y Zonas más afectadas por el Conflicto (ZOMAC). A través de este programa se materializó el Plan Nacional de Suministro de APSB Rural, el cual fue aprobado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el DNP. También se avanzó en la estructuración del proyecto normativo por el cual se adopta este plan. Entre junio de 2019 y mayo de 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:

Este programa tiene como objetivo cerrar las brechas en materia de cobertura, continuidad y calidad en las zonas rurales del país. El programa está dirigido a municipios vinculados a los Planes Departamentales de Agua, prestadores rurales y comunidades organizadas.

- Implementación de mesas de agua, saneamiento e higiene en La Guajira, Tumaco, Catatumbo y Arauca.
- Estructuración de proyectos en el departamento de La Guajira, en el Catatumbo y Tumaco.
- En la región del Catatumbo se encuentran en ejecución 17 proyectos en zonas rurales de municipios PDET por un valor de \$111 mil millones.
- Realización del Congreso Nacional de Acueductos Rurales “Agua al Campo” los días 15 y 16 de agosto de 2019 en la ciudad de Armenia con la participación de más de 700 representantes, entre ellos prestadores rurales, comunidades organizadas, ONGs, PDA y otros.
- Divulgación del programa en los siguientes eventos: Encuentro Regional de Acueductos Comunitarios El Socorro (10 de octubre de 2019), Encuentro Regional de Acueductos Comunitarios (26 de octubre de 2019), Encuentro Regional de Acueductos Comunitarios (diciembre 3 de 2019) y el Encuentro Regional de Acueductos Comunitarios Antioquia (diciembre 12 de 2019).

- Valoración de habilidades instaladas en los departamentos, con el objeto de fortalecer el componente de asistencia técnica e implementar el programa Agua al Campo. Esta valoración se realizó en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Nariño (Tumaco), Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.
- Socialización del esquema de vigilancia diferencial a los acueductos rurales propuesto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) a través de espacios de participación abierta con líderes y lideresas de las organizaciones nacionales y representantes de la SSPD, la Asociación de Organizaciones comunitarias Prestadoras de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento en Colombia (AQUACOL), la Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (CLOCSAS), y la Confederación Nacional de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento de Colombia (COCSASCOL).
- Durante 2020 se ha dado capacitación y lineamientos sobre PDA para la inclusión del componente de fortalecimiento del plan de aseguramiento. Este componente se encuentra en estructuración en los PDA de Arauca, Caldas, Cundinamarca, Valle, Cauca, Putumayo, Nariño, Montería y Tolima. A la fecha, se cuenta con aprobación de la metodología de trabajo para dar asistencia técnica a los prestadores para la construcción del plan de gestión como parte del plan de aseguramiento para el PDA de Cundinamarca.
- En el marco de los esquemas de cooperación, como parte de la tercera fase del programa Agua y Saneamiento Integral Rural (ASIR-SABA), que se realiza en convenio con la Embajada de Suiza en Colombia – Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE), se incluirá el componente de asistencia técnica para la implementación del plan de gestión para el esquema de prestación rural de los corregimientos de Ladrilleros - Bocachica y Juanchaco del Distrito de Buenaventura, así como asistencia técnica para el municipio de Santander de Quilichao, con el objetivo de apoyar a los prestadores del municipio en la formulación de sus planes de gestión.
- Como avance de la gestión social realizada por la mesa de agua de Tumaco, se encuentra en implementación el programa Lazos de Agua, liderado por la Fundación Plan a través de su estrategia Arte Social. El objetivo de este programa es el cambio de comportamientos a través del arte, con enfoque hacia la preservación del recurso hídrico, el lavado de manos, los hábitos de higiene, los entornos saludables, entre otros.

#### 3.2.4 Agua al Barrio

Este programa es desarrollado por el MVCT, en el marco de la política pública adoptada mediante el Decreto 1272 de 2017, por el cual se reglamentan los esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo

para aquellas zonas del suelo urbano donde no es posible alcanzar los estándares de servicio establecidos en la regulación. Los esquemas diferenciales aplican para las siguientes condiciones en el suelo urbano:

- Asentamientos precarios (también conocidos como asentamientos humanos informales) en los perímetros urbanos.
- Municipios que, dadas sus características físicas, demográficas, capacidad institucional y de localización tienen dificultades para el desarrollo de infraestructura y, por lo tanto, los operadores especializados tienen bajo interés de atender estas zonas.
- Municipios que requieren inversiones considerables para superar el rezago en los estándares del servicio y que, dadas sus condiciones socioeconómicas, no es posible realizarlas en el periodo regulatorio con la ejecución establecida en el Plan de Obras e Inversiones del marco tarifario.

El programa “Agua al barrio” está dirigido a la población urbana que ha sido excluida por encontrarse en asentamientos humanos irregulares, municipios pequeños de difícil acceso y municipios intermedios con bajos niveles de ingreso (mayoría de población en condiciones de pobreza).

En la primera fase del programa (2018-2019) se abordó el tema de la prestación de los servicios públicos en los barrios ilegales, para lo que se ha recopilado información básica de los sectores potenciales e indicadores de línea base (usuarios potenciales a atender, condiciones actuales de abastecimiento y saneamiento). Así mismo, el MVCT se encuentra trabajando de manera articulada con la CRA para expedir la regulación de estos esquemas diferenciales, de manera que para finales de 2020 se pueda completar la regulación que permita implementar el programa en las tres condiciones anteriormente descritas.

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, se suscribieron ocho convenios para la implementación del programa con las ciudades y municipios. Así mismo, durante el primer semestre de 2020 se sumaron al programa Popayán y Villavicencio, para un total de 10 ciudades que han suscrito el convenio para implementar el programa (Tabla 27). Esto permitirá conectar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a las personas que a la fecha no cuentan con ellos.

La implementación de este programa por parte de la Alcaldía de Medellín y las Empresas Públicas de Medellín permitió conectar un total de 12.708 viviendas (50.832 habitantes) entre 2019 y 2020. Asimismo, continúa la gestión para implementar este programa en 20 ciudades más y culminar el cuatrienio con 30 ciudades.

Tabla 27 Convenios suscritos implementación de esquema diferencial programa Agua al Barrio  
junio 2019 - mayo 2020

Empresa	Municipio
Empresas Públicas de Medellín (EPM)	Medellín
	Bello
Empresa de Obras Sanitarias de Pasto (EMPOPASTO)	Pasto
Las Ceibas (EPN)	Neiva
Avanzada Soluciones de Acueducto y Alcantarillado (ASSA)	Riohacha
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (Acueducto) Empresas de Servicios Públicos de Girón (Alcantarillado)	Girón
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Yopal (EAA Y)	Yopal
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Bogotá D.C.
Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S. P	Popayán
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio EIC E.S.P	Villavicencio

Fuente: MVCT

Finalmente, durante el primer semestre de 2020 se brindó asistencia técnica en el marco del Programa Agua al Barrio a 14 ciudades: Yopal, Popayán, Soledad, Villavicencio, Barrancabermeja, Yumbo, Riohacha, Cúcuta, Soacha, Puerto Inírida, Santa Marta, Girón, Bello y Bogotá.

### 3.2.5 Planes Departamentales de Agua

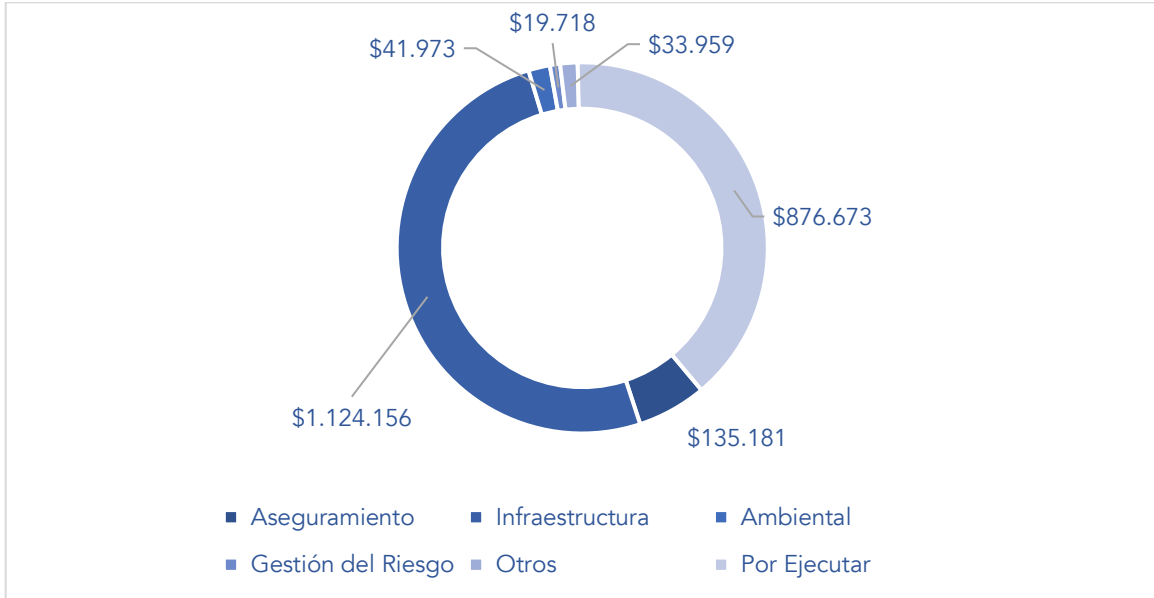
El Programa “Planes Departamentales de Agua y Saneamiento” (PDA) busca lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

El logro más significativo del programa entre junio de 2019 y mayo de 2020 es la expedición del Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, en el que se materializan sus modificaciones en tres líneas estratégicas: institucional, planeación y financiera. Esto ha permitido que el ejercicio de planeación estratégica, propio del programa, sea más coherente con las realidades del sector en cada uno de los departamentos del país y se focaliza la asistencia técnica del MVCT de acuerdo con las necesidades de las regiones.

En el marco de este programa, el MVCT presta asistencia técnica a los gestores, quienes, como responsables de la gestión, implementación, ejecución y seguimiento de los PDA en los 32 departamentos, son los garantes para la elaboración de los instrumentos de planeación propios del programa. Específicamente se asiste técnicamente en la elaboración de los Planes de Acción Municipal, documentos base para identificación de necesidades y concertación de inversiones de nivel municipal y los Planes Estratégicos de Inversiones (PEI) que se ejecutan por capítulos anuales. Entre junio de 2019 y mayo de 2020, el MVCT participó con voz y voto en 113 sesiones de los 32 Comités Directivos del

PDA, para la aprobación y modificación de estos instrumentos de planeación y en el proceso de revisión y aprobación de los Planes de Aseguramiento, Planes Ambientales y Planes de Gestión del Riesgo. En los 32 departamentos de Colombia se han aprobado recursos cercanos a \$2,23 billones para la vigencia de los PAEI 2019 (últimos en ejecutarse bajo la normativa anterior). Al corte de mayo 31 de 2020, la ejecución de estos recursos alcanza \$1,35 billones, lo que representa el 60% de ejecución (Gráfico 4).

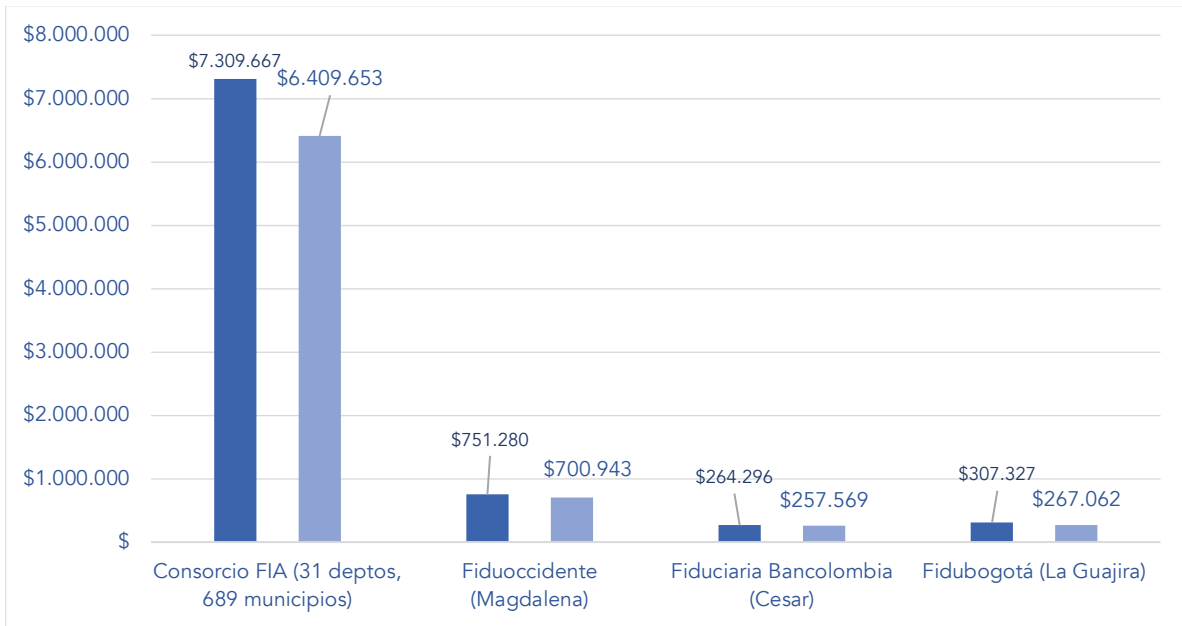
Gráfico 5 Recursos Aprobados en Comités Directivos PDA en PAEI 2019



Fuente: MVCT (Cifras en millones)

En la ejecución financiera de los recursos, con corte al 31 de mayo de 2020, el Consorcio FIA, responsable del manejo del 84% de los recursos del programa en 31 departamentos y 689 municipios, ha recaudado \$6.52 billones. Dicho recaudo ha generado rendimientos financieros por \$779.806 millones. De estos recursos se han ejecutado \$6.40 billones y hay disponibles \$900.014 millones. Respecto a las otras tres fiducias que manejan recursos PDA de tres departamentos (Fiduoccidente en Magdalena, Fiduciaria Bancolombia en Cesar y Fidubogotá en La Guajira), se han recaudado \$1.31 billones y se han ejecutado \$1.22 billones. Esto muestra un balance total del manejo de recursos (recaudo y rendimientos) por \$8,63 billones, mientras que se han ejecutado \$7,63 billones, lo que representa el 88%.

Gráfico 6 Ejecución del PAP-PDA con corte al 31 de mayo de 2020



Fuente: MVCT (Cifras en millones)

En consecuencia, los principales logros de la política del programa PDA se sintetizan en la ilustración 3.

Ilustración 2 Logros de la política de los PAP-PDA



Fuente: MVCT

### 3.2.6 Programa de Conexiones Intradomiciliarias

La materialización de las conexiones intradomiciliarias requiere del desarrollo preliminar de varias etapas, cuyas actividades se planifican en un cronograma que contempla un rango de tiempo de aproximadamente 12 meses (6 meses para estructuración, viabilización y contratación, y 6 meses para ejecución de obras). El desarrollo del cronograma está condicionado principalmente a la disponibilidad presupuestal de los recursos con los cuales se financian los proyectos de conexiones intradomiciliarias<sup>13</sup>.

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias (PCI)<sup>1</sup>, viene implementándose desde el año 2012, como solución a la problemática identificada en hogares colombianos de estratos 1 y 2, respecto a la falta de conectividad a los servicios de acueducto y alcantarillado. Tiene como objetivo fomentar el acceso a dichos servicios públicos, mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias cuando técnicamente se requieran. La financiación de este programa se hace con aportes presupuestales de la Nación y/o de las entidades territoriales en calidad de contrapartida.

El programa actualmente aporta a la estrategia del Programa Casa Digna, Vida Digna del MCVT y tiene como meta en el PND2019 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” materializar 10.000 nuevas conexiones, cuyo avance al mes de mayo de 2020 se resume en la siguiente tabla:

Tabla 28 Nuevas conexiones intradomiciliarias MVCT

Meta cuatrienio 2019-2022	Meta anual	Estado de cumplimiento de la meta	Proyectos
10.000 nuevas conexiones intradomiciliarias	2019: 916 conexiones	CUMPLIDA Obras financiadas y ejecutadas en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 440 de 2015 suscrito entre Minvivienda y ENTerritorio.	Tres (3) proyectos viabilizados, terminados y con obras entregadas que beneficiaron a 2.931 habitantes: - Cotorra (Córdoba): 376 conexiones construidas. - La Apartada (Córdoba): 188 conexiones construidas. - Puerto Berrio (Antioquia): 352 conexiones construidas
	2020: 2.500 conexiones	Cuenta con recursos de las vigencias 2019 y 2020, comprometidos en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 859 de 2019 suscrito entre Minvivienda y ENTerritorio.	Cinco (5) proyectos viabilizados, procesos de contratación de obra e interventoría culminados. Se espera el inicio de obras en julio de 2020:

<sup>13</sup> En este sentido y teniendo en cuenta que la liberación de los recursos por parte del MHCP se efectuó en junio de 2019, el desarrollo de las etapas de estructuración, viabilización, contratación del ejecutor e inicio de obras tuvo que replantearse a partir del mes de junio de 2019.

Meta cuatrienio 2019-2022	Meta anual	Estado de cumplimiento de la meta	Proyectos
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- María La Baja (Bolívar).</li> <li>- Sabanas de San Ángel (Magdalena).</li> <li>- Astrea (Cesar).</li> <li>- Tadó (Chocó).</li> <li>- Atrato (Chocó).</li> </ul>
	2021: 3.292 conexiones	En proceso de gestión de recursos y de desarrollo de las etapas de promoción y verificación de criterios normativos del PCI para la identificación y priorización de 5 municipios a apoyar financieramente por el MVCT.	
	2022: 3.292 conexiones	Sin recursos asignados.	

Fuente: MVCT

Durante el periodo comprendido entre mayo de 2019 y junio del presente año se han viabilizado y adjudicado 5 nuevos proyectos en los municipios de Astrea (Cesar), Sabanas de San Ángel (Magdalena), María La Baja (Bolívar), Atrato y Tadó (Chocó), con los cuales se espera que aproximadamente 9.000 habitantes puedan conectarse de manera real y efectiva a los servicios de acueducto y alcantarillado, a través de la instalación en su hogares de aparatos hidrosanitarios como ducha, inodoro, lavaplatos, lavadero y lavamanos, así como las redes, accesorios y adecuaciones físicas para su buen uso y funcionamiento.

La Tabla 29 se presenta el consolidado de los recursos asignados a cada municipio, de acuerdo con las necesidades de intervención identificadas en los proyectos estructurados por las entidades territoriales con el apoyo de los prestadores de servicios de acueducto y alcantarillado. El inicio de obras está proyectado para el mes de julio de 2020.

Tabla 29 Recursos asignados a cada municipio para proyectos estructurados

Municipio	Barrios priorizados	Intervenciones identificadas	Recursos asignados
María La Baja	3	550	\$ 388.551.5497
Sabanas de San Ángel	10	524	\$ 2.982.089.682
Astrea	2	258	\$ 1.906.224.751
Tadó	1	633	\$ 4.398.941.565
Atrato	7	619	\$ 5.441.214.715
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>2.584</b>	<b>\$ 18.613.986.210</b>

Fuente: MVCT

Con la ejecución de estos proyectos se espera dar cumplimiento a la meta anual correspondiente a la materialización de 2.500 nuevas conexiones intradomiciliarias. Sin embargo, la actual emergencia sanitaria por motivo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 podría afectar y alterar el cumplimiento del cronograma establecido para la entrega de obras a finales del año 2020.



### 3.2.7 Programa para el Saneamiento y Manejo de Vertimientos (SAVER)

En 2019, a partir de un trabajo conjunto entre el MVCT y el MHCP, este último expidió la Resolución 428 de 2019, a través de la cual se otorga concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos con la banca multilateral o bilateral hasta por 40 millones de euros, o su equivalente en otras monedas, destinados al financiamiento parcial del programa para el saneamiento de vertimientos de las cuencas Chinchiná y Otún-Consota.

El Programa para el Saneamiento y Manejo de Vertimientos (SAVER) es una estrategia del Gobierno Nacional liderada por el MVCT, la cual pretende generar esquemas administrativos, financieros, ambientales y técnicos que permitan consolidar en cuencas priorizadas y, con los actores presentes en ellas, acciones enfocadas para la descontaminación de las fuentes superficiales, a través de la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y obras complementarias, en cuencas priorizadas.

En ese contexto, el MVCT, junto con el MHCP y el banco de desarrollo alemán KFW firmaron el contrato de crédito por un valor de USD 43.931.520 en diciembre del 2019, el cual iniciará ejecutarse en el segundo semestre de 2020, para la cofinanciación de los sistemas de tratamiento en las cuencas Chinchiná (Manizales y Villamaría, Caldas) y Otún-Consota (Pereira y Dosquebradas, Risaralda).

En particular, para la cofinanciación de las inversiones en el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) para la cuenca del Río Chinchiná, el MVCT incluyó \$11.500 millones en el presupuesto 2019 y comprometió vigencias futuras para los años 2020 al 2022 por un valor de \$31.300 millones como se relaciona en la Tabla 30

Tabla 30 Acciones del programa SAVER 2019-2020

Obras Priorizadas	Actores	Acciones Relevantes
Río Chinchiná Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para Manizales y Villamaría Caudal de diseño estimado: 0,64 m <sup>3</sup> /s.	MVCT	El MVCT otorgó concepto de viabilidad con base en lo establecido en la Resolución 1063 de 2016 al proyecto "saneamiento cuenca del Río Chinchiná, municipios de Manizales y Villamaría", presentado por la alcaldía de Manizales en la ventanilla única del Ministerio.
	Alcaldía de Manizales	La Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó mediante la Resolución 01089 de 2019 la licencia ambiental al proyecto.
	Alcaldía de Villamaría	Firma del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 621 de 2019, entre MVCT, el Municipio de Manizales, La Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas) y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Aguas de Manizales S.A E.S.P. por un valor de \$110.168 millones.
	Aguas de Manizales S.A E.S.P.	Aguas de Manizales adelanta gestiones necesarias para la contratación de la construcción del proyecto. Se espera que la construcción inicie el segundo semestre de 2020.
	Corpocaldas	Realización de una mesa de trabajo en el MVCT, en la que participaron representantes de Aguas de Manizales, y el

		equipo de empalme de la nueva administración municipal (2020-2023) con el fin de revisar las inquietudes del equipo de empalme y definir un nuevo cronograma de trabajo para avanzar con el proceso de licitación.
		Ajuste de los Términos de Referencia (TDR) y establecimiento de nuevo cronograma de trabajo para iniciar con el proceso de Licitación Pública Internacional.
Ríos Otún y Consota  Sistema de tratamiento de aguas residuales para los municipios de Pereira y Dos Quebradas. Caudal de diseño estimado: 1,7 m³/s.	MVCT	Contratación de los estudios y diseños definitivos para el sistema de tratamiento de aguas residuales. Pereira y Dos Quebradas (consultoría en ejecución).
	Alcaldía de Pereira	El 01 de octubre de 2019, Aguas y Aguas de Pereira radicó ante el ANLA el Estudio de Impacto Ambiental-EIA-, como soporte para el trámite de licencia ambiental del proyecto.
	Alcaldía de Dos Quebradas	El 13 de noviembre de 2019, la Alcaldía de Pereira radicó ante el mecanismo de viabilización del MVCT el proyecto para la construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.
	Aguas y Aguas de Pereira S.A. E.S.P	El 20 de abril de 2020, el MVCT emitió requerimientos al proyecto, señalando que se requerían ajustes para el cumplimiento de los requisitos de presentación.
	Serviciudad	Aguas y Aguas de Pereira se encuentra en revisión de los requerimientos realizados por el VASB. Se prevé la entrega de los documentos revisados, ajustados validados, así como los planos actualizados y firmados a junio de 2020.
	CARDER  KFW	

Fuente: MVCT

Adicionalmente el MVCT, a través a través del mecanismo de Asociación Público-Privada (APP) del DNP, gestionó recursos para la financiación de la estructuración técnica, legal y financiera de dos proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) a través del mecanismo de APP que podrán ser cofinanciados por parte del MVCT. Estos proyectos son:

- Planta de tratamiento de aguas residuales de Duitama.
- Planta de tratamiento de aguas residuales de Neiva.

En 2020 las alcaldías municipales ratificaron ante el MVCT y el DNP su interés de estructurar los proyectos de tratamiento de aguas residuales a través de este mecanismo. Los procesos de consultoría iniciaron en diciembre de 2019 y durante el primer semestre de 2020 se ha avanzado en la ejecución de la Fase I, que incluye estudios de prefactibilidad, factibilidad y caso de negocio. Los productos obtenidos de la consultoría han sido socializados con los diferentes actores de la región como Alcaldías, la Gobernación, Autoridades Ambientales y Empresas de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado. Finalmente, de manera conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social, el MVCT expidió la resolución 622 del 20 abril de 2020, la cual reglamenta el protocolo de vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano. Esto con el objetivo de cumplir progresivamente con los estándares de calidad de agua potable definidos en el Decreto 1575 de 2007 y su reglamentación.

### 3.2.8 Programa de economía circular

El Programa de economía circular busca promover los principios de la gestión integral de residuos en concordancia con los lineamientos definidos en la Ley 142 de 1994 para la prestación del servicio público de aseo. Los principales objetivos del programa son:

Ampliación y optimización de infraestructura adecuada para lograr mayores estándares técnicos en la disposición final de residuos

Formalización de la actividad del reciclaje en el marco del servicio público de aseo

Actualización normativa.

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, el MVCT ha adelantado las siguientes actividades en el marco de este programa:

#### 3.2.8.1. Apoyo Financiero a Proyectos para la Gestión de Residuos Sólidos

Con el objeto de consolidar esfuerzos técnicos, comerciales y financieros para obtener mayor impacto en términos de sostenibilidad, calidad, continuidad y ampliación de cobertura del servicio público de aseo, en el año 2019 se realizaron inversiones en obras y estructuración de proyectos para la prestación del servicio en los departamentos de Guaviare y el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Estos proyectos beneficiarán cerca de 330 mil habitantes de cinco municipios. Asimismo, se destinaron recursos

para dos proyectos en Medellín y su área metropolitana, los cuales a través de estudios y diseños para el aprovechamiento de biogás en el relleno sanitario La Pradera, y para el aprovechamiento energético y material mediante el tratamiento de residuos orgánicos, permitirá ampliar la vida útil del sitio de disposición final y beneficiará a una población cercana a los 4,6 millones de habitantes.

Para el año 2020 el MVCT tiene asignados recursos para un proyecto en el municipio de San Juan de Río Seco (Cundinamarca) para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos que beneficiará a una población cercana a los 10 mil habitantes del municipio. Adicionalmente está en proceso de evaluación un proyecto para el municipio de Yopal para la ampliación del relleno sanitario regional "El Cascajar", con el cual se espera beneficiar a más de 500.000 habitantes de 8 municipios del departamento de Casanare y 2 del departamento de Boyacá.

#### 3.2.8.2. Asistencia Técnica a Proyectos para la Gestión de Residuos Sólidos

Durante 2019 y 2020 se ha prestado asistencia técnica a municipios en situaciones críticas de disposición final de residuos y para la prestación de la actividad de aprovechamiento. Entre los temas relevantes de las asistencias técnicas se encuentra el trabajo conjunto con el MADS para los talleres de la Estrategia Colombiana de Economía Circular. Asimismo, el apoyo a la formulación y desarrollo de proyectos en materia de saneamiento básico y la atención por solicitud a los municipios para el fortalecimiento a la prestación del servicio público de aseo, así como la socialización y capacitación a entes territoriales y prestadores en la aplicación de la normatividad expedida en este periodo.

Tabla 31 Asistencia Técnica Economía Circular

Entidad Territorial	2018	2019	2020
Departamentos	22	12	14
Municipios	11	12	21

Fuente: SINERGIA-DNP

### 3.2.8.3. Formalización de la actividad de reciclaje en el marco del servicio público de aseo

La actividad de aprovechamiento, reglamentada por el Decreto 596 de 2016, que adiciona y modifica al Decreto 1077 de 2015, ha permitido que la misma sea prestada en 167 municipios de 26 departamentos. Ante la SSPD se encuentran inscritos 506 prestadores, de los cuales 442 se encuentran acogidos al régimen de progresividad. En el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020 se han reportado aproximadamente 1,5 millones de toneladas efectivamente aprovechadas en el país.

### 3.2.9 Sistemas de Información en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

#### 3.2.9.1 Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico

En materia de asistencia técnica, entre junio de 2019 y mayo de 2020, se realizaron 12 talleres presenciales en las ciudades de Pasto, Medellín, Montería, Riohacha, Bucaramanga, Quibdó, Cali, Cartagena, Tunja, Bogotá e Istmina (Chocó). Estos talleres tuvieron como objetivo principal apoyar a los municipios para realizar el cargue de la información correspondiente al inventario de comunidades y sistemas de agua y saneamiento en zona rural. Como complemento a estas jornadas, se realizaron doce capacitaciones virtuales en las cuales participaron 89 municipios y un gestor departamental del PDA.

El Sistema de Inversiones en APSB (SINAS) almacena toda la información de las inversiones en APSB del país, permitiendo monitorear la asignación y ejecución de los recursos destinados a proyectos de infraestructura, así como también los principales indicadores sectoriales, los cuales se obtienen a partir de distintas fuentes de información, principalmente del Sistema único de Información (SUI) de la SSPD y del Sistema de Gestión del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (SIGEVAS).

Adicionalmente, se ha brindado acompañamiento permanente por vía telefónica, correo electrónico y atención personal a las entidades territoriales municipales a través del centro de soporte, en los temas relacionados con el reporte de información de este inventario al sistema. A la fecha de cierre del presente informe 813 municipios han reportado exitosamente el inventario de comunidades y sistemas de agua y saneamiento en zona rural. Con base en esta información se construyó el siguiente reporte que muestra los resultados actuales del inventario de comunidades, sistemas de agua y saneamiento en zona rural:

Ilustración 3 Nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales certificadas vigencia 2020



Fuente: SINAS

El SINAS ha empezado a incorporar nuevos desarrollos que le permiten recolectar información de primera mano de usuarios internos y externos. Por ejemplo, el aplicativo de asistencia técnica busca hacer seguimiento a la oferta de asistencia técnica del MVCT en APSB y la herramienta de cargue de información en el SINAS, para que los gestores departamentales reporten la información que utilizarán para medir su capacidad institucional y de resultados. En el último año se avanzó en mejorar la interoperabilidad del SINAS con los siguientes sistemas de información: SUI (SSPD), SISBEN IV (DNP), SIRH (IDEAM), CICLOPE (APC) y GESPROY (DNP), gestionando desde el punto de vista técnico y administrativo la integración del SINAS con los mismos.

### 3.2.9.2 Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural

El Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) es una iniciativa conjunta iniciada por los gobiernos de Honduras, Nicaragua y Panamá, cuyo objetivo estratégico es contar con una herramienta de información básica, actualizada y contrastada sobre los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento rural existente en un país. El uso del SIASAR facilita: diagnosticar la situación de los servicios de agua y saneamiento básico en el territorio rural del país; apoyar la planificación, coordinación y evaluación de las acciones de los diferentes actores del sector; monitorear la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento rural; registrar el desempeño de los prestadores de asistencia técnica, incluyendo sus limitaciones en logística; medir eficiencia y efectividad de los proyectos en el sector.

En desarrollo de este sistema, el MVCT realizó talleres de capacitación sobre estructuración de proyectos, levantamiento, cargue y validación con SIASAR a los siguientes departamentos de Risaralda, Vichada, Chocó, Huila, Bolívar, Atlántico, Cundinamarca, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, La Guajira, Guainía, Quindío, Norte de Santander, Arauca, Santander y Vaupés. Así mismo se brindó asistencia técnica en los mismos temas a socios estratégicos como: la UNICEF, la Cruz Roja Colombiana, Fundación Plan, COSUDE (Cooperación Suiza), Agencia de Renovación del Territorio (ART), Universidad de Notre Dame e integrantes del Cluster WASH. Han

reportado información a la plataforma los departamentos de Risaralda, Vichada, Chocó, Huila, Bolívar, Atlántico, Cundinamarca, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, La Guajira, Guainía, Arauca y Vaupés.

Desde octubre de 2017 a mayo de 2020 se ha realizado el levantamiento, cargue, validación y visualización de la información de las comunidades, sistemas de agua y prestadores presentes en la población muestra de las zonas rurales.

### 3.2.10 Otros programas y acciones adelantadas

#### 3.2.10.1 Monitoreo a los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico

El Ministerio desarrolla la actividad de monitoreo a los recursos del SGP para APSB establecida en el artículo 3° del Decreto 028 de 2008 y en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011<sup>14</sup>. Asimismo, brinda asistencia técnica, orientada a generar alertas, para apoyar la gestión municipal, distrital y departamental enfocada al buen uso de los mencionados recursos<sup>15</sup>.

El MVCT elaboró el informe de monitoreo de la vigencia 2019 sobre el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB ejecutados por los entes territoriales. A partir de la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos se identificó el nivel de riesgo de cada uno de los municipios y distritos. Se identificaron 217 entidades territoriales que se encuentran en nivel de riesgo alto y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP y organismos de control. Los resultados de nivel de riesgo se presentan a continuación:

Gráfico 7 Municipios por nivel de riesgo de monitoreo a entidades territoriales vigencia 2019



Fuente: MVCT

<sup>14</sup> Esta actividad se realiza de manera articulada con el MHCP, la SSPD y demás entidades u organismos de control.

<sup>15</sup> Es de recordar que son los municipios y distritos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, son los responsables de asegurar y garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de las empresas o personas que prestan los servicios públicos.



Este informe identificó gastos por alrededor de \$1,963 billones ejecutados por los entes territoriales. El comportamiento de gasto de las entidades territoriales muestra que el 39% de estos recursos se destinan al pago de subsidios a las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo, 55% a obras de infraestructura, 5% a pago de la deuda y 1% en otras actividades.

Adicionalmente, se generaron dos informes de monitoreo preventivo cuyos resultados fueron enviados a cada uno de los municipios y distritos del país, con el fin de que realizaran los ajustes respectivos. Los resultados fueron socializados con cada entidad mediante oficios enviados por el MVCT en 2019 (septiembre) y 2020 (enero)<sup>16</sup>.

De igual forma, se realizaron jornadas de asistencia técnica<sup>17</sup> a entidades territoriales y empresas de servicios públicos. Estas jornadas trataron aspectos relacionados con el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, indicadores aplicables en la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB, esquemas diferenciales urbanos y rurales, planes de gestión de agua y el SINAS.

### 3.2.10.2. Planes de Gestión de Agua y Saneamiento Básico

El artículo 4 de la Ley 1176 de 2007 estableció el proceso de certificación de los municipios y distritos como una medida administrativa a cargo de la SSPD, cuyo objetivo principal es evaluar la capacidad de las entidades territoriales de asegurar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en su jurisdicción, a partir de una adecuada administración de los recursos del SGP-APSB. En particular, el artículo 5 de la mencionada ley consagró los efectos de la descertificación para los distritos y los municipios, así:

- i) Pérdida de la administración los recursos de APSB del SGP.
- ii) Imposibilidad de realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, a partir de la fecha de la descertificación.

En este sentido, era competencia del departamento administrar los recursos del SGP-APSB y asumir el deber de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de APSB en la zona urbana y rural del municipio o distrito descertificado. Sin embargo, el MVCT al realizar un análisis respecto de la ejecución de los recursos por parte de los departamentos, evidenció que en promedio el 53% de los recursos no se ejecutaban, así como que la

---

<sup>16</sup> Los informes de monitoreo al SGP-APSB se encuentran en el enlace web: <http://minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-agua/gestioninstitucional/recursos-del-sgp-apsb/monitoreo-a-los-recursos-del-sgp-apsb/informes-de-monitoreo-sgp>

<sup>17</sup> Las asistencias técnicas prestadas han permitido mejorar la comprensión y aplicación de las normas legales y técnicas del sector por parte de los gobiernos regionales y locales. Además, se ha logrado fortalecer a los alcaldes y gobernadores con sus respectivos equipos de gobierno en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB

gestión en el aseguramiento para garantizar la prestación era deficiente. Esta situación generaba problemas administrativos y fiscales en los entes territoriales.

Con el objetivo de mermar esta situación, el MVCT tramitó un proyecto de ley con el fin de modificar el proceso de certificación. El Congreso expidió la Ley 1977 del 24 de julio de 2019, “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico”. El artículo 1° de esta ley modificó el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007, estableciendo que la evaluación a uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB se hará a través de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, conforme con lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008. Asimismo, el artículo 2 señaló que los municipios que se encuentren descertificados con anterioridad a la entrada en vigor de la ley reasumirán las competencias y deberán adoptar un plan de gestión de agua potable y saneamiento básico, de acuerdo con los parámetros generales definidos por el MVCT.

A continuación, se relacionan los 58 municipios que se encontraban descertificados al momento de la expedición de la Ley 1977 de 2019 y que por ende adoptaron los Planes de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico:

Tabla 32 Municipios con Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico

Departamento	Municipio	Departamento	Municipio	
Antioquia	Betania	Chocó	Nóvita	
	Caldas		Cotorra	
	Nariño		Lorica	
	Atlántico	Nechí	Córdoba	San Bernardo del Viento
		Titiribí		San Carlos
		Zaragoza		San Pelayo
Campo de la Cruz		Tierralta		
Manatí		Funza		
Polonuevo		Supatá		
Bolívar	Santa Lucía	Huila	Gigante	
	Barranco de Loba		Nátaga	
	Cicuco		Timaná	
	El Peñón		Villavieja	
	San Fernando		Aracataca	
	San Martín de Loba		Sitionuevo	
Boyacá	Santa Catalina	Magdalena	Zona Bananera	
	Turbaná		La Tola	
	Duitama		Calarcá	
	Caldas	Guayatá	Quindío	Balboa
		Puerto Boyacá		Dosquebradas
		Tununguá	Risaralda	Contratación
Ventaquemada		Santander		Hato
Caldas	La Merced	Sucre	Sabana de Torres	
	Manzanares		Coveñas	
	Norcasia		Tolima	Flandes



Caquetá	Supía	Valle del Cauca	Santa Isabel
	Belén de Los Andaquies		Caicedonia
Cesar	Becerril	Cauca	Buenos Aires
	Chiriguana		

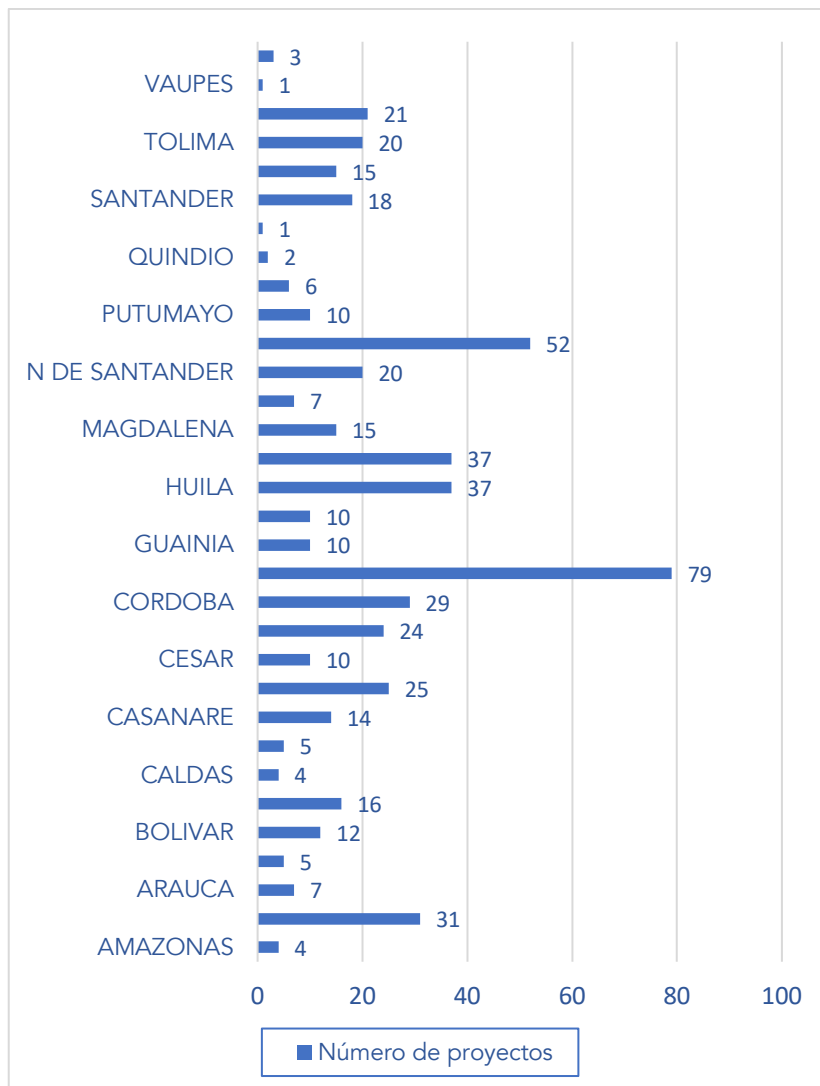
Fuente: MVCT

### 3.2.10.3 Mecanismo de Viabilización

Durante junio de 2019 y mayo de 2020, el mecanismo adelantó algún tipo de gestión en el proceso de evaluación sobre 550 proyectos, distribuidos por departamento, como se indica a continuación:

Por medio de este mecanismo se otorga viabilidad técnica y financiera a proyectos estructurados por las entidades territoriales que cumplan con los requisitos normativos establecidos.

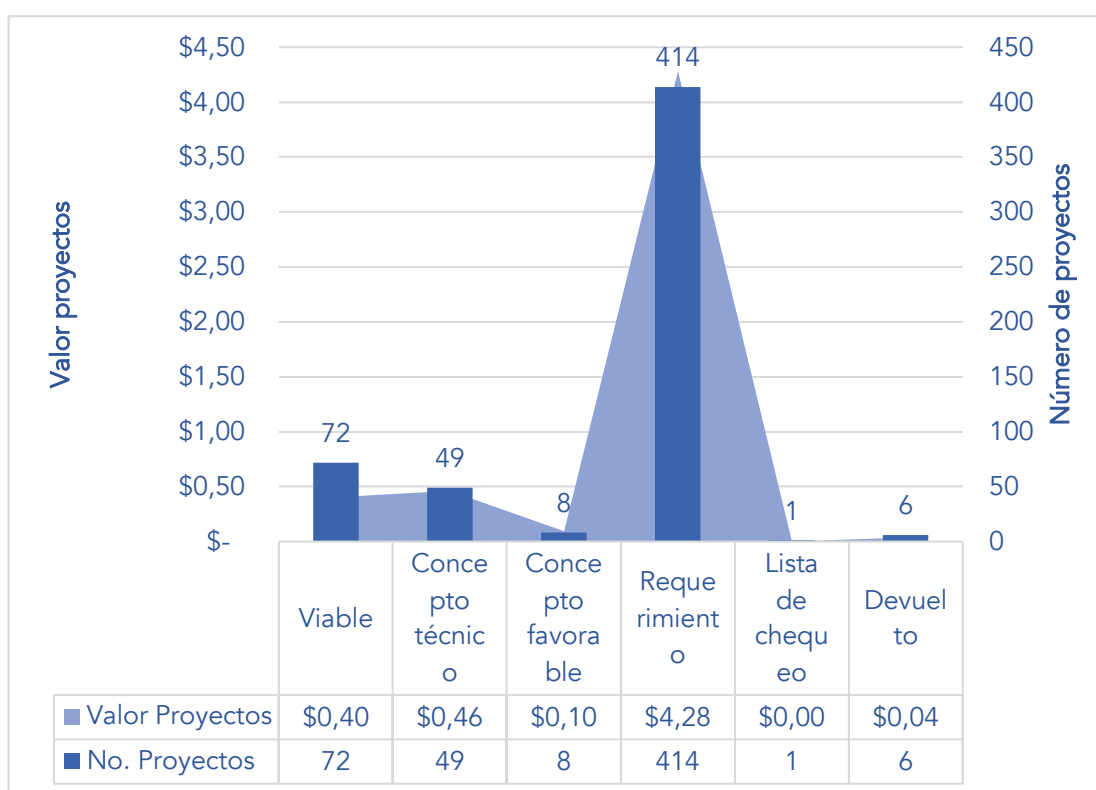
Gráfico 8 Proyectos gestionados junio 2019 - mayo 2020



Fuente: MVCT

El estado de los 550 proyectos gestionados en el mecanismo de viabilización se detalla en el gráfico 9. Para el periodo del presente informe, se otorgó la aprobación para 129 proyectos (viable, concepto favorable o concepto técnico); sin embargo, se reportó un alto número de proyectos en requerimiento. Esto obedece a la debilidad técnica persistente en la estructuración de proyectos por parte de las entidades territoriales.

Gráfico 9 Estado de proyectos gestionados



Cifras en billones de pesos

Fuente: MVCT

Teniendo en cuenta que uno de los principales problemas en el proceso de evaluación y viabilización de proyectos es la deficiencia en su formulación y estructuración, y que esto genera múltiples procesos de reformulación de los proyectos por diseños deficientes, suspensión de contratos de obra e interventoría, reclamación de contratista y obras sin terminar en los plazos establecidos, el 23 de septiembre de 2019 el MVCT expidió la Resolución 0661 de 2019, en la cual se define de forma clara el alcance del proceso de viabilización, así como, los roles y responsabilidades del MVCT y de los diferentes actores que intervienen en el proceso de viabilización, como los diseñadores e interventores que son los directos responsables de la calidad de los diseños que se presentan al proceso de evaluación. Adicionalmente, en la nueva Resolución se establece una evaluación diferencial mediante dos (2) modalidades:

- Evaluación por requerimientos: establece una revisión preliminar del proyecto donde se aborda el problema a resolver, la consistencia para resolver el problema y la funcionalidad y sostenibilidad, posteriormente se ingresa al mecanismo de evaluación para adelantar la revisión detallada en sus diferentes componentes técnicos, presupuestales, prediales, ambientales, con lo cual se garantiza que ingresen al mecanismo proyectos con el lleno de los requisitos establecidos y evaluación por etapas.
- Evaluación por etapas: permitirá que se puedan adelantar mesas técnicas con participación del municipio, formuladores, CAR y demás actores que se requieran para consolidar el proyecto en sus diferentes componentes, así como la prestación de asistencia técnica en todo el proceso de evaluación para garantizar que el proyecto alcance su maduración y consolidación para entrar a la etapa de ejecución; con esto se disminuyen los procesos de reformulación, ampliación de plazos de ejecución, reclamaciones de contratistas, entre otros aspectos.

De otra parte, entre junio de 2019 y mayo de 2020 se han realizado 370 asistencias técnicas en diferentes municipios del país, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas en la estructuración de los proyectos.

#### 3.2.10.4 Seguimiento de proyectos

A mayo de 2020, en el ejercicio del seguimiento a los proyectos de APSB para garantizar el avance en las condiciones de acceso de la población colombiana, el MVCT gestiona la ejecución de 342 proyectos por medio de diferentes programas de inversión implementados a nivel nacional. La inversión total de estos proyectos asciende a \$3.4 billones, de los cuales la Nación aporta \$1.7 billones y con recursos de contrapartida \$1,7 billones. De ese total, al 30 de mayo de 2020 se encontraban:

- En ejecución 55 proyectos por \$1,3 billones.
- En contratación 18 proyectos por \$69.541 millones.
- Por contratar 58 proyectos por \$438.938 millones.
- Contratados 25 proyectos a la espera del inicio de obras por \$143.242 millones.
- Por reactivar 186 proyectos por \$1,4 billones.

Asimismo, en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020, se terminaron 76 proyectos de APSB, beneficiando a 4.048.842 personas con una inversión total de \$604.820 millones, de los cuales la Nación aportó \$334.924 millones. También, se inició la ejecución de 65 proyectos, por valor de \$550.115 millones, de los cuales la Nación aporta \$207.212 millones que beneficiarán a 2.231.190 personas en el territorio nacional.

Adicionalmente, en el periodo del presente informe se gestionó el reinicio de 42 proyectos que se encontraban en suspensión por diferentes dificultades presentadas durante su ejecución; estos proyectos ascienden a un valor total de \$307.130 millones.

### 3.2.10.5 Obras por Impuestos

El MVCT, es la entidad nacional competente en los proyectos de APSB y quien los ha venido liderando de manera exitosa. A la fecha ha emitido conceptos favorables a 20<sup>18</sup> proyectos del sector por un valor de \$111.879 millones y que benefician una población de 600 mil habitantes. Los recursos se distribuyen de la siguiente manera:

- 6 proyectos con asignación de recursos en la vigencia 2018 por un valor de \$47.105 millones en los municipios de Apartadó y Turbo (Antioquia), Maicao y Riohacha (La Guajira) y Tumaco (Nariño).
- 10 proyectos que les fueron asignados recursos de la vigencia 2019 por un valor de \$44.945 millones en los municipios de Amalfi (Antioquia), Tame (Arauca), Cantagallo (Bolívar), La Paz y La Gloria (Cesar), Chaguaní – La Palma – Paratebueno - Pulí y Viotá (Cundinamarca), Villagarzón (Putumayo) y Sabana de Torres (Santander).
- 4 proyectos en el 2020 por valor de \$19.828 millones, que se encuentran en estudios previos para su contratación y los cuales se estima que inicien la ejecución de obras este año.

De los proyectos aprobados, tres se han terminado y se encuentran en operación. Se estima que en lo que falta del año sean entregados a los entes territoriales siete proyectos adicionales.

### 3.2.10.6 Estrategia de aseguramiento de la prestación

La estrategia de aseguramiento de la prestación del servicio se concreta en el instrumento denominado Plan de Aseguramiento, documento que contiene el conjunto de acciones a desarrollar por los diferentes actores municipales y regionales con competencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para garantizar en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y la prestación sostenible de los servicios.

En el período comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020 se otorgó concepto favorable a 12 planes de aseguramiento para los Departamentos: Boyacá (1), Vaupés (1), Guaviare (1), Valle del Cauca (3), Arauca (1), Quindío (1), Tolima (1), Córdoba (2), Putumayo (1), por valor de \$9.108.642.927 millones. Además, se realizó seguimiento a los planes de aseguramiento aprobados en vigencias anteriores.

---

<sup>18</sup> A la fecha, los contribuyentes y aliados estratégicos que se han sumado a esta iniciativa para los proyectos del sector son: Parex, Ecopetrol, TGI, Enel, Cerrejón, Servigenerales, E.P.M, Corona, PetroSantander, Arturo Calle, Intercolombia, Gran Tierra y Boehringer-Ingelheim.

Por último, se brindó acompañamiento a otros gestores del PDA, pendientes de aprobación, en la estructuración del Plan de Aseguramiento. La Tabla 33, relaciona los Planes de Aseguramiento adelantados desde el año 2013 hasta el año 2020.

Tabla 33 Consolidado Planes de aseguramiento 2013 – 2020

No.	Departamento	Estado	Valor	Municipios intervenidos por departamento
1	Amazonas	aprobado	\$2.715.464.000	1
2	Antioquia	aprobado	\$19.550.000.000	73
3	Arauca	aprobado	\$2.764.319.851	6
4	Atlántico	aprobado	\$16.948.138.047	9
5	Bolívar	aprobado	\$7.673.229.228	34
6	Boyacá	aprobado	\$8.823.843.525	103
7	Caldas	aprobado	\$2.134.110.912	26
8	Caquetá	aprobado	\$1.600.000.000	16
9	Casanare	aprobado	\$1.007.930.000	2
10	Cauca	aprobado	\$7.979.736.129	25
11	Cesar	aprobado	\$5.618.295.957	20
12	Choco	aprobado	\$6.570.228.446	28
13	Córdoba	aprobado	\$8.199.853.887	16
14	Cundinamarca	aprobado	\$70.767.453.065	106
15	Guainía	aprobado	\$3.457.290.913	1
16	Guaviare	aprobado	\$1.665.822.239	4
17	Huila	aprobado	\$13.406.000.000	35
18	La Guajira	aprobado	\$3.760.000.000	15
19	Magdalena	aprobado	\$49.650.583.369	23
20	Meta	aprobado	\$12.058.571.425	27
21	Nariño	aprobado	\$7.408.293.444	64
22	Norte de Santander	aprobado	\$4.412.633.035	23
23	Putumayo	aprobado	\$5.091.408.072	13
24	Quindío	aprobado	\$1.850.344.074	9
25	Risaralda	aprobado	\$2.304.265.247	9
26	Santander	aprobado	\$4.099.689.211	82
27	Sucre	aprobado	\$5.638.302.000	20
28	Tolima	aprobado	\$11.356.704.762	32
29	Valle Del Cauca	aprobado	\$5.021.401.000	21
30	Vaupés	aprobado	\$1.605.037.063	3
31	Vichada	aprobado	\$1.197.440.000	4
<b>Total Planes Aprobados (hasta mayo de 2020)</b>		<b>31</b>	<b>Total Municipios Intervenidos</b>	<b>850</b>

Fuente: MVCT

### 3.2.10.7 Estrategia de asistencia técnica a municipios menores, zonas rurales y zonas urbanas específicas en la adjudicación de licencias del Software Integrin.

Con el programa de asistencia técnica a municipios menores y zonas rurales, el MVCT busca contribuir en la mejora de la eficiencia, sostenibilidad y viabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, mediante capacitaciones y suministro de licencias del software "Integrin" para el manejo financiero y comercial de las Empresas de Servicios Públicos (ESP) que cuenten con hasta 2.400 suscriptores.

En el marco de esta estrategia, durante el período comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020 se otorgaron 30 licencias del Software Integrin de las cuales 10 son licencias definitivas y 20 son licencias provisionales. La Tabla 34 contiene las licencias otorgadas por departamento:

Tabla 34 Licencias Software Integrin otorgadas por departamento

Departamento	Licencias provisionales	Licencias definitivas
Antioquía	1	1
Boyacá	1	0
Caldas	3	0
Cauca	1	1
Cesar	0	1
Chocó	2	3
Cundinamarca	2	1
Magdalena	0	1
Norte de Santander	1	0
Quindío	8	0
Santander	0	1
Tolima	1	0
Vichada	0	1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>10</b>

Fuente: MVCT

Además, el MVCT realizó 106 asistencias técnicas en 17 departamentos a las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que ya cuentan con el Software y capacitó a 23 empresas prestadoras de servicios públicos en relación con la transferencia institucional del Software Integrin.

### 3.2.10.8 Estrategia asistencia técnica en la implementación del Programa Cultura del Agua

El programa es implementado por medio de metodologías diferenciales, que son aplicadas dependiendo del tipo de población asistida. Los talleres están dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria, funcionarios de los gestores departamentales de los PDA, líderes comunitarios, técnicos en

Cultura del Agua es un programa técnico pedagógico orientado a la construcción de una nueva cultura del cuidado, protección y uso racional y sostenible del recurso hídrico, basado en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente, tanto a nivel formal como no formal, a través de los cuales las comunidades tienen la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local.

saneamiento, promotores de salud, funcionarios de empresas de servicios públicos, autoridades municipales, líderes indígenas, secretarías de educación y salud, SENA, universidades, Corporaciones Autónomas Regionales, habitantes de los proyectos de vivienda gratuita, entre otros. En el período comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020 se han capacitado 265 personas a través de 11 talleres, los cuales se describen en la Tabla 35

Tabla 35 Resultados Programa Cultura del Agua junio 2019- mayo 2020

Departamento	Descripción	Talleres	Capacitados
Yopal (Casanare)	Taller para la formación de líderes comunitarios en la estrategia Educación Sanitaria en APSB	1	26
Corinto (Cauca)	Taller formación de líderes comunitarios en la Estrategia Jornadas Educativas-Programa Cultura del Agua	1	37
Bahía Solano (Choco)	Taller para la formación de líderes comunitarios	1	16
Tunja (Boyacá)	Taller para la formación de líderes comunitarios en la Estrategia Jornadas Educativas del programa La Cultura del Agua coordinado con Veolia Aguas Tunja	1	26
Gámeza (Boyacá)	Taller formación de multiplicadores en la Estrategia Jornadas Educativas-Programa Cultura del Agua	1	26
La Pintada (Antioquia)	Taller formación de multiplicadores en la Estrategia Jornadas Educativas-Programa Cultura del Agua	1	26
Tunja (Boyacá)	Taller formación de multiplicadores en la Estrategia Jornadas Educativas-Programa Cultura del Agua	1	32
Rivera (Huila)	Taller Para la formación de docentes en la Estrategia Jornadas Educativas-Programa Cultura del Agua	1	16
Quibdó (Chocó)	Taller Para la formación a equipo de Aguas de Pereira Programa Cultura del Agua-Estrategias Jornadas Educativas y Clubes Defensores del Agua	1	26
Rivera (Huila)	Taller Para la formación de docentes en la Estrategia Jornadas Educativas-Programa Cultura del Agua	1	17
Barrancabermeja (Santander)	Taller para la formación de líderes comunitarios en la Estrategia Jornadas Educativas del programa La Cultura del Agua coordinado con ECOPETROL y Corpacentro.	1	17
<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>265</b>

Fuente: MVCT

### 3.2.10.9 Estrategia de asistencia técnica en la implementación de Planes de Gestión Social

Dentro de esta estrategia, el MVCT asesora, acompaña y capacita a los departamentos y/o municipios y/o empresas operadoras para la elaboración, diseño e implementación de estrategias que permitan el desarrollo del Plan de Gestión Social PAP-PDA. Igualmente, el MVCT realiza seguimiento al desarrollo de las diferentes actividades establecidas en los mismos. Durante junio de 2019 y mayo de 2020 el MVCT ha realizado 50 capacitaciones y 630 asesorías. Además, se continuó brindando Asistencia Técnica a los equipos de gestión

social de los departamentos a través de reuniones virtuales, video llamadas, llamadas telefónicas, correos electrónicos, entre otros, así como mediante la revisión, lectura, ajuste y elaboración de observaciones y comentarios a los borradores de documentos de los nuevos planes de gestión social elaborados por los equipos de gestión social de los PDA.

Los Planes de Gestión Social están orientados a la sostenibilidad y empoderamiento social sobre las infraestructuras de acueducto y saneamiento básico, la construcción colectiva de procesos integrales de comunicación, capacitación y organización comunitaria, la articulación con las empresas operadoras en los temas de cultura de pago por parte de los usuarios y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana y el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Actualmente se avanza en la revisión permanente de borradores de documentos de 13 departamentos así: Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cesar, Guaviare, Huila, Magdalena, Nariño, Quindío, Sucre y Valle del Cauca. En los departamentos restantes, continuarán las gestiones para avanzar en la estructuración de los documentos. Es importante señalar que algunos municipios aún no cuentan con el profesional social requerido para la formulación del PGS y, bajo la actual emergencia sanitaria, la prioridad es centrar su gestión a atender las necesidades inmediatas.

#### 3.2.10.10 Estrategia para mejorar la prestación de los servicios mediante la estructuración de esquemas regionales

Este mecanismo del Gobierno Nacional permite que contribuyentes puedan efectuar pago parcial del impuesto de renta mediante inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia social en los municipios ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC).

El MVCT implementó una estrategia de regionalización de los servicios públicos, orientado a lograr los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo (AAA).
- Aprovechar las economías de escala para el cierre de brechas, la disminución de la pobreza y la optimización de costos.
- Ampliar los indicadores del sector y de esta manera organizar y posibilitar la intervención conjunta de distintas instituciones.
- Implementar esquemas tarifarios basados en costos mínimos, mediante una estrategia que promueva la regionalización de los servicios.

Por tal razón, durante el período comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, el MVCT realizó asistencia técnica y acompañamiento para la estructuración de nueve esquemas regionales, los cuales se explican en la Tabla 36:



Tabla 36 Acompañamiento estructuración esquemas regionales junio 2019 mayo 2020

Esquema regional	Municipios beneficiados	Actividades 2019 - 2020
Regional Sur de La Guajira	Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, Villanueva y El Molino	Asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento a Sur Azul S.A. E.S.P. en los procesos derivados de la implementación de la estructura de prestación regional, dentro de los cuales se encuentra la selección y adjudicación del proceso a la empresa Aguas Total SAS ESP en diciembre 2019, firma del contrato de operación con inversión en enero 2020, inicio de la prestación de los servicios por parte del operador especializado en febrero de 2020 y apoyo permanente en las labores de supervisión de dicho contrato de operación a cargo de Sur Azul.
Regional Norte del Cauca	Caloto, Guachené, Padilla, Puerto Tejada y Villa Rica	Se formalizó la decisión tomada por las administraciones municipales para asumir la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a través de AFORCAUCANA DE AGUAS S.A.S, ESP, y se brindó asistencia técnica con el objeto de fortalecer dicha entidad, a través de un plan de acción que permita garantizar la prestación de los servicios en los municipios partícipes. Así mismo se adelanta la asistencia del MVCT para liquidar las empresas EARPA, EMPUVILLA y EMPADILLA que aún presta servicios en la región.
Acueducto Metropolitano Francisco de Paula Santander	Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios	FINDETER en su calidad de ejecutor del proyecto abrió el proceso de contratación de la consultoría el 28 de enero de 2020 y terminó con la adjudicación el día 14 de abril de 2020, por su parte el contrato de interventoría se abrió el día 18 de febrero de 2020 y se adjudicó el contrato el 28 de abril de 2020, se suscribió acta de inicio del proyecto el 19 de mayo de 2020, con una duración del contrato de seis meses.
Regional Montes de María	San Juan de Nepomuceno, San Jacinto y El Guamo	Asistencia técnica para actualización de la información jurídica, financiera, técnica y social del proceso de estructuración del esquema regional.
Regional Norte de La Guajira	Uribe, Manaure, Riohacha y Dibulla	Estructuración de la contratación de la consultoría de <i>"Estudio de viabilidad del esquema regional integrado para la gestión de los sistemas, mercados y empresas de agua potable y saneamiento de los municipios del norte de La Guajira"</i> , selección del equipo consultor (Banco Mundial) e inicio del proceso, con lo cual se avanzó en la recopilación de la información primaria y secundaria, evaluación integral de los sistemas y prestadores de acueducto y alcantarillado para la formulación del diagnóstico integral. También se desarrolló la Misión del Banco Mundial (virtual), la formulación del modelo financiero (versión preliminar) y la realización del taller: <i>Experiencias de regionalización en sistemas de agua potable y saneamiento básico</i> .
Regional Costanero y	Costanero: Canalete, Puerto Escondido, Los Córdoba.	Consolidación de los términos de referencia para la contratación del consultor que estructurará el esquema de prestación regional en los municipios del Costanero y San

San Jorge - Córdoba	San Jorge: La Apartada, Buenavista, Pueblo Nuevo.	Jorge. Avance en el proyecto de postconstrucción de las obras del San.
Regional Golfo de Morrosquillo	Tolúviejo, Santiago de Tolú, Coveñas, San Antero, San Onofre, San Bernardo del Viento, Moñitos, Lorica	En el primer semestre de 2020, se iniciaron mesas con el DNP y ENTerritorio, con el objeto de estructurar el plan de acción para llevar a cabo el Pacto del Golfo de Morrosquillo, dentro del cual se encuentra el componente institucional que busca la estructuración de un esquema de prestación regional en los municipios que hacen parte del pacto.
Regional Norte de Bolívar	Clemencia, Santa Catalina, Santa Rosa, San Estanislao, Soplaviento y Villanueva	A finales de mayo de 2020, se iniciaron conversaciones con la región, con el objeto de iniciar las acciones necesarias para mejorar la prestación en los municipios mediante la estructuración de un esquema de prestación regional.
Regional Sabana de Bogotá	Por Definir	A finales del primer semestre de 2020, se inició con la estructuración de un convenio para la contratación de una consultoría que apoye a la estructuración de un esquema de prestación regional en la sabana de Bogotá, con la Secretaría de Hábitat y la Gobernación de Cundinamarca.

Fuente: MVCT

Estos Esquemas Regionales se desarrollan a su vez con apoyo de cooperación internacional y tienen presencia en diferentes zonas del país como se evidencia en la Ilustración 4.

Ilustración 4 Esquemas Regionales trabajados hasta 2020 MCVT



Fuente: MVCT

### 3.2.10.11 Todos por el Pacífico

El monto del programa asciende a los \$103.693 millones, que, sumado a los rendimientos financieros, resulta un valor de \$140.401 millones. Con la finalización de este programa, se espera beneficiar a 94.126 habitantes del Chocó.

La ejecución de este proyecto la realiza el MVCT a través de Aguas y Aguas de Pereira S.A. E.S.P., en su calidad de Entidad Ejecutora del Contrato No. 186 de 2010, y beneficia a doce municipios y un corregimiento del departamento del Chocó, a saber: El Atrato, Tadó, Nuquí, Bahía Solano, Acandí, Capurganá (Corregimiento de Acandí), Nóvita, Río Quito, Medio Baudó, Istmina, Medio San Juan, San José del Palmar y Unión Panamericana. El valor de los proyectos se presenta en la siguiente tabla:

El Plan de Inversiones "Todos por el Pacífico" tiene como objeto la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios que se encuentren vinculados y el aseguramiento de la prestación de los servicios que garanticen la sostenibilidad de la inversión.

Tabla 37 Contratos obra e interventoría dentro del Programa "Todos por el Pacífico"

Municipio	Objeto	Obra		Interventoría	
		Contrato	Valor	Contrato	Valor
Acandí	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Acandí.	015-2016	\$12.231.333.314	012-2016	\$685.185.475
Capurganá	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del corregimiento de Capurganá municipio de Acandí.	015-2016	\$7.166.424.249	012-2016	\$642.763.289
Medio Baudó	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Medio Baudó (Pto. Meluk).	015-2016	\$5.512.419.790	012-2016	\$724.173.629
Nóvita	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Nóvita.	015-2016	\$6.126.244.467	012-2016	\$573.240.409
Río Quito	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Río Quito.	015-2016	\$5.037.524.922	012-2016	\$527.519.149
Istmina	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Istmina-Fase I.	128-2016	\$24.907.802.497	122-2016	\$2.047.001.890
El Atrato	Optimización del sistema de acueducto en los componentes de potabilización, almacenamiento y distribución del municipio de Atrato.	203-2013	\$4.126.907.835	185-2013	\$290.357.950
El Atrato	Construcción del sistema de alcantarillado del municipio de Atrato.	015-2016	\$6.111.692.645	012-2016	\$586.886.602

Municipio	Objeto	Obra		Interventoría	
		Contrato	Valor	Contrato	Valor
Tadó	Optimización y ampliación del acueducto de la cabecera municipal de Tadó - I Fase.	186-2013	\$16.160.243.089	185-2013	\$1.273.780.532
Tadó	Optimización y ampliación del sistema de distribución de agua potable Fase II y del sistema de alcantarillado de la cabecera municipal de Tadó.	014-2016	\$964.521.593	013-2016	\$152.604.230
		135-2017	\$1.271.826.485	137-2017	\$147.655.535
Nuquí	Optimización y ampliación del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Nuquí.	186-2013	\$4.609.329.500	185-2013	\$359.233.458
		014-2016	\$1.545.137.813	013-2016	\$268.722.180
Bahía Solano	Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera del municipio de Bahía Solano.	203-2013	\$8.347.825.408	185-2013	\$610.414.774
		046-2016	\$2.511.722.795	036-2016	\$190.772.235
<b>Total</b>			<b>\$106.630.956.402</b>		<b>\$9.080.311.337</b>

Fuente: MVCT

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, se han terminado cuatro proyectos de obra:

- i) Alcantarillado de El Atrato por \$6.698.579.247.
- ii) Fase II y obras complementarias de acueducto de Tadó por \$2.536.607.843.
- iii) Acueducto de Acandí por \$12.916.518.789.
- iv) Acueducto de Capurganá por \$7.809.187.538.

Actualmente, se adelanta el proceso de fortalecimiento institucional con las empresas prestadoras de los servicios públicos del Chocó, que hacen parte del Programa “*Todos por el Pacífico*”, como son Tadó, Nuquí, El Atrato, Bahía Solano, Acandí, Capurganá y Nóvita, ejecutando diferentes acciones para garantizar, en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y la viabilidad de la prestación de los servicios.

Paralelamente, se realizan tareas de gestión social en todos los municipios beneficiarios, con el propósito de empoderar a los grupos de interés y a la comunidad en general, sobre la necesidad de contar con una prestación sostenible y de calidad de los servicios públicos de agua y saneamiento.

### 3.2.10.12 Programa Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales – AECID

Durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, se adelantaron acciones concernientes a los estudios y diseños de los sistemas de acueducto y saneamiento para unas localidades identificadas de las zonas rurales de estos tres municipios y su correspondiente socialización. También, se viene desarrollando en los corregimientos y veredas beneficiarios del proyecto, la gestión social orientada al conocimiento-apropiación-sostenibilidad a través del programa uso racional del agua y a la cultura de pago.

El MVCT y la Cooperación Española vienen desarrollando el Programa de Abastecimiento de Agua y manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, que hace parte del convenio de financiación COL-035B suscrito entre el Ministerio y el Instituto de Crédito Oficial del Gobierno Español, en febrero de 2013. Los aportes iniciales corresponden, por un lado, a \$7.930 millones aportados por el gobierno colombiano, y €13,8 millones de la cooperación española, para un valor total del programa de \$54.437 millones. El programa se focaliza en las zonas rurales de los municipios de Fonseca (La Guajira), San Onofre (Sucre) y Totoró (Cauca).

A la fecha se cuenta con los diagnósticos sociales que permitirán identificar los recursos de subsidios requeridos para la prestación sostenible de los servicios de acueducto y alcantarillado. Los beneficiarios del proyecto en el departamento de La Guajira son las poblaciones del corregimiento de El Hatigo y las veredas La Laguna y Guamachal, para un total de 2.692 personas beneficiadas, con una inversión de \$20.000 millones.

Igualmente se iniciarán las obras en la zona rural e indígena del municipio de Totoró (Cauca), que beneficiarán a la población de 18 zonas indígenas y una zona campesina del municipio. La población beneficiaria actual se determinó en 3.662 personas, con una inversión estimada en \$64 mil millones.

En los corregimientos de Libertad y Sabanetica se desarrollarán obras de acueducto y alcantarillado con la construcción de la PTAP que adicionalmente beneficiará a las localidades de San Antonio y Labarcé, las cuales pertenecen a la zona rural de San Onofre (Sucre) para un total de 5.756 personas. La inversión se estima en \$28.000 millones.

### 3.2.10.13 Contrato de Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo 4446/OC-CO. Programa de Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Fase I).

Con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa, el 23 de febrero de 2018 se suscribió contrato de préstamo No. 4446/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la financiación de US\$30.000.000 para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Fase I). El proyecto busca ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario, así como la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales.

El organismo ejecutor es el MVCT, quien asume la responsabilidad técnica y fiduciaria, para lo cual se conformó una Unidad Coordinadora del Proyecto y se contrató una Gerencia Integral del Proyecto por un valor total de \$22.284 millones.

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, el estado de los proyectos asociados a este programa es:

Ilustración 5 Proyectos Programa de Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado (Fase I).

ESTADO ACTUAL	GESTIÓN	Unidad Coordinadora (\$661 millones)	Contratado el Equipo	Enero 2020
		Auditoria Externa (\$72 millones)	Contratada	30 Marzo 2020
		Encargo Fiduciario (\$54 millones)	Contrato Suscrito (En ejecución)	21 junio 2019
		Gerencia Integral (\$22.284 millones)	Acta de Inicio (En ejecución)	3 de mayo 2019
	TÉCNICO	Estudios y diseños Plan Maestro (\$3.147 millones)	Firma contrato negociado	05 de noviembre de 2019
			Acta de inicio	18 de diciembre de 2019
		Diseños de obras fase I	En ejecución	18 de diciembre de 2019
		Equipo de presión succión (\$1.591 millones)	Acta de inicio	10 de enero de 2020
		Plan de fortalecimiento institucional (\$1.119 millones)	3 Contratos firmados	Marzo de 2020

Nota: El valor de la gerencia integral incluye los valores de todos los proyectos técnicos de 2019 y 2020

Fuente: MVCT

A partir del estado actual de los proyectos del programa, se tiene previsto que sean viabilizados los diseños de las obras de la primera fase en septiembre de 2020 para contratar la construcción. Se espera entregar al municipio de Mocoa un equipo de presión succión en el mes de octubre, que servirá para la operación y el mantenimiento del sistema de alcantarillado. Así, la planeación del programa tiene como metas para el segundo semestre de 2020:

1. Iniciar obras de fase I por valor aproximado de \$14.000 millones en diciembre de 2020.
2. Entregar un equipo de presión succión en la ciudad de Mocoa por valor de \$1.591 millones en octubre de 2020.
3. Entregar un plan de aseguramiento de la prestación de los servicios de Agua y Alcantarillado antes de terminar el año.
4. Capacitar a 30 funcionarios y 3.000 personas de la comunidad de Mocoa antes de terminar el año.

5. Implementar un plan de comunicaciones que permita empoderar a las comunidades y las demás partes interesadas del municipio para garantizar un desarrollo adecuado del proyecto en los dos años restantes (2021 y 2022), cuando se construyan las obras de fase II (PTAR y Redes fase II).

### 3.2.10.14 Contrato de Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo 2732/OC-CO. Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales

El programa tiene como objetivo contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales, a través de inversiones en infraestructura, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional de prestadores. El empréstito se encuentra vigente hasta el próximo 30 de diciembre de 2020, ejecutándose por un monto de 30 millones de USD de los cuales se han comprometido recursos por el 98% del total del empréstito y desembolsados efectivamente, USD 22.8 millones, para adelantar los siguientes proyectos en ejecución:

Tabla 38 Proyectos Ejecución Primer Semestre de 2020 - BID Rurales

Municipio	No.	Proyecto	Valores (\$) Total Proyecto	% Avance
Manaure	1	Proyecto modelo de distribución 6 pilas públicas de Casa Azul: La Tuna, Arroyo Limón, Porky, Santa Rosa y Atapú, sostenibilidad y fortalecimiento, cogestores, PTAP y adquisiciones.	5.863.678.795	95%
Caloto	2	Construcción PTAP, optimización de las redes de abastecimiento y saneamiento básico vereda ASOALMA	4.304.319.044	55%
Trujillo	3	Construcción PTAP, redes de abastecimiento y soluciones individuales de saneamiento para la vereda Culebras	3.338.284.571	64%
Puerto Caicedo	4	Fase II - sistema de ultrafiltración 601 unidades.	741.000.000	20%
Aracataca	5	Construcción de alcantarillado sanitario corregimientos de Buenos Aires y Sampués, línea de impulsión y EBAR	9.600.649.725	40%
Riofrío	6	Sistema de alcantarillado y construcción de la PTAR del corregimiento de Salónica	6.694.355.635	25%
Sabanalarga	7	Construcción de alcantarillado sanitario, PTAR e intradomiciliarias del corregimiento de La Peña.	8.737.403.835	50%
Coyaima	8	Construcción del acueducto de la vereda Santa Marta	2.854.568.889	30%
Alpujarra	9	Estructuración y formulación del proyecto construcción acueducto veredal Vega de Gramal y Los Medios	5.706.535.865	15%
Fortalecimiento	10	Programa de fortalecimiento empresarial y desarrollo sostenible.	714.000.000	20%

Fuente: MVCT

Entre el 2019 y el 2020 se brindó asistencia técnica para los modelos posconstucción y tres proyectos adelantados por los PDA, con el objetivo de desarrollar el capítulo de fortalecimiento empresarial para los prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, en las veredas La Peña (Sabanalarga- Casanare), Aguada de Pablo (Atlántico), Santa Marta (Coyaima- Tolima), el Gramal y Los Medios (Alpujarra- Tolima).



## 4. GESTIÓN DEL MVCT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

### 4.1. Vivienda Rural

#### 4.1.1. Contexto General

Según el anexo técnico del PND 2018 -2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, “En 2017, el déficit habitacional rural fue de 1,60 millones de hogares (51,63%), de los cuales 95.744 (3,09%) necesitaban vivienda nueva; y 1,50 millones (48,54%) requerían mejoramiento de vivienda” (DANE, 2017). Las principales carencias cualitativas fueron en acueducto y alcantarillado, material de pisos, cocina y hacinamiento mitigable. A partir del censo nacional de población y vivienda se calculó un déficit habitacional de 36,6% que afecta a más de 5,1 millones de hogares colombianos (DANE, 2020). Dicho déficit fue de 24,8% para zonas urbanas y 80,9% para espacios rurales, esto indica una carencia habitacional dos veces más crítica en la ruralidad. Asociado con lo anterior se encuentran altos índices de pobreza rural, al respecto para el año 2018 el índice de pobreza multidimensional (IPM) alcanzó un promedio nacional de 19,6%, 13,8% en áreas urbanas y 39,9% en rurales (DANE, 2020).

La Ley No. 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, mediante su artículo 255 de Vivienda Rural Efectiva, busca diseñar un plan para la efectiva implementación de una Política de Vivienda rural, por lo cual se le otorga al MVCT, la coordinación y el liderazgo de la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a la disminución del déficit habitacional rural.

Desde el año 2020, el MVCT, a través de Fonvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados para la vivienda de interés social rural con el fin de disminuir el déficit habitacional en la población rural colombiana.

#### 4.1.2 Avances

En este contexto, el MVCT ha venido gestionando la reglamentación de la competencia del precitado artículo 255 de la Ley 1955/19, a través de la expedición del decreto “*Por el cual se adiciona el Título 10 a la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural*”. Con este propósito, se ha procedido a publicar el proyecto de decreto en dos oportunidades, una en diciembre de 2019 y otra en febrero de 2020, con el fin de recolectar la mayor cantidad de comentarios de los actores del sector y comunidad en general, que permitan expedir una norma coherente con la responsabilidad asumida. Se socializó la construcción de este proyecto de decreto con entidades del orden nacional como el DNP, la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Ministerio de Cultura, el MADR, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); y otras entidades privadas y del orden territorial como



Camacol, Federación Nacional de Cafeteros, Federación Colombiana de Ganaderos, el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila (Fonvihuil), entre otros.

Paralelo a la expedición del decreto reglamentario de la competencia y que fija las bases de la política a desarrollar, el MVCT está trabajando en la formulación de una política pública de vivienda rural que se orientará a la construcción de vivienda nueva y/o mejoramientos de viviendas, que solucionen de manera progresiva y eficaz, la necesidad de la población del país asentada en suelo rural.

“Construyamos Juntos” tiene como objetivo dar a conocer la política de vivienda de interés social rural, en sus diferentes fases, alcances y efectos en el país; así como entablar canales de comunicación de doble vía con los actores clave de las regiones para reconocer e incluir su perspectiva del territorio y la vivienda rural.

Cabe indicar que para esa labor se está adelantando un trabajo de focalización territorial y poblacional que permita ejecutar de manera priorizada los recursos asignados para la ejecución de la política pública de vivienda rural en las vigencias 2020 a 2022, para lo cual se ha hecho énfasis en los criterios trazados en el Decreto Ley 890 de 2017, que permiten cumplir con lo establecido en el punto uno del Acuerdo de Paz en lo referente a vivienda rural y se definen los lineamientos para identificar a la población más vulnerable.

Para la población víctima del conflicto, se ha procedido a atender los respectivos mandatos judiciales de los hogares restituidos, como lo establece la Ley 1448 de 2011. Para ello se han recibido las comunicaciones contentivas de hogares de potenciales beneficiarios priorizados por la URT que han llegado a partir del 1° de enero de 2020, para que una vez reglamentada la competencia del art. 255 de la Ley 1955/19, –a través de la expedición del decreto *“Por el cual se adiciona el Título 10 a la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural”*–, se proceda a dar cumplimiento a los mandatos judiciales de los jueces de restitución de tierras, una vez se emita la política y se determine el mecanismo de asignación del subsidio por Fonvivienda.

De la misma manera, se está trabajando en la expedición de un nuevo Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural. El MVCT comenzó a formular la Política Pública de Vivienda Rural en enero del 2020 y desde ese momento se determinó que dicha política debe ser construida con un componente altamente participativo.

Para garantizar participación se estableció una estrategia de diálogo social a través de talleres regionales con los actores regionales, los cuales que se desarrollaron de manera presencial entre febrero y marzo en los departamentos de Huila, Córdoba, Sucre y Cundinamarca. Sin embargo, debido a las restricciones ocasionadas por la pandemia de COVID – 19 se migró a una estrategia virtual denominada *“Construyamos Juntos”*.

La primera fase de la estrategia se desarrolló entre el 22 de abril y el 10 de junio del presente año y se centró en los 1.108 municipios que registran población víctima ante la

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, en los cuales están incluidos los 170 municipios PDET. En esta fase participaron 943 autoridades locales, que representan el 85% del país, así como el 91% de los municipios PDET.

De otra parte, se realizará una segunda fase de la estrategia, entre junio y julio del presente año, para incluir la participación de las organizaciones sociales rurales y comunidades étnicas, en la cual esperamos la participación de al menos 300 líderes de diferentes regiones del país. Finalmente, se proyecta realizar reuniones con entidades del orden nacional en agosto de este año. Todas estas estrategias son importantes para complementar el diagnóstico, el marco estratégico y el plan de acción de la política.

En el desarrollo de la estrategia “Construyamos Juntos”, el 28 de mayo se realizó un taller virtual con la Federación Nacional de Departamentos (FND), para dar a conocer la construcción de la política y recibir aporte de los gobernadores.

Así mismo, la Federación Colombiana de Municipios ha brindado su apoyo a través de sus canales de comunicación, replicando la invitación a los mandatarios locales de todo el país a participar en la construcción de la política. Además, la ART impulsa la participación de los alcaldes de los municipios PDET; y en el Congreso de la República, los representantes y Senadores se vincularon a la construcción de la política de vivienda de interés social rural, a través de los talleres virtuales, y fueron partícipes en la convocatoria a los alcaldes, moderadores en el debate de las ideas y activos interlocutores en retroalimentación a los pilares de la política. En el mes de mayo se realizaron talleres con 15 congresistas de 11 departamentos.

Dentro del mismo proceso de la construcción se han identificado una serie de productos que complementarán la implementación y el desarrollo de la política: metodología de focalización, modelo operativo, plan nacional de construcción, plan nacional sectorial, diseño de acompañamiento social, entre otros que se irán desarrollando en el presente año. Se espera también identificar las prácticas socioculturales y productivas de los diferentes hogares rurales y cómo estas influyen en el uso espacial y diseño de las viviendas.

Se debe también mencionar que, en los meses de abril y mayo, el MVCT se reunió con otras instituciones gubernamentales para dar cumplimiento a los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación (PMI), por ello se entabló reuniones tanto con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) para revisar los indicadores de género en materia de vivienda rural al igual que las metas. Gracias a esta articulación, el equipo de vivienda rural ahora trabaja de la mano con la CPEC y CPEM para incluir el enfoque de género en la política.

#### 4.1.3. Esquema operativo

Uno de los pilares de la nueva Política de Vivienda Rural es la eficiencia en el modelo operativo. Esto se traduce en la disminución de actores que participan en el proceso, disminución de costos de operación y menores tiempos de ejecución y entrega de las viviendas o mejoramientos. El modelo operativo diseñado se encuentra en proceso de reglamentación. Una vez se cuente con este soporte normativo, se iniciará el proceso de contratación de la Fiduciaria y creación del Patrimonio Autónomo a través del cual se administrarán los recursos del subsidio y se ejecutarán las obras correspondientes.

Así mismo, se ha avanzado en la definición de metodologías para la estructuración de proyectos mediante la definición de tipologías de vivienda y lineamientos técnicos, escalas óptimas de operación, agrupación y análisis espacial, modelación de costos y tiempos de construcción y demás factores para determinar la prefactibilidad de los proyectos, previo a la habilitación de beneficiarios y contratación de las obras.

En este trabajo de implementación del artículo 255 de la Ley del Plan, se viene adelantando de manera paralela a la mesa técnica del Plan Nacional Sectorial, que responde a las cuatro líneas de acción establecidas en el Decreto Ley 890 de 2017, y estableciendo la ruta para el cumplimiento de los acuerdos en términos de vivienda rural. La mesa técnica está conformada por tres entidades y el sector: ART, DNP y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC). Se han adelantado tres reuniones desde enero de 2020 y los productos son:

- i) Plan de acción del sector (versión en discusión).
- ii) Revisión de metas y compromisos.
- iii) Socialización de estrategias del plan y de la política de vivienda rural.

Es importante resaltar que en la construcción de la política se están teniendo en cuenta las líneas de acción mencionadas anteriormente y que el documento del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural va a responder a la política y sus pilares, por ende, el Plan Nacional de Construcción va a responder a las responsabilidades del MVCT en la implementación del Decreto Ley 890 de 2017.

A partir de la definición de un plan de trabajo y con el propósito de dar inicio a la formulación del Plan Nacional de Construcción, se desarrolló en mayo de 2020 un análisis al Decreto Ley 890 de 2017 por medio del cual se estableció la base normativa que fija los lineamientos y criterios para la construcción de este documento a partir de lo establecido en el Numeral 3.2.3 del 1° Punto *“Hacia un Nuevo Campo Colombiano, Reforma Rural Integral”* de los Acuerdos de Paz firmados en el año 2016. Igualmente, se realizó el análisis respectivo a la Resolución 179 de 2017, que responde al Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR) adoptado por el MADR en

respuesta al citado decreto ley para el cumplimiento de los acuerdos y en el marco de sus Programas de Vivienda de Rural hasta el año 2019.

El análisis de estos documentos permitió la estructuración inicial de los contenidos a desarrollar dentro del nuevo plan, así como de la articulación con las definiciones de la Política Pública de Vivienda en proceso de formulación por parte del MVCT, de forma tal que se pueda dar respuesta por parte del documento al marco normativo y de política. En este sentido, se realizó e implementó, de manera complementaria, una metodología para la recolección de información dentro del equipo interno del MVCT, la cual busca asociar el desarrollo de actividades vinculadas a la formulación de la política y la definición inicial de estrategias y acciones a implementar mediante la formulación del Plan Nacional de Construcción. Finalmente, se inició la elaboración de contenidos del documento, asociados principalmente con los antecedentes técnicos, jurídicos y financieros.

Con las acciones previamente expuestas, se busca implementar una política de vivienda rural integral que de manera exitosa ayude a disminuir el déficit habitacional de la población rural del país, en los próximos meses se seguirán adelantando las labores necesarias para la publicación de dicha política y reglamentar los programas con la proyección de iniciar ejecución de proyectos en diciembre del 2020.

## 4.2. Agua Potable y Saneamiento Básico

De acuerdo con lo pactado en el punto 1 de Reforma Rural Integral, el MVCT en materia de APSB debe atender los siguientes compromisos:

- Promover y aplicar soluciones tecnológicas apropiadas (acueductos veredales y soluciones individuales) para garantizar el acceso a agua potable y el manejo de aguas residuales.
- Generar mecanismos de asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la operación y la sostenibilidad de las soluciones de acceso al agua y manejo de aguas residuales.

### 4.2.1. Soluciones tecnológicas apropiadas para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales

El avance en el cumplimiento de estos compromisos se mide a través de cinco indicadores del PMI, de los cuales, tres miden el avance de las acciones del MVCT en las zonas rurales de todo el país y dos indicadores miden el avance específico en las zonas rurales de los municipios PDET. En la Tabla 40 se presentan los resultados de los tres indicadores de zonas rurales y las acciones realizadas para cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2019<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> En los proyectos de agua potable y saneamiento la población beneficiada se calcula a partir de la estimación del número de usuarios que realiza el prestador del servicio público, tomando un promedio de habitantes por

Tabla 39 Avance indicadores agua y saneamiento básico zonas rurales PMI 2019-2020

Indicador	Actividades desarrolladas	Meta 2019	Avance 2019	Meta 2020	Avance 2020*
<b>A.69.</b> Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Realizar apoyo financiero a la ejecución de proyectos de acceso a agua en las zonas rurales.	53.000	235.918	106.000	2.742
<b>A.70.</b> Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Realizar apoyo financiero a la ejecución de proyectos de saneamiento básico en las zonas rurales.	48.000	199.427	96.000	1.874
<b>A71.</b> Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados	Establecer un esquema de asistencia técnica para fortalecer al prestador Aguas de Tumaco en el municipio de Tumaco.	2	1	3	

\* Para 2019 solo se incluyen los registros administrativos del MVCT y el SGR que corresponden a proyectos financiados con las diferentes fuentes de recursos. Aún no se cuenta con la información de registros administrativos del programa de vivienda de interés social rural, que también contribuye al avance en el cumplimiento de la meta.

Fuente: MVCT

A continuación, se presenta los avances del MVCT y el nivel de cumplimiento de las metas PDET durante la vigencia 2019:

Tabla 40 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua y saneamiento en zonas rurales de municipios PDET 2019

Indicador	Actividades desarrolladas	Meta 2019	Avance 2019*	Meta 2020	Avance 2020*
<b>A.69P.</b> Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET	Realizar apoyo financiero a la ejecución de proyectos de acceso a agua en municipios PDET.	32.456	2.915	64.912	173

vivienda. En este sentido, como la fuente de información es una estimación sobre el número total de usuarios y no un censo multicriterio, no es posible conocer la población beneficiaria por género o grupo étnico. El enfoque étnico en agua y saneamiento básico se promueve a través de la coordinación entre MVCT y el Ministerio del Interior en los espacios de diálogo con comunidades étnicas liderados por dicha entidad.

<b>A.70P.</b> Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET	Realizar apoyo financiero a la ejecución de proyectos de saneamiento básico en municipios PDET.	26.206	2.297	52.412	585
---	---	--------	-------	--------	-----

\* Para 2019 solo se incluyen los registros administrativos del MVCT y el SGR que corresponden a proyectos financiados con las diferentes fuentes de recursos. Aún no se cuenta con la información de registros administrativos del programa de vivienda de interés social rural, que también contribuye al avance en el cumplimiento de la meta.

Fuente: MVCT

#### 4.2.2. Mecanismos de asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades

El avance en las metas se explica por la ejecución 19 proyectos en zonas rurales de los municipios PDET por un valor aproximado de \$105.521 millones, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 41 Proyectos en ejecución municipios PDET

Municipio(s)	Nombre del Proyecto	Origen Recursos	Aportes Nación*	Aportes Contrapartida*	Valor Proyecto*
San Onofre (SUC)	Construcción de obras de recolección y manejo de aguas residuales y optimización del sistema de abastecimiento de agua, construcción de obras para las conexiones hidrosanitarias intradomiciliarias, en las localidades de la Libertad y Sabanetica del municipio de San Onofre	PGN	\$14.173		\$14.173
Los Andes (NAR)	Mejoramiento de las condiciones de saneamiento rural mediante la implementación de acciones de descontaminación, educación y preservación ambiental en la cuenca del Río Guátara, municipio de Los Andes	PDA	\$1.216	\$1.985	\$3.200
Tibú (N D)	Construcción del sistema del acueducto Interveredal que benefician a las veredas de Carboneras, km 16-Palmeras, Refinería, Socuavo Norte, P30, Serpentino, M24 y P15 en el municipio de Tibú.	PGN	\$5.126	\$2.476	\$7.602
Vista Hermosa (MET)	Construcción plan maestro de acueducto y alcantarillado centro poblado Maracaibo y vereda	PGN	\$8.809		\$8.809

Municipio(s)	Nombre del Proyecto	Origen Recursos	Aportes Nación*	Aportes Contrapartida*	Valor Proyecto*
	Guapaya bajo del municipio de Vista Hermosa				
Aracataca (MAG)	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario de los corregimientos de Buenos Aires y Sampués del municipio de Aracataca, departamento del Magdalena	PGN	\$10.380		\$10.380
San Juan Del Cesar (LA)	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de la Junta, La Peña y Curazao, en el municipio de San Juan (departamento de La Guajira)	PGN	\$10.092	\$60	\$10.152
Valencia (COR)	Optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Jaraguay municipio de Valencia	PGN	\$1.975		\$1.975
Toribío (CAU)	Construcción y optimización sistema de acueducto: veredas La Playa, Soto, La Luz, Buena Vista y La Laguna municipio de Toribio	PDA	\$1.971	\$4.977	\$6.948
Caloto (CAU)	Construcción del sistema de tratamiento de agua potable, optimización de las redes de abastecimiento y construcción de soluciones individuales de saneamiento para el sistema Interveredal Asoalma del municipio de Caloto	PGN	\$4.323		\$4.323
Los Andes (NAR)	Construcción del acueducto regional para el corregimiento La Planada del municipio de Los Andes - departamento de Nariño	PDA		\$3.162	\$3.162
Necoclí (ANT)	Construcción del plan maestro de acueducto del corregimiento el totumo del municipio de Necoclí	PDA		\$6.365	\$6.365
Aracataca (MAG)	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en el corregimiento de Cauca, municipio de Aracataca	PDA		\$2.623	\$2.623
Montelíbano (COR)	Construcción sistema de microacueducto del corregimiento de Tierradentro en el municipio de Montelíbano	PDA		\$2.266	\$2.266
Amalfi (ANT)	Construcción acueducto vereda Caracolí municipio de Amalfi	Obras por Impuestos		\$1.480	\$1.480
Tame (ARA)	Construcción de un acueducto con agua potable para las veredas Angosturas El Triunfo y el centro poblado de Corocito del municipio	Obras por Impuestos		\$8.341	\$8.341

Municipio(s)	Nombre del Proyecto	Origen Recursos	Aportes Nación*	Aportes Contrapartida*	Valor Proyecto*
	de Tame – departamento de Arauca				
Cantagallo (BOL)	Construcción de 150 unidades sanitarias para viviendas dispersas en la zona baja del área rural del municipio de Cantagallo	Obras por Impuestos		\$5.333	\$5.333
Turbo (ANT)	Plan maestro de alcantarillado para los corregimientos de Nueva Colonia, Currulao Rio Grande del municipio de Turbo	Tasa Compensada**		\$13.131	\$13.131

\* Cifras en millones de pesos

\*\* Crédito con tasa de redescuento.

Fuente: MVCT

En consecuencia con lo anterior, durante el 2019 y lo corrido del año 2020, se han emitido conceptos favorables a 22 proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor aproximado de \$107.815 millones, los cuales fueron financiados con cargo a los 500 mil millones asignados en OCAD PAZ para el bienio 2019-2020. A continuación, se relacionan los proyectos por vigencia y convocatoria:

Tabla 42 Proyectos aprobados y financiados con la bolsa OCAD PAZ 2019-2020

Nombre del proyecto	Localización			Costo*	Observaciones
	Departamento	Municipio	Vereda/ comunidad		
Construcción del acueducto de la Vereda Boca de la Tigra, San Pedro y Puerto Limón del área rural del municipio de Sabana de Torres – Santander.	Santander	Sabana de Torres	Vereda Boca de la Tigra, San Pedro y Puerto Limón	\$2.918	Aprobado OCAD Paz 20/08/2019
Saneamiento básico rural en el marco de la consolidación para la paz, mediante la construcción del acueducto del corregimiento de San Miguel en el municipio de Medio San Juan	Chocó	Medio San Juan	Corregimiento San Miguel	\$4.116	Aprobado OCAD Paz 20/08/2019
Construcción del proyecto integral de abastecimiento de agua potable de las comunidades rurales del corregimiento de Tanela (Santa María La Antigua Del Darién, Patapelada, Tanela Centro, Holanda, Tisló), Santa María y El Gilgal. Municipio de Unguía	Chocó	Unguía	Corregimiento de Tanela, Santa María y El Gilgal	\$12.553	Aprobado OCAD Paz 30/10/2019



Nombre del proyecto	Localización			Costo*	Observaciones
	Departamento	Municipio	Vereda/ comunidad		
Optimización del sistema de alcantarillado del corregimiento de La Trinidad del municipio de Convención y Optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Honduras del municipio de Convención y Construcción del sistema de alcantarillado del corregimiento de Honduras del municipio de Convención	Norte de Santander	Convención	Trinidad y Honduras	\$3.751	Aprobado OCAD Paz 30/10/2019
Optimización del sistema de acueducto del corregimiento de El Aserrío del municipio de Teorama y Optimización del sistema de alcantarillado del corregimiento de El Aserrío del municipio de Teorama	Norte de Santander	Teorama	Aserrío	\$4.601	Aprobado OCAD Paz 30/10/2019
Optimización del sistema de acueducto del corregimiento de San Pablo del municipio de Teorama y Optimización del sistema de alcantarillado del corregimiento de San Pablo del municipio de Teorama	Norte de Santander	Teorama	San Pablo	\$7.948	Aprobado OCAD Paz 30/10/2019
Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del corregimiento Palmarito en el municipio de San Calixto	Norte de Santander	San Calixto	Palmarito	\$2.013	Aprobado OCAD Paz 14/11/2019
Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del corregimiento Algarrobos en el municipio de San Calixto	Norte de Santander	San Calixto	Algarrobos	\$1.353	Aprobado OCAD Paz 14/11/2019
Construcción de unidades sanitarias individuales en la zona rural del Municipio de Coloso, Sucre	Sucre	Coloso		\$1.394	Aprobado OCAD Paz 14/11/2019
Optimización sistema acueducto y construcción sistema alcantarillado del corregimiento Santa Inés del municipio El Carmen, Norte de Santander	Norte de Santander	El Carmen	Santa Inés	\$937	Aprobado OCAD Paz 27/11/2019
Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del corregimiento de Las Mercedes en el municipio de Sardinata	Norte de Santander	Sardinata	Las Mercedes	\$5.197	Aprobado OCAD Paz 12/12/2019

Nombre del proyecto	Localización			Costo*	Observaciones
	Departamento	Municipio	Vereda/ comunidad		
Construcción del acueducto en la inspección el Boquerón del Municipio de San José del Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare	Inspección el Boquerón	\$1.321	Aprobado OCAD Paz 12/12/2019
Optimización de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado del centro poblado Filo El Gringo, Municipio El Tarra, Norte de Santander	Norte de Santander	El Tarra	Filo El Gringo	\$6.701	Aprobado OCAD Paz 12/12/2019
Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del corregimiento de Luis Vero en el municipio de Sardinata	Norte de Santander	Sardinata	Luis Vero	\$3.885	Aprobado OCAD Paz 09/01/2020
Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del centro poblado Orú, municipio El Tarra, Norte de Santander	Norte de Santander	El Tarra	Orú	\$2.945	Aprobado OCAD Paz 09/01/2020
Construcción unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa del municipio de Valparaíso- Caquetá	Caquetá	Valparaíso		\$5.675	Aprobado OCAD Paz 09/01/2020
Construcción unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa del municipio de Solita, Caquetá	Caquetá	Solita		\$3.795	Aprobado OCAD Paz 09/01/2020
Construcción unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa del municipio de Albania Caquetá	Caquetá	Albania		\$5.246	Aprobado OCAD Paz 09/01/2020
Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de Tierralta, Córdoba	Córdoba	Tierralta		\$10.285	Aprobado OCAD Paz 09/01/2020
Optimización del sistema de acueducto y construcción del sistema de alcantarillado del corregimiento de las juntas del municipio Hacarí	Norte de Santander	Hacarí		\$2.381	Aprobado OCAD Paz 23/01/2020
Construcción de 374 unidades sanitarias con pozo séptico, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz, en la	Sucre	Toluviejo		\$6.301	Aprobado OCAD Paz 14/05/2020

Nombre del proyecto	Localización			Costo*	Observaciones
	Departamento	Municipio	Vereda/ comunidad		
zona rural del municipio de Toluviejo, Sucre					
Construcción y optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Casacará, municipio de Codazzi, departamento del Cesar.	Cesar	Agustín Codazzi	Casacará	\$12.499	Aprobado OCAD Paz 28/05/2020

\* Cifras en millones de pesos

Fuente: MVCT

Adicionalmente, durante el 2019 el MVCT implementó un esquema de asistencia en el Departamento de Nariño, a través de la constitución de la Mesa Técnica de Agua Potable, Saneamiento e Higiene, la prestación de asistencia técnica para el levantamiento de información de acceso a agua y saneamiento básico rural y el fortalecimiento del equipo técnico de estructuración de proyectos del gestor del PDA de Nariño.

Por otro lado, el MVCT realizó mesas territoriales de agua, saneamiento e higiene en diferentes territorios del país, para promover el diálogo y la articulación con los diferentes actores (representantes de alcaldías, PDA, prestadores, comunidades organizadas, socios estratégicos como ONGs y privados, entre otros).

También, el MVCT brindó asistencia técnica para realizar el reporte del inventario de comunidades y sistemas rurales a través del SINAS y para realizar el levantamiento del diagnóstico de comunidades a través del SIASAR, como se mencionó en el capítulo 3 del presente documento. Por último, el MVCT expidió la Resolución 571 de 2019 y el Decreto 1425 de 2019 para fortalecer el proceso de planeación y gestión de los prestadores rurales y organizaciones comunitarias encargadas de administrar los sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales.

## 5. GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La gestión de las entidades públicas en Colombia se orienta por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que, según dispone el Decreto 1499 de 2017, es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, se busca que el Estado invierta menos recursos en la gestión interna y dedique más esfuerzos a satisfacer las necesidades y problemas de sus grupos de valor.

La gestión y desempeño institucional orientada a generar valor público opera a partir de acciones lideradas por dependencias y procesos que orientan, apoyan y evalúan la gestión misional, cuyo marco de referencia son las siguientes dimensiones del MIPG:

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Gestión con Valores para el Resultado
4. Evaluación para el Resultado
5. Información y Comunicación
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Control Interno

A continuación, presentamos el estado de los asuntos referentes a cada una de estas dimensiones y sus principales resultados de gestión.

### 5.1. Talento Humano

En el marco de la política de Talento Humano, entre junio de 2019 y mayo de 2020, el MCVT adelantaron las siguientes actividades:

- Realización de 37 capacitaciones en las que participaron 607 servidores de la entidad.
- Socialización de las actividades del Plan de Bienestar, Plan Institucional de Capacitación, y Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Realización de actividades presenciales y virtuales entre las que se destacan: Día de la Familia I Semestre, Conmemoración del Día del Servidor Público, Día del Amor y la Amistad, Aniversario Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Día de la Familia II.
- Acompañó a los funcionarios en intervenciones desde el área de Salud y Seguridad en el Trabajo con asesorías Individuales, intervención a grupos por áreas, seguimientos psicosociales por condiciones de salud y otras problemáticas.

- Actualizó el manual de funciones y cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) para adelantar el concurso de méritos con el que se proveerán cargos en provisionalidad y vacantes, discriminándose de la siguiente forma:
  - Nivel Asesor: 2 vacantes
  - Nivel Profesional: 166 vacantes
  - Nivel Técnico: 11 vacantes
  - Nivel Asistencial: 25 vacantes
- Negociación colectiva del pliego de peticiones de Sintravivienda. De 34 solicitudes hubo acuerdo en 33. El acuerdo contempla beneficios para mujeres en estado de embarazo, padres y madres cabeza de familia, flexibilización del horario laboral, entre otras.

#### 5.1.1. Provisión de empleos, inclusión de mujeres y personal en situación de discapacidad

La planta de personal del MCVT cuenta con 370 empleos aprobados, de los cuales 286 cargos se encuentran provistos, 52 están sin presupuesto y hay 32 en proceso de nombramiento. Los 52 puestos sin presupuesto generan dificultades operativas para dar cumplimiento oportuno a los deberes encomendados al MVCT. A corte de 31 de mayo de 2020, los 286 cargos provistos se encuentran organizados de la siguiente manera:

Tabla 43 Planta de personal MVCT 2020

Nombramiento	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Libre nombramiento y remoción	19	30	1	4	15	69
Titulares en carrera administrativa	0	6	0	0	1	7
Nombramiento provisional en empleos de carrera administrativa	0	2	135	9	2	148
Encargo	0	1	30	3	28	62
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>39</b>	<b>166</b>	<b>16</b>	<b>46</b>	<b>286</b>

Fuente: MVCT

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, se realizaron nombramientos de personal respetando los derechos de carrera administrativa y cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias para proveer los cargos en la entidad, estos se señalan en la Tabla 44.

Tabla 44 Nombramiento de personal MVCT 2020

Nombramiento	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
Libre nombramiento y remoción	3	10	0	0	0
Nombramiento provisional en empleos de carrera administrativa	0	1	6	0	1
Encargo	0	0	6	0	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Fuente: MVCT

Adicionalmente, como medida para incentivar y reconocer el desempeño del talento humano y por razones de necesidad del servicio, se realizaron diez movilizaciones, que se evidencian con el cambio de empleo de funcionarios, de conformidad con la Tabla 45.

Tabla 45 Movilizaciones MVCT 2019

Nombramiento	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
Libre nombramiento y remoción	3	3	0	0	0
En provisionalidad	0	0	2	1	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: MVCT

En cuanto a la provisión de empleos desde una perspectiva de inclusión, es importante mencionar que el MVCT tiene vinculado a un funcionario en condición de discapacidad, quien ocupa un empleo de nivel asistencial. En cuanto a la inclusión de género, cabe destacar que la planta de personal está conformada en un 50% por mujeres y 50% por hombres.

Tabla 46 Planta de personal por género MVCT 2019

Nivel	No. de Cargos	Hombres	% hombres	Mujeres	% mujeres
Directivo	19	12	63%	7	37%
Asesor	39	22	56%	17	44%
Profesional	166	83	50%	83	50%
Técnico	16	5	31%	11	69%
Asistencial	46	21	46%	25	54%
<b>Totales</b>	<b>286</b>	<b>143</b>	<b>50%</b>	<b>143</b>	<b>50%</b>

Fuente: MVCT

## 5.2. Direccionamiento Estratégico

### 5.2.1. Planeación Estratégica

El MVCT ha venido trabajando en la consolidación de la cultura de la planeación a través de la institucionalización de diferentes instrumentos de planeación, entre los que cabe mencionar el Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción Institucional (PAI). Estos planes se constituyen en herramientas fundamentales para consolidar esta cultura, dado que permiten ordenar y estructurar la gestión del sector y de la entidad en función del cumplimiento de su misionalidad, las metas del PND y los objetivos estratégicos establecidos.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) como líder del proceso de Planeación Estratégica en el MVCT, orientó y coordinó proporcionando el direccionamiento estratégico y metodológico, la formulación y actualización de los instrumentos de planeación mencionados para la vigencia 2020, concretando los siguientes resultados:

- PES: el proceso de planeación estratégica del Sector Vivienda Ciudad y Territorio se orientó a organizar, articular y alinear en forma coherente las actividades y los

recursos disponibles (humanos, tecnológicos, físicos y presupuestales) de las entidades que conforman el sector, para el logro de sus propósitos misionales, así como para responder a las políticas definidas a nivel nacional que son de su competencia, en un periodo de cuatro años.

- PEI: el ejercicio institucional de formulación del PEI se realizó a partir de un análisis colectivo de los objetivos y metas que busca el MVCT, así como su situación actual, teniendo en cuenta las políticas nacionales y sectoriales, sus funciones y talento humano, con el fin de visualizar las acciones futuras y alcanzar satisfactoriamente lo que se propone. El PEI fija el rumbo para un periodo de cuatro años y plasma el conjunto de acciones programadas para conseguir la visión institucional y fortalecer el vínculo entre las dependencias y procesos en torno a un objetivo común.
- PAI: el proceso de formulación del PAI involucró la participación de todas las dependencias del MVCT. En particular, la OAP proporcionó asesoría y acompañamiento metodológico a las dependencias para la formulación de su programación anual. El PAI es el instrumento de planeación en el que el MVCT programa las metas y actividades a desarrollar durante un año, respondiendo a los compromisos establecidos en el PND, a los lineamientos establecidos en PES y el PEI, así como al presupuesto aprobado para la vigencia.

Estos tres instrumentos de planeación se encuentran articulados con el PND 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, con los ODS 2030 y con MIPG que da los parámetros para la planeación y gestión pública.

De igual manera, en el marco de estos tres instrumentos se proponen avanzar en el fortalecimiento de los procesos para el seguimiento de la política pública en temas de vivienda, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico. Por su parte, en lo administrativo o institucional, se plantean avanzar en la difusión y la gestión de los productos y servicios sectoriales e institucionales, con criterios de transparencia para la participación y el servicio al ciudadano.

Finalmente, para garantizar los resultados previstos en términos de oportunidad, cantidad y calidad en el marco de estos instrumentos de planeación, la OAP del MVCT diseña metodologías, lineamientos e instrumentos que promueven el monitoreo y seguimiento continuo y ayudan a una mejor orientación hacia el resultado.

#### 5.2.2. Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN)

Además de las actividades cotidianas que se adelantan para la formulación, actualización y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión del Ministerio, durante la vigencia 2019, se formuló el proyecto de inversión:

- BPIN 2019011000296 - Fortalecimiento de los procesos de producción de vivienda nacional

### 5.2.2.1. Trazadores Presupuestales

A través del trazador presupuestal<sup>20</sup>, el MVCT para el cierre de la vigencia 2019 reportó la focalización de los recursos presupuestales en cinco proyectos relacionados en la Tabla 47.

Tabla 47 Trazadores presupuestales 2019

Trazadores Presupuestales	Equidad Mujer	Construcción de Paz	Desplazados	Víctimas
Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario Norte de Santander	-	-	-	\$13.666
Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	-	-	-	\$31.654
Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa	-	-	-	\$20.000
Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	-	\$667	-	
Subsidio familiar de vivienda nacional	\$106.510	-	\$500.000	\$500.000
<b>Total</b>	<b>\$106.510</b>	<b>\$667</b>	<b>\$500.000</b>	<b>\$565.320</b>

Cifras en millones

Fuente: MVCT

Asimismo, para la vigencia 2020 se focalizaron recursos para siete proyectos de inversión, estos se relacionan en la Tabla 48

Tabla 48 Trazadores presupuestales 2020

Trazadores	Afrodescendientes	Construcción de Paz	Desplazados	Víctimas	TIC	Indígenas
Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario Norte de Santander	-	-	-	\$40.000	-	-
Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	-	\$9.983	-	\$46.389	-	\$5.032
Apoyo financiero para la implementación del plan	-	-	-	\$28.737	-	-

<sup>20</sup> Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, equidad para la mujer y paz.



maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa						
Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	\$32	\$600	-	-	-	\$267
Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional	-	-	-	-	\$7.000	-
Subsidio familiar de vivienda nacional	\$1.000	\$207.390	\$707.390	\$707.390	-	\$27.130
Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de la Guajira	-	-	-	-	-	\$52
Total	\$1.032	\$217.972	\$707.390	\$822.515	\$7.000	\$32.481

Cifras en millones

Fuente: MVCT

### 5.2.3. Sistema General de Regalías

Entre junio de 2019 y junio de 2020 el MVCT, participó como Líder del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del departamental de La Guajira, en las siguientes sesiones donde se decidió sobre los proyectos para viabilización, priorización, aprobación y designación de entidad ejecutora e interventora:

- Sesión 43 (09/08/2019): 1 proyecto por un valor de \$6.015.624.474.00
- Sesión 44 (22/08/2019): 2 proyectos por un valor de \$6.833.909.442,66
- Sesión 45 (07/10/2019): 9 proyectos por un valor de \$29.820.152.674,87
- Sesión 46 (01/11/2019): 5 proyectos por un valor de \$7.820.966.840.05
- Sesión 47 (10/12/2019): Aprobación ajuste proyecto BPIN 2015002440005
- Sesión 48 (31/12/2019): 1 proyecto por un valor de \$5.193.308.617,00
- Sesión 49 (3/03/2020): Citación primera sesión anual 2020, en la que se realizó la priorización sectores.

Por otro lado, entre junio de 2019 y junio de 2020, se han emitido 74 intenciones de voto para las diferentes sesiones de los OCAD regionales, como se muestra a continuación:

Tabla 49 Intenciones de voto OCAD Regionales

OCAD Regional	Junio a diciembre 2019	Enero a Junio 2020	Total
Centro oriente	9	4	13
Caribe	11	11	22
Centro sur	8	7	15
Eje cafetero	4	3	7
Llano	3	2	5
Pacífico	7	5	12
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>32</b>	<b>74</b>

Fuente: MVCT

Adicionalmente, como cabeza de sector el MVCT realiza pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de vivienda, espacio urbano y territorial, y agua potable y saneamiento básico que buscan ser aprobados en los diferentes OCAD. De igual manera, presta asistencia técnica a las entidades territoriales en la formulación de estos proyectos.

Entre junio de 2019 y junio de 2020, se han emitido 112 conceptos favorables a proyectos por valor de \$674.490 millones, cifra similar al periodo anterior (junio de 2018 y junio de 2019), cuando se emitieron 121 conceptos favorables a proyectos por valor de \$744.402 millones. Lo anterior demuestra la importancia del sector en la asignación de recursos del SGR. Por ello, según informe del DNP, a diciembre de 2020, el sector Vivienda, Ciudad y Territorio ocupa el tercer lugar en inversión en proyectos aprobados con recursos del SGR (sumando vivienda, y agua y saneamiento).

#### 5.2.2.1. OCAD PAZ

En el segundo semestre del año 2019 se emitieron 13 conceptos favorables a proyectos por valor de \$54.806 millones, los cuales fueron aprobados con cargo a los recursos 2019-2020 del OCAD PAZ, cifra que supera el periodo anterior (junio 2018-junio2019), cuando fueron aprobados siete proyectos por valor de \$28.198 millones. Para el año 2020, con corte a 30 de junio se han aprobado 15 proyectos por valor de \$91.986 millones, para un total acumulado de \$146.818 millones representados en 28 proyectos, cifra que supera el segundo semestre del año 2019. A continuación se presentan los proyectos aprobados por Departamento:

Tabla 50 Proyectos aprobados por departamento OCAD PAZ

Departamento	Junio 2018-junio 2019		Junio 2019-junio 2020	
Amazonas	4	\$ 34.540.506.799	3	\$ 28.586.016.653
Antioquia	4	\$ 16.092.621.562	6	\$ 13.963.754.074
Arauca	5	\$ 16.476.287.137	1	\$ 189.431.535
Atlántico	3	\$ 40.340.764.675	4	\$ 41.441.091.807
Bogotá D.C.	3	\$ 16.477.774.734	1	\$ 1.904.290.794
Bolívar	4	\$ 22.394.843.012	2	\$ 19.997.334.205
Boyacá	15	\$ 32.217.358.370	7	\$ 16.808.698.327
Caldas	1	\$ 5.462.719.151	0	\$ 0
Caquetá	1	\$ 860.684.539	4	\$ 18.216.762.815
Casanare	12	\$ 85.090.603.091	9	\$ 82.010.582.055

Cesar	2	\$ 28.709.927.491	3	\$ 30.482.346.336
Córdoba	0	\$ 0	1	\$ 10.285.288.018
Cundinamarca	2	\$ 7.305.688.657	0	\$ 0
Chocó	3	\$ 13.296.719.479	2	\$ 28.334.978.728
Guaviare	1	\$ 970.501.604	2	\$ 2.621.486.593
Huila	13	\$ 50.779.963.840	13	\$ 38.205.733.099
La Guajira	8	\$ 80.959.141.500	8	\$ 38.119.258.229
Magdalena	1	\$ 13.911.130.739	3	\$ 43.499.725.288
Meta	19	\$ 176.493.834.874	15	\$ 126.420.515.237
Nariño	1	\$ 7.633.393.956	2	\$ 32.358.117.301
Norte de Santander	1	\$ 14.162.139.499	13	\$ 54.904.058.299
Putumayo	3	\$ 9.681.288.197	3	\$ 17.671.586.733
Risaralda	1	\$ 2.310.448.982	0	\$ 0
San Andrés	0	\$ 0	1	\$ 632.921.881
Santander	8	\$ 45.416.871.528	4	\$ 11.652.501.552
Sucre	1	\$ 5.600.000.000	3	\$ 15.513.170.913
Tolima	3	\$ 4.873.850.810	0	\$ 0
Valle del Cauca	1	\$ 11.444.931.569	2	\$ 515.495.337
Vichada	1	\$ 898.511.522	0	\$ 0
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>744.402.507.317</b>	<b>112</b>	<b>\$ 674.335.145.809</b>

Fuente: MVCT

### 5.3. Gestión con Valores para el Resultado

En esta sección se agrupan acciones que tienen como propósito permitirle al MVCT realizar las actividades que conducen a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en la planeación. Las acciones adelantadas se clasifican en dos, las relacionadas con la relación Estado-Ciudadano, denominadas “de la ventanilla hacia afuera” y las acciones relevantes para una adecuada operación, denominadas “de la ventanilla hacia adentro”.

#### 5.3.1 Fortalecimiento de la relación Estado-Ciudadano, de la ventanilla hacia a fuera

En esta sección se relacionan los principales logros del MCVT encaminados a fortalecer la relación con sus grupos de valor y grupos de interés, así:

##### 5.3.1.1 Racionalización de trámites

Las acciones relacionadas con la racionalización de trámites para la vigencia 2019 se enfocaron en facilitar el acceso de los ciudadanos a trámites y servicios del MVCT, lo cual permitió la reducción de costos, tiempos, tramites y procesos. Esto se reglamentó a través del decreto 1533 de 2019 “Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones”. Algunos de los beneficios para la ciudadanía interesada en este programa son:

- La complementariedad del SFV entre Fonvivienda y las CCF.
- Simplificación de los documentos necesarios para la postulación de beneficiarios.

- Ampliación de la vigencia de los SFV a 24 meses.
- Ampliación de la vigencia del programa Mi Casa Ya.
- Se introduce la modalidad de SFV dirigido a operaciones de arrendamiento y arrendamiento con opción de compra.
- La modalidad de subsidio para la adquisición de vivienda nueva puede ser aplicada sobre viviendas que hayan sido objeto de programas de arrendamiento y sobre las que se haya aplicado esta modalidad de subsidio.
- Se elimina la restricción de que solo las entidades territoriales podían ser oferentes en los casos de mejoramiento de vivienda.

### 5.3.1.1 Rendición de cuentas y participación ciudadana

El MVCT cuenta con espacios presenciales y virtuales de participación ciudadana que se utilizan para fortalecer su gestión a partir de la retroalimentación que hacen los diferentes actores beneficiados de su oferta institucional o interesados en la misma. En la siguiente ilustración se enuncian los espacios de participación ciudadana que se llevaron a cabo entre junio de 2019 y mayo de 2020.

Ilustración 6 Espacios de participación MVCT 2019



Fuente: MVCT

En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma de participación ciudadana y rendición de cuentas, el MVCT ha realizado las siguientes acciones de información, diálogo y responsabilidad:

#### Información

- Caracterización de los grupos de valor asociados con la oferta institucional y actualización del documento de caracterización de ciudadanos y usuarios del Ministerio.
- Articulación de los instrumentos de planeación con ODS.
- Priorización de temas que se incluirán en los ejercicios de rendición de cuentas.

- Identificación de los canales de comunicación apropiados para los grupos de valor que se convocarán en la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Publicación de información institucional en formato especial para niñas, niños y adolescentes del sitio web. Se puede consultar en el enlace: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/rendicion-de-cuentas/minvivienda-kids>.
- Traducción de información pública en la lengua Wayuunaiky para los beneficiarios del programa Guajira Azul. Se puede consultar en el enlace: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2019/julio/asi-avanza-guajira-azul-a-nueve-meses-de-su-creacion>).

## Diálogo

- Administración de diez cuentas de redes sociales institucionales y del ministro en Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn, a través de las cuales diariamente se envía información relevante para los ciudadanos.
- Construcción de un ejercicio de participación en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, PEI y PAI de la vigencia 2019.
- Realización del Foro Virtual Sectorial #PuertasAbiertas en abril en el que se brindó toda la información sobre el programa de arrendamiento social.
- Realización de ejercicios de participación ciudadana para expedir los decretos relacionados con la racionalización de trámites y con la asignación del SFV en búsqueda de mejorar las condiciones de acceso al mismo.
- Supervisión de las obras y dialogo con la comunidad, en el marco del programa Guajira Azul, con el objetivo de trabajar más cerca de la región y entender las necesidades desde el territorio.
- Asistir el 27 de julio a Villavicencio (Meta) y el 1 de agosto a Istmina (Chocó) para brindar información a los ciudadanos tendiente a facilitar el acceso a los Subsidios Familiares de Vivienda enmarcados en los Programas Mi Casa Ya y Semillero de Propietarios.
- Realización de ferias de atención al ciudadano: el MVCT participó en la estrategia “Feria Nacional de Servicio al Ciudadano”, liderada por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC) del DNP, donde se realiza un diálogo directo con comunidades de diferentes partes del país, que regularmente tiene mayores dificultades para acceder a información de primera mano. Los municipios visitados durante la vigencia 2019 fueron: Manaure - La Guajira (17 de marzo); Necoclí – Antioquia (21 de abril), Cumaribo – Vichada (23 de junio), en Villavicencio –Meta (27 de julio); en Istmina-Chocó (1 de agosto) y Libano- Tolima (30 de noviembre). El propósito de estos ejercicios fue primordialmente informar a los ciudadanos sobre el acceso a los Subsidios Familiares de Vivienda enmarcados en los Programas Mi Casa Ya y Semillero de Propietarios.

## Responsabilidad

- Realización del seguimiento a la efectividad en la prestación del servicio.
- Capacitación a los grupos de valor y grupos de interés para cualificar los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Definición de temas de interés de los organismos de control con el fin de articular su participación en el proceso de rendición de cuentas.
- Medición de la satisfacción de los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés en los espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Promoción a la conformación y fortalecimiento de los comités veedores, a través del seguimiento del cumplimiento de los planes de gestión social en el marco del PCI.

## Participación en la concertación de acuerdos del PND

El MVCT ha venido participando activamente en las mesas de concertación, que tienen como objetivo materializar los acuerdos del PND 2018-2022 en indicadores y metas que tendrán un impacto positivo en los diferentes grupos étnicos del país. Con las organizaciones indígenas se protocolizaron nueve acciones, tres de APSB y seis de vivienda. En relación con las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y Palenqueras (NARP) se establecieron nueve compromisos de vivienda.

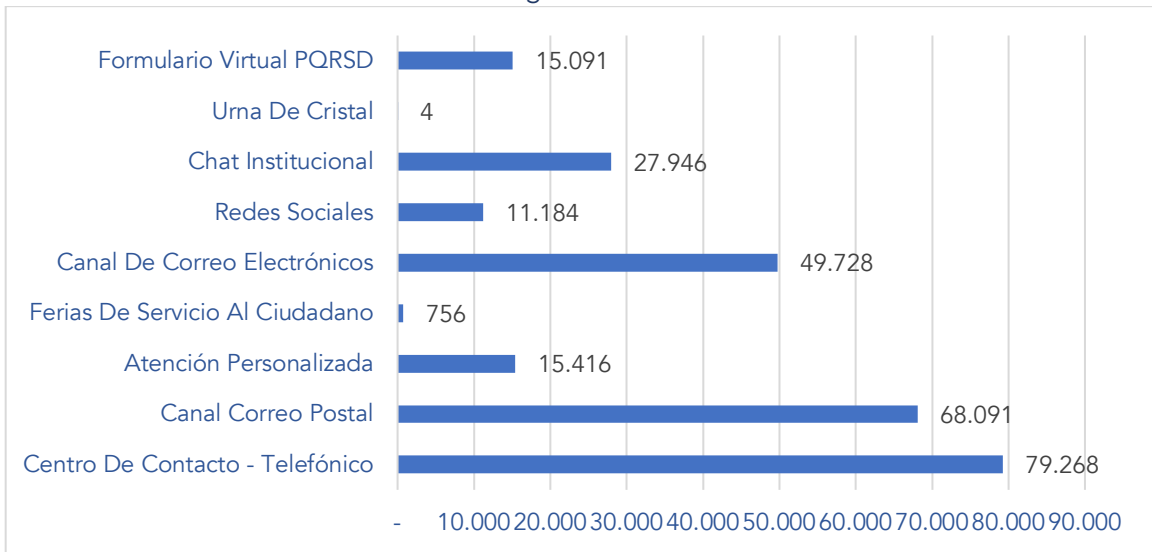
### 5.3.1.1.2. Servicio al ciudadano

El MVCT cuenta con los siguientes canales de atención, que facilitan la interacción del ciudadano:

- Redes sociales.
- Requerimientos recibidos por Urna de Cristal Telefónica.
- Atención personalizada itinerante, a través de las ferias de servicio al ciudadano.
- Formulario Virtual de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD).
- Atención personalizada en las sedes del MVCT.
- Chat Institucional.
- Correo electrónico.
- Centro de contacto telefónico.

Entre junio de 2019 y mayo de 2020 se atendieron 267.484 PQRSDF relacionadas con la gestión misional y administrativa, como se presenta en el Gráfico 10:

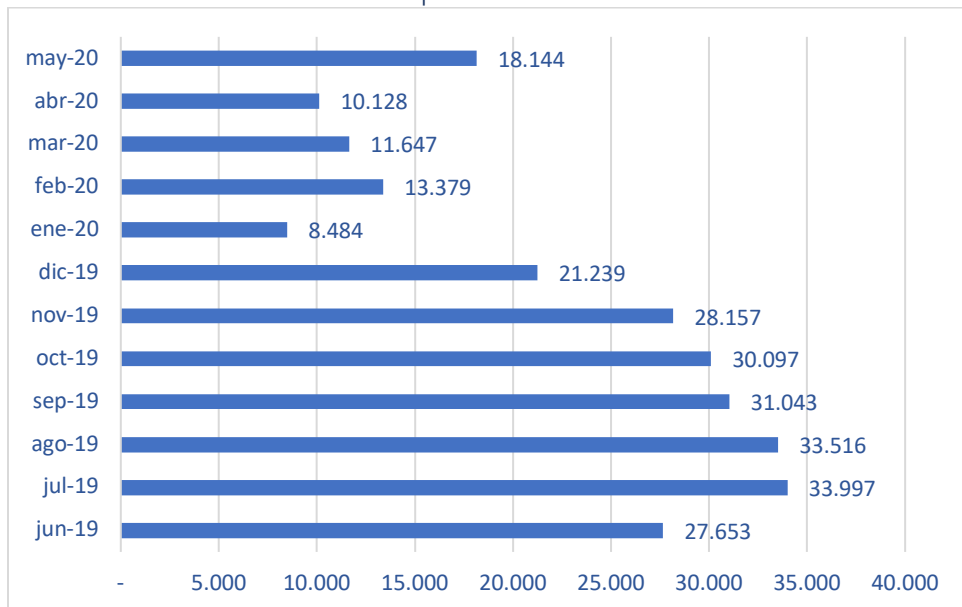
Gráfico 10 PQRSDF atendidas según canales de atención MCVT 2019-2020



Fuente: MVCT

Durante el periodo analizado, se evidencia el pico más alto en el tercer trimestre de la vigencia 2019, posteriormente comenzó a bajar el número de solicitudes a través de los canales de atención, pero a partir de febrero nuevamente comenzó a aumentar el número de solicitudes, esto debido a las nuevas políticas y programas en materia de vivienda. En el Gráfico 11 se relaciona esta información:

Gráfico 11 Solicitudes presentadas al MVCT 2019 – 2020



Fuente: MVCT

En el marco de las demandas por información de la ciudadanía, el MVCT ha venido desarrollando las siguientes acciones para garantizar el derecho a la información y mejorar la prestación del servicio:

- Diseño e implementación de la política de servicio al ciudadano, la cual contempla la adquisición de un Digiturno y la adecuación del punto de atención personalizada.
- Creación de línea de denuncias que permita al ciudadano hacer respetar y valer sus derechos<sup>21</sup>.
- Carta de trato digno donde se incluyen los derechos de los ciudadanos y los medios para garantizarlos<sup>22</sup>.
- Atención prioritaria a desplazados, personas en condición de extrema pobreza y madres cabeza de familia.
- Calificadores del servicio prestado para mejorar las condiciones de los ciudadanos que se acercan al punto de atención del canal personalizado, del chat, telefónico y las PQRSDF atendidas.
- Actualización de la caracterización de usuarios para la identificación de grupos de interés y grupos de valor.

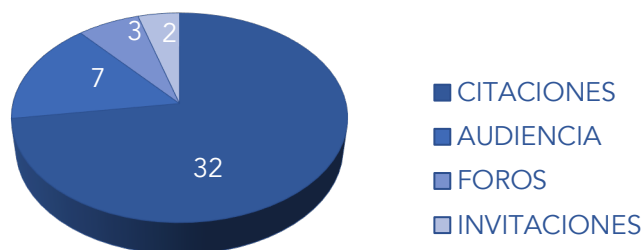
#### 5.3.1.1.3. Balance agenda legislativa

A continuación se relaciona el trabajo adelantado por el Grupo de Agenda Legislativa del despacho del Ministro, durante el 20 de julio de 2019 y el 20 de junio de 2020.

- Control político

Desde el 20 de julio al 20 de junio de 2020, el MVCT recibió 44 citaciones, audiencias, foros e invitaciones que fueron convocadas por el Congreso de la República.

Gráfico 12 Convocatorias Congreso al MVCT



<sup>21</sup> Disponible para consulta en el siguiente enlace: <http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/formulario-de-denuncias>.

<sup>22</sup> Disponible para consulta en el siguiente enlace: <http://www.minvivienda.gov.co/Documents/Atenci%C3%B3n%20al%20ciudadano/Carta%20de%20trato%20digno%20al%20ciudadano.pdf#search=carta%20de%20trato%20digno>.

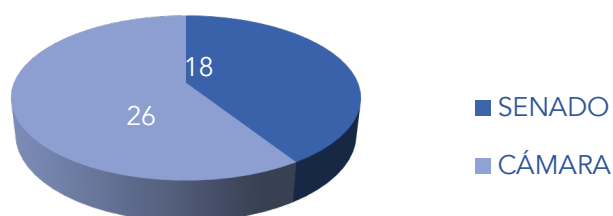


Fuente: MVCT

De las 44 citaciones, foros, audiencias e invitaciones recibidas se atendieron 27 y 17 se encuentran en espera, pendientes de fijar fecha por parte de las diferentes comisiones o plenarias. De las 27 atendidas, 7 estuvieron relacionadas con asuntos de la pandemia del Covid-19. La distribución de las convocatorias atendidas se realizó así:

- 26 de la Cámara de Representantes correspondiente a 18 citaciones 2 foros y 6 audiencias
- 18 del Senado de la República repartida en 14 citaciones, 1 audiencia, 1 foro y 2 invitaciones

Gráfico 13 Distribución convocatorias atendidas de control político

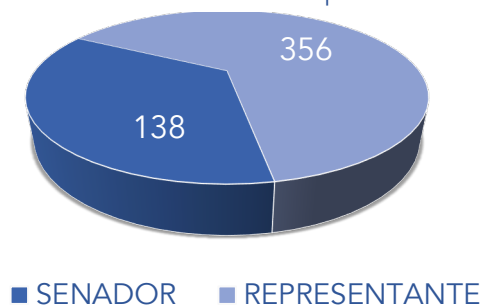


Fuente: MVCT

- Atención al sector político

Entre julio de 2019 a junio de 2020, el MVCT atendió a 494 Senadores y Representantes del Congreso de la República. En el Gráfico 14 se muestra las atenciones a 138 Senadores y 356 a Representantes.

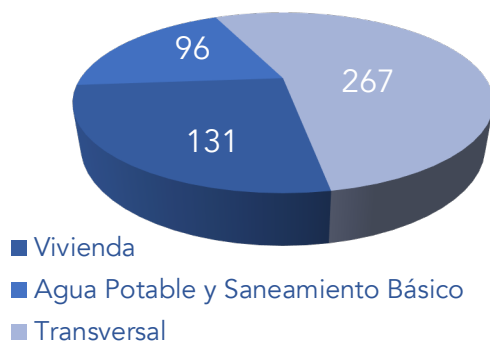
Gráfico 14 Atención al sector político MVCT



Fuente: MVCT

Por otro lado, las atenciones al sector político se encuentran distribuidas por sectores: 131 de Vivienda, 96 de Agua Potable y Saneamiento Básico y 267 Transversales, como se relaciona en el Gráfico 15.

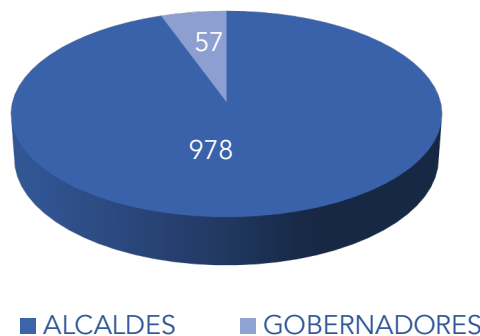
Gráfico 15 Atención al sector político MVCT por sector



Fuente: MVCT

Así mismo, entre julio de 2019 y junio de 2020, el MVCT atendió a 1035 integrantes de las entidades territoriales, desagregados así: 978 Alcaldes y 57 Gobernadores.

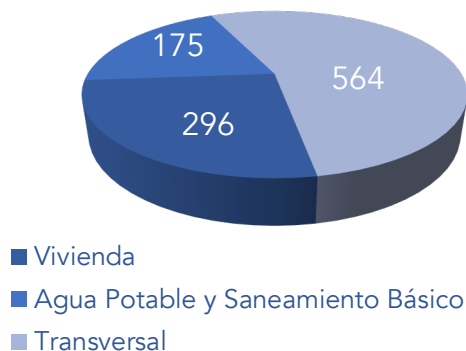
Gráfico 16 Atención a integrantes de entidades territoriales



Fuente: MVCT

De las atenciones realizadas, 296 corresponden al sector de Vivienda, 175 al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y 564 son Transversales.

Gráfico 17 Atención a integrantes de entidades territoriales por sector

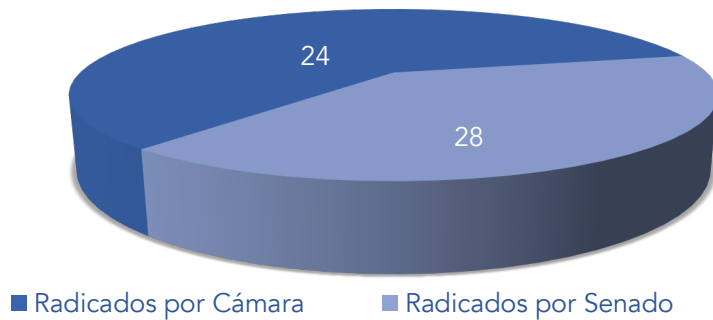


Fuente: MVCT

- Proyectos de ley radicados

Durante la legislatura 2019-2020 se tuvieron en seguimiento 52 Proyectos de Ley relacionados con asuntos en materia de Vivienda y Agua Potable y Saneamiento Básico, los cuales fueron radicados así: 24 por la Cámara de Representantes y 28 por el Senado de la República. De esos 52 proyectos de ley, 22 estuvieron en tránsito de legislatura 2018-2019 y 30 en seguimiento de la legislatura 2019-2020.

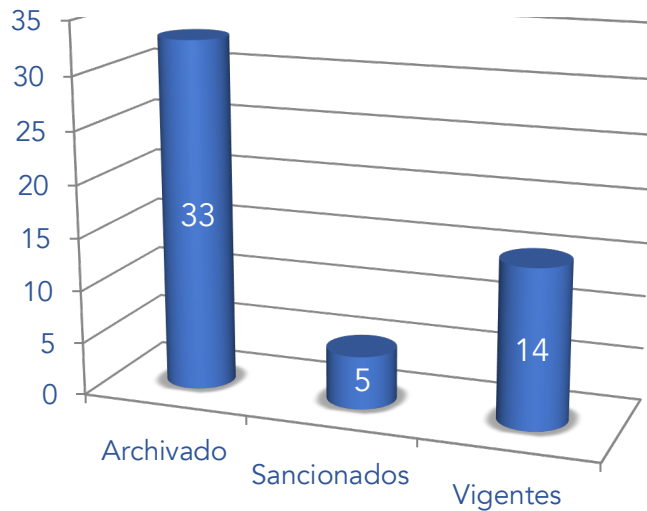
Gráfico 18 Proyectos de ley radicados MVCT



Fuente: MVCT

De los 52 proyectos de ley que estuvieron en seguimiento por parte del MVCT, 33 fueron archivados por términos, 5 pasaron a sanción presidencial para ser Leyes de la República y 14 se encuentran vigentes para la nueva legislatura 2020-2021.

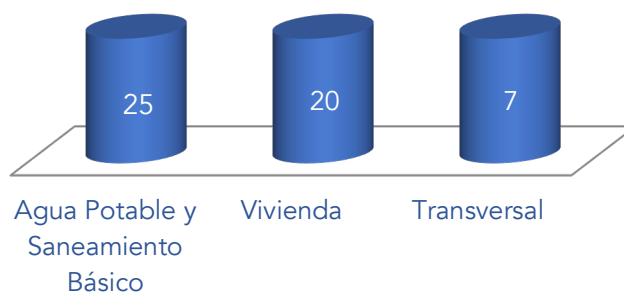
Gráfico 19 Proyectos de ley en seguimiento por el MVCT



Fuente: MVCT

Por otro lado, 25 de los PL corresponden al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, 20 al sector de Vivienda y 7 son Transversales.

Gráfico 20 Proyectos de ley en seguimiento por el MVCT por sector



Fuente: MVCT

### 5.3.2. Operación del MVCT de la ventanilla hacia adentro

En esta sección se relacionan los resultados de la operación interna del MVCT y se presta especial atención a las acciones encaminadas a mejorar condiciones institucionales para fortalecer la gestión, así:

#### 5.3.2.1 Gestión Presupuestal y Financiera

El sector de Vivienda, Ciudad y Territorio inició el 2019 con una apropiación presupuestal de \$4.344.514,38 millones, de los cuales se fueron bloqueados \$565.302 millones. Después de las gestiones adelantadas se logró que al cierre de la vigencia el bloqueo presupuestal se recortara a \$194.280,26 millones, por lo que la apropiación final de recursos fue de \$4.150.672,12 millones. De estos recursos se comprometieron \$4.116.035,00 millones (99,17%), se obligaron \$2.870.224,47 millones (69,2%) y se realizaron pagos por \$2.870.077,58 millones (69,1%). En la tabla siguiente se relaciona la información:

Tabla 51 Ejecución presupuestal Sector Vivienda 2019

Entidad	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Comp	% Oblig
MINISTERIO	2.468.577,05	2.461.784,16	2.214.365,89	2.214.365,89	99,7%	89,9%
FONVIVIENDA	1.664.799,80	1.637.561,26	639.618,00	639.618,00	98,3%	39,0%
CRA	17.295,28	16.742,91	16.240,59	16.093,69	96,8%	97%
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>4.150.672,12</b>	<b>4.116.088,32</b>	<b>2.870.224,47</b>	<b>2.870.077,58</b>	<b>99,1%</b>	<b>69,7%</b>

Cifras en millones de pesos

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)

El presupuesto asignado en la vigencia presupuestal del 2020 al MVCT, Fonvivienda y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) es de \$4.337.794,02 millones, de los cuales se encuentran bloqueados \$181.459,60 millones, por lo que queda una apropiación disponible para adquirir compromisos de \$4.156.334,42 millones. De estos recursos disponibles, al MVCT le corresponden \$2.742.844,90 millones (66,0%), FONVIVIENDA \$1.389.495,31 millones (33,4%) y la CRA \$23.994,21 millones (0,6%), una vez descontado el bloqueo presupuestal de \$12.000,00 millones, \$169.000,00 millones y \$23.994,21 millones, respectivamente.

La ejecución de las tres entidades al 31 de mayo de 2020 alcanzó el 60,3% en relación con la apropiación disponible y frente a las obligaciones la ejecución es del 26,2%. A continuación, se presenta la ejecución presupuestal:

Tabla 52 Ejecución presupuestal Sector Administrativo enero - mayo 2020

Entidad	Apropiación Inicial	Apropiación Bloqueada	Apropiación Disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución Comp
Ministerio	2.754.844,90	12.000,00	2.742.844,90	1.215.584,83	949.275,94	945.763,20	44,3%
Fonvivienda	1.558.495,31	169.000,00	1.389.495,31	1.278.179,64	131.069,91	130.265,39	92,0%
CRA	24.453,81	459,60	23.994,21	11.828,82	8.109,27	8.109,27	49,3%
<b>Total Sector</b>	<b>4.337.794,02</b>	<b>181.459,60</b>	<b>4.156.334,42</b>	<b>2.505.593,29</b>	<b>1.088.455,12</b>	<b>1.084.137,86</b>	<b>60,3%</b>

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIF

#### 5.3.2.1.1 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El MVCT al 31 de diciembre del 2019, contó con un presupuesto de \$2.468.577 millones y de estos \$2.179.363,97 millones financiaron los gastos de funcionamiento y \$289.213,08 millones para inversión. De los gastos de funcionamiento el 97,7% (\$2.129.417,14 millones) financiaron la transferencia del SGP para APSB, \$35.436,40 millones para el pago de la nómina de la planta de personal, \$9.497,23 millones para Adquisición de Bienes y Servicios, \$1.482,40 millones para el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, Sentencias y Conciliaciones, cuotas partes pensionales, incapacidades y licencias de maternidad, aportes a FAVI y los restantes \$3.540,8 en el pago de tributos, multas, sanciones e intereses de mora. En cuanto a los recursos apropiados para el presupuesto de inversión, los proyectos de APSB contaron con \$242.250,18 millones, los proyectos que financian las políticas de vivienda \$30.161,5 millones y para apoyar las gestiones misionales \$17.801,39 millones.

Tabla 53 Ejecución presupuestal MVCT 2019

Presupuesto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución Comp/Aprop. Vigente
Funcionamiento	2.179.363,97	2.176.815,62	2.170.419,58	2.170.419,58	99,88%
Inversión	289.213,08	284.968,54	43.946,31	43.946,31	98,53%
Total Ministerio	2.468.577,05	2.461.784,16	2.214.365,89	2.214.365,89	99,72%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

La ejecución por cada concepto de gastos de funcionamiento del MVCT, se detalla a continuación:

Tabla 54 Ejecución gastos de funcionamiento MVCT 2019

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución Comp/Aprop. Vigente
Funcionamiento	2.179.363,97	2.176.815,62	2.170.419,58	2.170.419,58	99,9%
Gastos de Personal	35.436,40	35.208,03	34.880,91	34.880,91	99,4%
Adquisición de Bienes y Servicios	9.497,23	8.566,19	6.630,53	6.630,53	90,2%
Transferencias	2.130.899,54	2.129.584,29	2.125.451,02	2.125.451,02	99,9%
Sistema General de Participaciones	2.129.417,14	2.129.417,14	2.125.283,87	2.125.283,87	100,0%
Cuotas Partes Pensionales	16,60	7,92	7,92	7,92	47,7%
Incapacidades y Licencias de Maternidad	210,18	140,33	140,33	140,33	66,8%
Aporte Patronal FAVI (Decreto 294 de 1981)	14,71	-	-	-	0,0%
Sentencias	1.240,90	18,89	18,89	18,89	1,5%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	3.530,80	3.457,11	3.457,11	3.457,11	97,9%
Total Ministerio	2.179.363,97	2.176.815,62	2.170.419,58	2.170.419,58	99,9%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

Con el rubro de gastos de personal se atendieron los compromisos de la planta ocupada que en promedio es de 318 funcionarios y con los recursos de adquisición de bienes y servicios se cubrieron las necesidades de las cinco sedes en funcionamiento (Calle 18, Botica, Casa Imprenta, Palma Real y la Fragua), atendiendo las directrices del Gobierno Nacional en cuanto a la austeridad en la ejecución y optimizando los recursos del presupuesto asignados al MVCT. De otra parte, la ejecución de los gastos de inversión del MVCT por cada componente a 31 de diciembre de 2019, fue la siguiente:

Tabla 55 Ejecución gastos de inversión por componente MVCT 2019

Componente	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución Comp/Aprop. Vigente
Agua y saneamiento	241.250,18	240.095,06	17.809,96	17.809,96	99,52%
Vivienda	30.161,51	28.264,39	15.707,94	15.707,94	93,71%
Apoyo a la gestión	17.801,39	16.609,09	10.428,41	10.428,41	93,30%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>289.213,08</b>	<b>284.968,54</b>	<b>43.946,31</b>	<b>43.946,31</b>	<b>98,53%</b>

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

Para la vigencia 2020, del presupuesto asignado al MVCT, el 84,4% (\$2.317.341,26 millones) corresponden a gastos de funcionamiento y el 15,6% (\$437.503,64 millones) para inversión, de los cuales, al 31 de mayo están bloqueados \$12.000,00 millones (0,4%). Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles de funcionamiento e inversión al 31 de mayo de 2020 ascienden a \$1.215.584,83 millones, que corresponde en al 44,3% y se han obligado el 78,1% de los compromisos por valor de \$949.275,94 millones, como se puede apreciar a continuación:

Tabla 56 Ejecución presupuestal MVCT mayo 2020

Presupuesto	Apropiación Inicial	Apropiación Bloqueada	Apropiación Disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución Comp
Funcionamiento	2.317.341,26	-	2.317.341,26	939.728,41	934.671,43	931.279,02	40,6%
Inversión	437.503,64	12.000,00	425.503,64	275.856,42	14.604,51	14.484,17	64,8%
<b>Total Ministerio</b>	<b>2.754.844,90</b>	<b>12.000,00</b>	<b>2.742.844,90</b>	<b>1.215.584,83</b>	<b>949.275,94</b>	<b>945.763,20</b>	<b>44,3%</b>

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

El presupuesto de funcionamiento del MVCT para la vigencia 2020 asciende a \$2.317.341,26 millones que están conformados por gastos de nómina \$36.680,50 millones (1,6%), Adquisición de bienes y servicios \$9.497,23 millones (0,4%), Transferencias corrientes que incluye los recursos del Sistema General de Participaciones -APSB \$2.266.546,83 millones (97,8%), y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora \$4.616,70 (0,2%). Los compromisos adquiridos a 31 de mayo de 2020 con los mencionados recursos son respectivamente \$12.901,62 millones (35,2%), 6.237,97 millones (65,7%), \$919.922,96 millones (40,6%) y \$665,85 millones (14,4%).

Tabla 57 Ejecución gastos de funcionamiento MVCT mayo 2020

Concepto	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución Comp
Gastos de Personal	36.680,50	12.901,62	12.723,57	12.578,38	35,2%
Adquisición de Bienes y Servicios	9.497,23	6.237,97	1.359,05	1.355,36	65,7%
sistema general de participaciones	2.265.460,27	919.829,34	919.829,34	916.585,80	40,6%
cuotas partes pensionales	17,10	2,26	2,26	2,26	13,2%

incapacidades y licencias de maternidad	205,97	91,36	91,36	91,36	44,4%
sentencias y conciliaciones	863,50	-	-	-	0,0%
Transferencias	2.266.546,83	919.922,96	919.922,96	916.679,43	40,6%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	4.616,70	665,85	665,85	665,85	14,4%
Total Funcionamiento	2.317.341,26	939.728,41	934.671,43	931.279,02	40,6%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIF

Igualmente, a 31 de mayo de 2020 el presupuesto de inversión cuenta con una apropiación disponible descontando el bloqueo presupuestal de \$425.503,64 millones, de los cuales se comprometieron \$275.856,42 millones, que corresponde a una ejecución del 64,8%, y se gestionaron obligaciones por valor de \$14.604,51 millones, equivalente al 5,3% de los compromisos, teniendo en cuenta la asignación y disponibilidad de PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. A continuación, se presenta la ejecución agrupada por temática a la fecha de corte:

Tabla 58 Ejecución gastos de inversión por componente MVCT mayo 2020

Componente	Apropiación Inicial	Apropiación Bloqueada	Apropiación Disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución Comp
Proyectos Agua y Saneamiento	336.003,64	12.000,00	324.003,64	220.642,38	5.658,99	5.599,27	68,1%
Proyectos Vivienda y Desarrollo Urbano y Territorial	69.000,00	-	69.000,00	39.694,99	5.295,24	5.289,56	57,5%
Proyectos Apoyo a la gestión	32.500,00	-	32.500,00	15.519,05	3.650,27	3.595,34	47,8%
Total inversión	437.503,64	12.000,00	425.503,64	275.856,42	14.604,51	14.484,17	64,8%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIF

En la Tabla 58, se observa que el 76,1% de los recursos de inversión disponibles (\$324.003,64 millones) están destinados a los proyectos de APSB, el 16,2% (\$69.000,00 millones) a vivienda (distinto a SFV y FRECH), y el 7,6% (\$32.500,00 millones) a proyectos de las áreas transversales que apoyan la gestión del MVCT.

### 5.3.2.1.2 Fonvivienda

Los recursos asignados al Fonvivienda para la vigencia de 2019 ascendieron a \$1.664.799,8 millones, de los cuales para funcionamiento fueron \$2.163,0 millones y para inversión \$1.662.636,8 millones, como se observa a continuación:



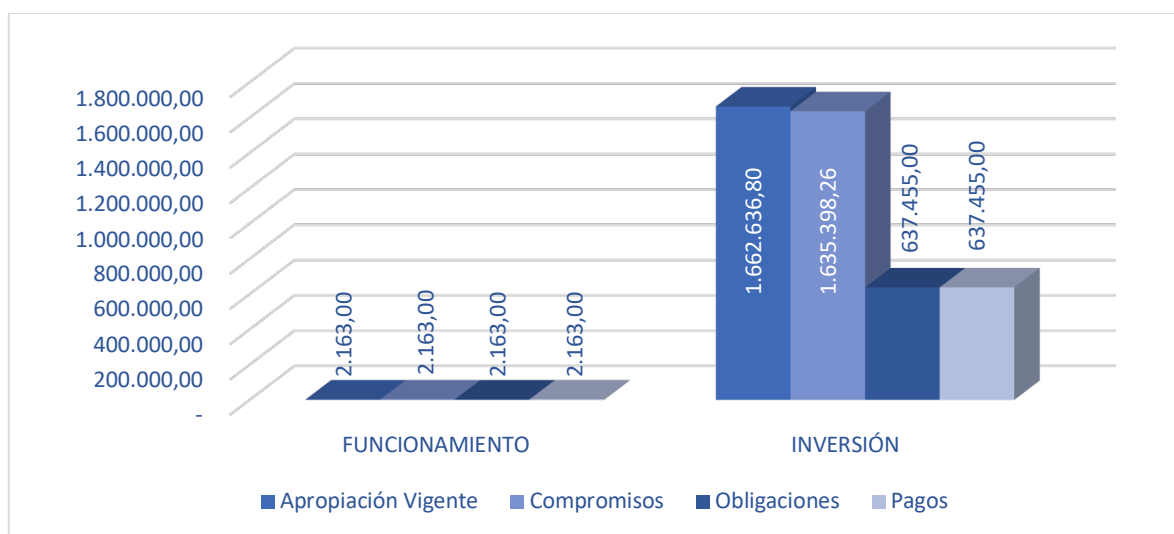
Tabla 59 Ejecución presupuestal Fonvivienda 2019

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Comp
Funcionamiento	2.163,00	2.163,00	2.163,00	2.163,00	100,0%
Inversión	1.662.636,80	1.635.398,26	637.455,00	637.455,00	98,36%
Total Fonvivienda	1.664.799,80	1.637.561,26	639.618,00	639.618,00	98,36%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

Gráfico 21 Ejecución presupuestal Fonvivienda 2019



Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

Por el presupuesto de funcionamiento se atiende el compromiso de la cuota de control fiscal con la CGR, que fue de \$2.163,00 millones. Mientras que para inversión se ejecutaron los recursos en los dos proyectos que se detallan a continuación:

Tabla 60 Ejecución por proyecto de inversión Fonvivienda 2019

Fonvivienda	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Comp
SFV	1.211.417,80	1.211.417,75	267.809,31	267.809,31	100,00%
FRECH	451.219,00	423.980,51	369.645,69	369.645,69	93,96%
Total Fonvivienda	1.662.636,80	1.635.398,26	637.455,00	637.455,00	98,36%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

Para la vigencia 2020, Fonvivienda tiene un presupuesto disponible a mayo 31 que asciende a \$1.389.495,31 millones, valor que incluye el bloqueo de \$169.000,00 millones.

Del valor disponible \$2.300,00 millones (0,2%) correspondieron a los recursos de funcionamiento para el pago de la cuota de control fiscal para la CGR y \$1.387.195,3 millones (99,8%) al presupuesto de inversión.

Los compromisos adquiridos con cargo a los recursos mencionados anteriormente ascienden a \$1.278.179,64, millones que corresponden al 92,0%, y las obligaciones gestionadas con respecto a los compromisos son de \$131.069,91 millones (9,4%).

Tabla 61 Ejecución presupuestal Fonvivienda mayo 2020

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Bloqueada	Apropiación Disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Comp
Funcionamiento	2.300,00	-	2.300,00	140,36	140,36	140,36	6,1%
Inversión	1.556.195,31	169.000,00	1.387.195,31	1.278.039,28	130.929,55	130.125,03	92,1%
Total Fonvivienda	1.558.495,31	169.000,00	1.389.495,31	1.278.179,64	131.069,91	130.265,39	92,0%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

Es importante destacar que el 61,1% de los gastos de inversión están asignados específicamente para subsidios familiares de vivienda por \$847.930,02 millones, valor que contiene \$500.000,00 millones para la atención de subsidios para población víctima, y los restantes 38,9% que son \$539.265,29 millones son destinados para atender el programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación FRECH.

Tabla 62 Ejecución por proyecto de inversión Fonvivienda mayo 2020

Proyecto de Inversión	Apropiación Inicial	Apropiación Bloqueada	Apropiación Disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución Comp
SFV	1.016.930,02	169.000,00	847.930,02	742.559,16	3.267,67	2.463,14	87,6%
FRECH	539.265,29	-	539.265,29	535.480,12	127.661,88	127.661,88	99,3%
Total Fonvivienda	1.556.195,31	169.000,00	1.387.195,31	1.278.039,28	130.929,55	130.125,03	92,1%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

### 5.3.2.1.3 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

La CRA cerró la vigencia de 2019 con una apropiación de \$17.295,28 millones, de los cuales \$12.331,28 millones financiaron los gastos de funcionamiento y \$4.964,00 millones los proyectos de inversión. Los compromisos adquiridos con dichos recursos fueron \$16.742,91 millones (97,08%) y se obligaron \$16.240 millones (94,17), como se detalla a continuación.

Tabla 63 Ejecución presupuestal CRA 2019

CRA	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Comp
<b>Funcionamiento</b>	<b>12.331,28</b>	<b>11.838,22</b>	<b>11.796,67</b>	<b>11.766,16</b>	<b>96,0%</b>
Gastos de Personal	9.447,00	9.293,17	9.293,17	9.293,17	98,4%
Adquisición de Bienes y Servicios	892,00	881,79	840,24	809,73	98,9%
Transferencias	1.880,28	1.577,06	1.577,06	1.577,06	83,9%

Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	112,00	86,20	86,20	86,20	77,0%
<b>Inversión</b>	<b>4.964,00</b>	<b>4.904,69</b>	<b>4.443,92</b>	<b>4.327,53</b>	<b>98,8%</b>
Marco Regulatorio	2.850,00	2.810,81	2.810,38	2.810,38	98,6%
Fortalecimiento Institucional	764,00	758,17	734,24	709,11	99,2%
Sistema de Información	1.350,00	1.335,70	899,31	808,04	98,9%
<b>TOTAL CRA</b>	<b>17.295,28</b>	<b>16.742,91</b>	<b>16.240,59</b>	<b>16.093,69</b>	<b>96,8%</b>

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

La asignación presupuestal para la vigencia 2020 de la CRA es de \$24.453,28 millones y tiene un bloqueo de presupuesto por gastos de funcionamiento en cuantía de \$459,60 millones, por lo que tiene recursos disponibles para adquirir compromisos de \$23.994,21 millones.

Tabla 64 Ejecución por proyecto de inversión CRA mayo 2020

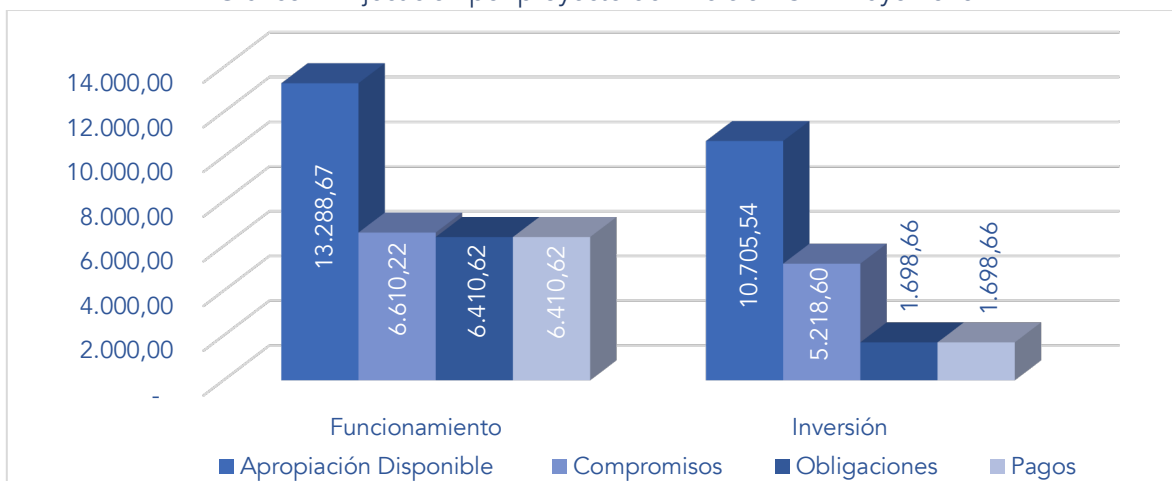
Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Bloqueada	Apropiación Disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución Comp
Funcionamiento	13.748,27	459,60	13.288,67	6.610,22	6.410,62	6.410,62	49,7%
Inversión	10.705,54	-	10.705,54	5.218,60	1.698,66	1.698,66	48,7%
CRA	24.453,81	459,60	23.994,21	11.828,82	8.109,27	8.109,27	49,3%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

La composición del presupuesto es de \$13.288,7 millones para gastos de funcionamiento, equivalente al 55,4%, y de \$10.705,54 millones para inversión, equivalente al 44,6%. Los compromisos adquiridos por funcionamiento ascienden a \$6.610,2 millones (49,7%) y por inversión \$5.218,60 millones (48,7%). Igualmente, los bienes y servicios recibidos a satisfacción que corresponden a las obligaciones presupuestales de los compromisos adquiridos son de \$6.410,62 millones y \$1.698,66 millones, respectivamente.

Gráfico 22 Ejecución por proyecto de inversión CRA mayo 2020



Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

### 5.3.2.3 Gestión Contable

#### 5.3.2.3.1. Estados Financieros

En cumplimiento a la Resolución 182 de 2017<sup>23</sup>, el MVCT preparó, presentó y publicó oportunamente los estados financieros y realizó actividades complementarias durante el 1 de junio de 2019 y 31 de mayo 2020, así:

- Presentación a la alta dirección de los cuatro informes contables trimestrales, conforme a la planeación realizada en la vigencia 2019 y 2020.
- Transmisión oportuna por medio de la Plataforma CHIP de los estados financieros trimestrales en las fechas señaladas a continuación:
  - Abril-junio de 2019, transmitido en julio de 2019.
  - Julio-septiembre transmitido en octubre de 2019.
  - Octubre-diciembre 2019, transmitidos en febrero 2020.
  - Enero-marzo de 2020, transmitidos en mayo de 2020.
- Revisión y transmisión mensual de las declaraciones de retenciones en la fuente por renta y bimestralmente las declaraciones de retenciones por ICA.
- Elaboración y presentación de la información exógena del año 2019 para la Tesorería Distrital de Bogotá y para la DIAN.
- Realización de los dos Comités de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2019 (19 junio 2019 y 11 de diciembre de 2019).
- Ejecución de conciliaciones bancarias, de procesos jurídicos, activos fijos, operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro y conciliación con los entes territoriales y entidades que hacen parte de SIIF NACIÓN II.

#### 5.3.2.3.2. PAC Ejecutado

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, se coordinaron las solicitudes del PAC<sup>24</sup> presentadas mensualmente, lo que se reflejó en un incremento a lo largo del año del indicador de PAC ejecutado/PAC asignado:

Tabla 65 Resumen del indicador de PAC vigencia 2019 - 2020 MVCT

Mes / Año	PAC ejecutado	PAC asignado	PAC ejecutado /PAC asignado
Junio 2019	184.837.843.521,32	196.119.109.073,51	94,2%
Julio 2019	184.037.471.112,47	198.741.470.719,23	92,6%
Agosto 2019	189.489.176.151,49	200.742.724.866,72	94,4%
Septiembre 2019	183.070.588.778,38	196.717.097.446,98	93,1%
Octubre 2019	184.402.381.923,61	201.137.770.554,60	91,7%
Noviembre 2019	193.230.964.622,09	203.011.822.926,61	95,2%

<sup>23</sup> Por lo cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.

<sup>24</sup> El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con los recursos de la Nación.

Diciembre 2019	200.848.424.125,46	205.999.462.229,52	97,5%
Enero 2020	2.346.684.695,38	4.686.122.305,00	50,08%
Febrero 2020	153.335.197.578,02	156.341.119.658,30	98,08%
Marzo 2020	388.049.544.976,40	393.434.300.002,00	98,63%
Abril 2020	201.033.681.911,00	205.310.592.882,88	97,92%
Mayo 2020	200.586.980.665,54	208.307.019.876,68	96,29%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF

El nivel de ejecución del PAC en la vigencia fue del 96,29%. Este nivel de ejecución se considera positivo dado que se situó por encima del porcentaje establecido como meta para el año que corresponde al 90%.

#### 5.3.2.4 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

Durante el 2019 se formuló el documento “Marco Conceptual Modelo Integrado de Planeación y Gestión”, con el fin de dar lineamientos frente a la implementación de MIPG en el MVCT y facilitar el diligenciamiento de los autodiagnósticos y la formulación de los planes de acción correspondientes a las políticas de MIPG.

Adicionalmente se realizó un ejercicio de interiorización de MIPG que implicó un análisis de articulación de cada autodiagnóstico con los resultados la Evaluación del Desempeño Institucional emitida por el DAFFP, a partir del Formulario de Reporte de Avances de Gestión (FURAG).

#### 5.3.2.5. Gobierno Digital

La política busca fortalecer la relación estado-sociedad (TIC para la sociedad) e incorporar el uso de las TIC en la operación de la entidad (TIC para el Estado), tiene como base la seguridad de la información, arquitectura y servicios ciudadanos digitales. En la Evaluación del Desempeño Institucional realizada por el DAFFP para la vigencia 2019, se logró mejorar en 7,5 puntos porcentuales frente a la vigencia 2018 (pasando de 63,3 a 70,9 puntos) como resultado de las acciones de mejoramiento implementadas en el segundo semestre de 2019.

Por otra parte, uno de los principales proyectos de transformación digital que se está adelantando es la definición de la Arquitectura del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, que afectará de manera transversal al MVCT en cuanto a lineamientos, componentes y habilitadores de la política de gobierno digital.

##### 5.3.2.5.1. Plan Seguridad de la información, Ciberseguridad y Privacidad (seguridad digital)

Con base en los Diagnósticos del Computer Security Incident Response Team (CSIRT-Equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad Informáticas de la Policía Nacional),

así como de los informes y actividades realizadas para definir los elementos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) basado en la norma ISO 27001:2013 y la Guía de Gobierno Digital, se presentaron y aprobaron por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 20 de enero de 2020 los siguientes documentos:

- Manual de Políticas de Seguridad de la Información: establece políticas y lineamientos con base en los dominios y controles de acuerdo con la norma ISO 27001:2013 y dando cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.
- Plan de Privacidad y Seguridad de la Información: el MVCT revisó los requisitos de seguridad de acuerdo con los numerales 4 al 10 de la norma ISO 27001:2013, actualizó el inventario de activos de la entidad, estableció la declaración de aplicabilidad de acuerdo con el anexo A de la norma ISO 27001:2013 y la matriz de comunicaciones, y en el plan de uso y apropiación del proceso de tecnología se establecieron las actividades del Plan de Privacidad y Seguridad de la Información.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: el MVCT identificó y valoró el inventario de activos de la información de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad, y confidencialidad, así mismo como sus vulnerabilidades y amenazas. También, ha establecido posibles escenarios de incidentes con sus respectivas probabilidades de posibles impactos financieros, de imagen y reputación, de productividad y frente a sanciones y multas. Así mismo, realizó la valorización del riesgo comparando la probabilidad del riesgo versus el impacto, generando así un mapa de calor e identificando los controles existentes y los riesgos residuales. Para finalizar, una vez se realizaron todas las actividades anteriormente enunciadas se seleccionaron las opciones de tratamiento de riesgos basados en los niveles de riesgos residuales.

#### 5.3.2.5.1. Tecnologías de la información y comunicaciones

La creación de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y comunicaciones (PETIC) está motivado por el cumplimiento de requerimientos normativos y por la necesidad de definir una hoja de ruta de iniciativas, proyectos y estrategias que apoyen la obtención de los resultados esperados de la entidad y el cumplimiento de su misionalidad. Es así como uno de los pilares fundamentales de la estrategia TIC es entregar apoyo tecnológico a las áreas de la entidad y llevar a cabo una transformación digital continua que se pueda traducir en servicios y beneficios a la ciudadanía. Para dar alcance a estos objetivos, el MVCT adelanta los siguientes proyectos e iniciativas:

- Renovación de los equipos de cómputo personales de los empleados de la entidad. La oficina TIC evidenció la obsolescencia de cerca del 85% de los

equipos de cómputo, con más de 5 años de uso. Se adquirieron 855 portátiles a finales del 2019 que están en proceso de entrega.

- Arquitectura empresarial: a finales de 2019 Fonvivienda firmó un contrato para dar inicio al ejercicio de arquitectura empresarial del Sistema de Información del subsidio Familiar de Vivienda. Como resultado se tendrán beneficios de consolidación de la estrategia de tecnología, identificación de proyectos de impacto para la entidad y diagnóstico de la situación actual de la entidad.
- Aplicación de técnicas de calidad de datos a la base de datos de ICT-INURBE para mejorar los datos de la fuente de información del área. Esto permitirá mayor agilidad en la respuesta a los procesos de titulación de predios en el país que presentan rezago de varios años.
- Dar continuidad a la gestión documental de la entidad ofreciendo a las áreas de interés soporte del fabricante y extender el uso de la gestión documental e implementar soluciones de gestión documental que permitan el uso digital de documentos.
- Migración de la página web de la entidad a una solución moderna que cumpla la normatividad y se ajuste a los lineamientos de gov.co, con enfoque al ciudadano y a los servicios.
- Llevar a cabo la integración con otras entidades para compartir información cumpliendo el Marco de Interoperabilidad definido por Mintic. El MVCT es la primera entidad en el país que se integra con otra entidad (SNR) dentro de este marco de intercambio de información.
- Implementar mejoras a los procesos automatizados con el BIM (gestor de procesos), y llevar a cabo la implementación de un proceso adicional en esta plataforma.
- Usar soluciones tecnológicas para llevar a cabo la robotización (con componentes de software) de tareas operativas como respuesta automática, procesamiento de documentos.

#### 5.3.2.6. Defensa Jurídica

Entre junio de 2019 y mayo de 2020 se han atendido 2.437 acciones de tutela que vinculan al MVCT. De este total, 1.794 (73,6%) se decidieron a favor del MVCT, 199 en contra y se han presentado 4 sanciones, ninguna de ellas materializada, esto equivale al 0.16% del total de procesos atendidos. Además, las tutelas por COVID-19 han sido 66.

En Fonvivienda se han atendido 4.206 acciones de tutela, 3.346 (79%) se decidieron a favor de la entidad, 428 en contra y se presentaron 13 sanciones, aunque ninguna de ellas se materializó.

El MVCT también ha iniciado procesos judiciales contra otras entidades y terceros. En el periodo de análisis se han iniciado 15 procesos en los que el MVCT actúa como demandante, dentro de estos se encuentran dos terminados, siete con auto de admisión y

seis en proceso de admisión. La mayoría de los procesos nuevos son en contra de la UGPP frente a resoluciones de reliquidación de pensión y en el cual solicitan al extinto INURBE el pago patronal de la indexación de la pensión.

Además, se ha participado de forma activa en la producción reglamentaria del MVCT con la revisión jurídica de 21 proyectos de decreto y 30 proyectos de resoluciones. Asimismo, se ha verificado que tres proyectos de ley sean concordantes con la normativa del sector y la Constitución Política. Finalmente, se atendieron 842 consultas en temas relacionados con vivienda, agua potable y espacio urbano y territorial y en materia de COVID 19, se respondieron 90 consultas en temas de propiedad horizontal y 40 en temas de vivienda, para así brindar seguridad jurídica al funcionamiento de la entidad y a los ciudadanos.

#### 5.3.2.7. Control Disciplinario

Con fundamento en las quejas e informes allegados en entre junio de 2019 y mayo de 2020, se tienen 141 actuaciones disciplinarias clasificadas así:

- 72 procesos en indagación preliminar
- 69 en investigación disciplinaria
- 7 en proceso verbales
- 3 traslados por competencia
- 3 inhibitorios.

Adicionalmente, para el período de tiempo del presente análisis, se dio apertura a nuevos procesos:

- 35 indagaciones Preliminares
- 6 investigaciones Disciplinarias
- 3 autos inhibitorios

De los procesos que se encontraban en curso, y en cumplimiento de los términos procesales, así como de los principios de eficiencia, diligencia y economía procesal, se evaluó el acervo probatorio y adoptaron tanto decisiones de fondo como las de trámite, para el correspondiente impulso procesal, así:

- 55 autos de pruebas
- 92 autos de archivo
- 10 pliego de cargos
- 3 traslados por competencia
- 3 inhibitorios.

Con corte al 1° de junio de 2018, se encontraban en curso 243 procesos disciplinarios de vigencias anteriores (2013 a junio de 2018) pendientes de resolver, entre indagaciones e investigaciones disciplinarias, las cuales una vez levantada la información y revisados cada



uno de los expedientes, se determinó con fundamento en las pruebas obrantes, adoptar las siguientes decisiones:

- 73 autos de archivo
- 48 autos de apertura de investigación
- 2 pliegos de cargos
- 49 autos de pruebas
- 2 fallos de primera instancia
- 6 autos de traslados por competencia.

En lo correspondiente a la función preventiva se han adelantado las siguientes acciones:

- Junio - diciembre 2019: tres concursos disciplinarios y tres capacitaciones sobre la nueva ley disciplinaria (Ley 1952 de 2019), responsabilidad disciplinaria en la supervisión contractual, y derechos y deberes de los servidores públicos.
- Primer semestre de 2020: publicación de tres tips disciplinarios mensuales y una capacitación virtual sobre la responsabilidad disciplinaria en la supervisión contractual, a todas aquellas personas que ejercen supervisión o personal de apoyo a la misma.

#### 5.3.2.8. Gestión Contractual

El proceso de Gestión Contractual permite contratar los bienes o servicios requeridos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable, mediante contratación directa y procesos contractuales transparentes y ágiles, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. De esta forma, durante el segundo semestre del 2019 se realizó la actualización de la mayoría de los procedimientos con el objetivo de articular las necesidades de la Entidad con las actividades de contratación, así mismo se creó el Manual de Supervisión e Interventoría que le permite a la Entidad tener una herramienta que oriente el ejercicio del seguimiento y control a contratos en cumplimiento de los requisitos legales.

Por otra parte, durante el periodo de enero a mayo del 2020 se ha avanzado en la implementación total del SECOP II, utilizando las funcionalidades de firmas electrónicas, a través de flujos de aprobación que dejan la trazabilidad en sellos de tiempo, lo que permite una mayor transparencia en la publicación de la actividad contractual de la Entidad. Así mismo durante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, la implementación total del SECOP II ha permitido tener un mínimo impacto en los tiempos de contratación. El tiempo de atención promedio para las 526 solicitudes de contratación directa con corte al mes de mayo de 2020 ha sido de seis días. Este resultado es muy positivo ya que se evidencia la capacidad de adaptación ante los desafío del teletrabajo y resalta la articulación que existe entre las áreas del MVCT.

Por otro lado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el MVCT ha avanzado en la revisión de liquidaciones de los contratos y convenios frente a los cuales procede dicho trámite, asegurando que los supervisores adelanten el proceso de liquidación en los términos que ordena la normatividad vigente. Durante el periodo comprendido de enero a mayo de 2020, se tramitaron 14 liquidaciones.

Tabla 66 Liquidaciones tramitadas MVCT 2020

Periodo	Cantidad liquidaciones
Junio – diciembre 2019	158
Enero – mayo 2020	14
<b>Total</b>	<b>172</b>

Fuente: MVCT

Asimismo, durante el segundo semestre del año 2019 se desarrollaron 8 mínimas cuantías y 68 convenios, y a mayo de 2020 se han adelantado 10 mínimas cuantías y 29 convenios. Entre los convenios resaltan los realizados con diferentes municipios del país con el fin de adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten.

Adicionalmente dentro del PAI se tiene contemplado realizar capacitaciones y conversatorios sobre temas contractuales. Lo anterior, con el objetivo de generar mayores capacidades en contratación. En particular, durante el periodo del informe se realizaron capacitaciones sobre negocios fiduciarios y uso del SECOP II.

#### 5.3.2.9. Gestión de recursos físicos del MVCT

En el periodo del informe, se realizaron las siguientes actividades de mantenimiento y adecuación de sedes en el MVCT.

Tabla 67 Actividades de mantenimiento y adecuación sedes MVCT 2019 - 2020

Sede MVCT	Actividades de mantenimiento
Casa Imprenta y La Botica:	<p>Durante el 2019 y 2020, se han realizado varias tareas de mantenimiento y adecuación necesarias para proveer un mejor ambiente de trabajo propiciando espacios más cómodos y seguros para las personas que laboran en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento pisos de madera zapan y cambio de piso laminado sede Botica</li> <li>• Mantenimiento de mobiliario</li> <li>• Mantenimiento puertas y ventanas</li> <li>• Instalación placas de calor Sede La Botica.</li> <li>• Instalación medios de sistema control de ingreso- torniquetes para ingreso de personal en la sede Botica.</li> <li>• Instalación escáner para control de entrada y salida de bienes</li> <li>• Traslado dependencia Grupo de Contratos, adecuación 3 puestos de trabajo adicionales y redistribución de puestos de trabajo existentes.</li> <li>• Adecuar sala para servicios generales y conductores.</li> <li>• Suministro e instalación sala de juntas en vidrio con conectividad.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redistribución puestos de trabajo de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial.</li> <li>• Traslado de televisor no utilizado en el despacho del ministro a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.</li> <li>• Pintura Oficina Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.</li> <li>• Instalación de una mesa de trabajo individual adicional en la Dirección del Sistema Habitacional.</li> <li>• Pintura oficina Despacho de Ministro y sala de juntas.</li> <li>• Solución provisional para prevenir filtraciones de agua a la oficina de Secretaría General. Mejoramiento de poyos en concreto.</li> </ul>
<p>Sede Calle 18</p>	<p>Durante el año 2019 y 2020 se realizaron las siguientes actividades de mantenimiento y adecuaciones para mejorar los espacios y seguridad en la Sede Calle 18:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación puestos de trabajo</li> <li>• Instalación medios de sistema control de ingreso</li> <li>• Torniquetes para ingreso de personal</li> <li>• Demolición muro media altura drywall, reubicación paneles y puerta archivo contratos, desmonte de dos puestos de trabajo y reubicación de puestos de trabajo archivo y subdirección administrativa.</li> <li>• Reubicación en la Subdirección de Servicios Administrativos de puesto de trabajo y sala de juntas.</li> <li>• Instalación Televisor empotrado a muro de drywall en la Subdirección de Servicios Administrativos</li> <li>• Pintura Oficina Subdirección de Servicios Administrativos.</li> <li>• Adecuación para instalación de caja fuerte en oficina directiva de Talento Humano, instalación estanterías para ubicación archivo de gestión, instalación 4 puestos de trabajo adicionales y redistribución puestos de trabajo existentes.</li> <li>• Adecuar en Acompañamiento Social un puesto adicional, redistribución de puestos existentes y organización del cableado estructurado.</li> <li>• Adecuar sala de Audiencias en Control Interno Disciplinario.</li> <li>• Reubicación grupo de personas del piso 3 afectadas por olores a roedores.</li> <li>• Adecuación y mejoramiento de puesto de trabajo existente en Talento Humano.</li> <li>• En el Grupo de Recursos Físicos demolición muro drywall, reubicación puestos de trabajo y centro de impresión, desmonte de dos puestos de trabajo grises e instalación de puestos cafés.</li> <li>• Traslado dependencia TICs del piso 10 al piso 5, adecuación oficinas coordinador, demolición muro en drywall, instalación puestos de trabajo adicionales y reubicación de puestos existentes.</li> <li>• Ampliación y redistribución de sala de espera e instalación de dos puestos de atención adicionales en Atención al Usuario.</li> <li>• Impermeabilización placa técnica, arreglo cielo raso en drywall, resane y pintura muros en Oficina TICs.</li> <li>• Desmonte y almacenamiento de máquinas de entrenamiento y muebles de enfermería y sala de lactancia en el gimnasio.</li> <li>• Traslado de los puestos de la Oficina de Comunicaciones y Fonvivienda desde el piso 10 al mezanine.</li> <li>• Traslado de los puestos de SSA y GRF desde el mezanine al piso 10.</li> <li>• Adecuación oficina de Subdirección, construcción muro en drywall doble cara con base 7 y guarda escobas de 4 m de longitud x 2.30 de alto y suministro de puerta entamborada con marco de 0.70 de ancho por 2 m de alto con cerradura para independizar el baño de la sala de juntas para uso de la Subdirección de Servicios Administrativos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro e Instalación tragaluz en acrílico para cubierta aledaña a Coordinación de Recursos Físicos.</li> <li>• Instalación base para nuevo televisor y reubicación toma eléctrica en la Subdirección de Servicios Administrativos.</li> <li>• Instalación guarda escobas muro de drywall, traslado de router, pintura general de muros en la Sala de Juntas Piso 10.</li> </ul>
Sede Fragua	<p>Durante el mismo periodo, se realizaron diversas actividades prioritarias de mantenimiento y adecuaciones en la Sede Fragua, con el fin de mantener el archivo documental de la entidad en las mejores condiciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerramiento y adecuación de bodega para almacenamiento de maquinaria y equipo de aseo.</li> </ul> <p>Asimismo, durante el año se realizó un análisis al estado actual de las instalaciones físicas de la Entidad a partir de un estudio adelantado por la Universidad Nacional de Colombia, que generó recomendaciones respecto a las intervenciones a realizar en cada uno de los bienes inmuebles del Ministerio. Frente a estas recomendaciones, para las sedes Botica y Casa Imprenta se solicitó concepto a la Subdirección Técnica de Protección e Intervenciones del Patrimonio, cuyo resultado fue la determinación de niveles de intervención permitidos para las sedes del Ministerio, a saber: reparaciones locativas, obras mínimas y anteproyecto.</p>
Sede Palma	<p>Durante el año 2020 se realizaron las siguientes actividades de mantenimiento y adecuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación física del sitio donde reposa el archivo del Grupo de Titulación, que permita contar con un cerramiento o sistema de vigilancia para controlar el acceso a los expedientes. Reubicación luminarias, cerramiento en muro de drywall.</li> <li>• Adecuación sala de juntas del Grupo de Titulación</li> </ul>

Fuente: MVCT

#### 5.4. Evaluación para el Resultado

A lo largo de 2019 y el primer semestre de 2020, el MVCT ha realizado las siguientes acciones que dan cumplimiento a lo definido en el Manual Operativo del MIPG:

- Institucionalidad: en 2017 se constituyeron los comités sectorial e institucional de gestión y desempeño, y en 2019 se hizo la actualización de la resolución del comité institucional de gestión y desempeño, bajo los lineamientos del DAFP.
- Operación: en el primer semestre de 2019 se definió el esquema de operación del MIPG en el MVCT mediante el documento “SIG-L-02 Marco conceptual - MIPG 2.0”, donde se definieron las dependencias y procesos que lideran la implementación de las políticas y su rol dentro del MVCT. Adicionalmente, se definieron lineamientos para la aplicación de autodiagnósticos a cargo de los líderes de política, mediante la guía “SIG-G-02 Aplicación de Autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG 2.0”.
- Medición: en el segundo semestre de 2019 se diligenciaron las herramientas de autodiagnóstico y se definieron planes de acción del MIPG de la vigencia 2019. El seguimiento a estos instrumentos de planeación se realizó en el último trimestre de 2019 y en enero de 2020.

#### 5.4.1 Resultados generales

Para la vigencia de 2018, el MVCT obtuvo 62,5 puntos en los resultados del FURAG. La implementación de las acciones mencionadas con anterioridad condujo a un aumento significativo en el resultado general del FURAG, que llegó a 71,7 puntos para la vigencia 2019. Es importante destacar que, con los resultados de esta medición, el MVCT está muy cerca de cumplir con la meta del cuatrienio definida en el PND 2018-2022: mejorar en 10 puntos el desempeño institucional de las entidades públicas del nivel nacional. No obstante, el MVCT tanto en la vigencia 2018 como 2019 presenta puntajes inferiores al compararse con otras entidades públicas cabezas de sector. Para 2018 y 2019, las entidades cabeza de sector obtuvieron puntajes promedio de 77,7 y 82,2, respectivamente. Es decir, en el 2018 el MVCT estuvo 15 puntos por debajo del promedio nacional y en 2019 estuvo 10,5 puntos por debajo del promedio nacional.

Tabla 68 Resultados FURAG 2018- 2019

Entidad	Puntaje 2018	Puntaje 2019
Cabezas de sector	77,7	82,2
MVCT	62,5	71,7
Diferencia	15	10,5

Fuente: MVCT

De manera que, aunque se evidencia mejoras en el puntaje, el MVCT requiere continuar trabajando en la implementación de los lineamientos de MIPG y con ello a su vez mejorar la calidad de servicio prestado a sus grupos de valor.

#### 5.4.2 Resultados por dimensiones

Las dimensiones son los componentes operativos del MIPG, que recogen los aspectos más importantes de las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para lograr un desempeño institucional que genere valor público. MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones que, a su vez, agrupan políticas, prácticas, herramientas o instrumentos que deben ser puestos en marcha de manera articulada. En la Tabla 69, se presentan los resultados del MVCT.

Tabla 69 Resultados FURAG por dimensiones MVCT 2018-2019

No.	Dimensión operativa MIPG	Puntaje 2018	Puntaje 2019	Diferencia
1	Talento Humano	65,9	69,9	4,0 ↑
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	65,0	75,0	10,0 ↑
3	Gestión con valores para resultados	63,8	72,1	8,3 ↑
4	Evaluación de Resultados	68,5	64,8	-3,7 ↓
5	Información y Comunicación	68,7	75,0	6,3 ↑
6	Gestión del Conocimiento	68,9	70,1	1,2 ↑
7	Control Interno	60,8	69,9	9,1 ↑
<b>Índice de Desempeño Institucional</b>		<b>62,5</b>	<b>71,7</b>	<b>9,2 ↑</b>

Fuente: MVCT

Para la vigencia 2019, el MVCT presentó en general un incremento en la puntuación de cada una de las dimensiones de MIPG al compararse con los resultados obtenidos en 2018. Se destaca el aumento del puntaje en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación que paso de 65,0 puntos en 2018 a 75,0 en 2019. En contraste, la dimensión de Evaluación de Resultados presentó una reducción en la puntuación de 3,7 puntos, al paras de 68,5 puntos en 2018 a 64,8 puntos en 2019.

El análisis de estos resultados orientará las actividades y acciones que debe implementar el MVCT para seguir mejorando su desempeño institucional y potenciar los resultados misionales.

## 5.5. Información y Comunicación

### 5.5.1. Posicionamiento en medios

La comunicación estratégica como eje transversal contribuye a la cercanía del MVCT con los ciudadanos y grupos de interés, para que conozcan cómo la entidad aporta a la construcción de un país con equidad y justicia social, a través de proyectos y programas de vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico. De esta manera, la comunicación externa logra los objetivos de informar con transparencia, crear espacios de diálogo, y, por lo tanto, ser un eje fundamental para el crecimiento de la confianza institucional.

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, el índice de exposición de noticias positivas que se registra mensualmente en medios ha mantenido promedio de 94,1%, lo que significa que los líderes de opinión y periodistas del país perciben de manera favorable la gestión del Gobierno Nacional en materia de vivienda y agua, y la dan a conocer a su audiencia. Lo anterior se traduce en la publicación de 5.330 noticias positivas del MVCT, con corte a mayo de 2020; esto corresponde a un promedio mensual de 444 noticias divulgadas a través de *free press*, como una manera más rentable para la entidad de dar a conocer información necesaria y útil para los ciudadanos.

#### 5.5.1.1. Comunicación 360

Con el crecimiento de la comunicación *online*, el auge tecnológico y el aumento de las comunidades virtuales, las redes sociales se han convertido en una herramienta efectiva de multiplicación de información, conversación y diálogo directo con los ciudadanos; por eso, desde el MVCT desarrollamos estrategias de comunicación 360 (en todas las redes sociales), con contenido exclusivo y de impacto.

Actualmente, se manejan cinco cuentas de redes sociales institucionales en Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn, a través de las cuales diariamente se envía

información relevante a los ciudadanos. En el 2019 creamos nuevos productos audiovisuales como: #UnMinutoCon, #EnMedios, #NuestroEquipo, #PrevenciónYAcción, que permiten explicar a las audiencias, de manera didáctica, los programas, sus avances y cómo pueden acceder a ellos. Igualmente, han sido determinantes para destacar la labor de los colaboradores del MVCT; mostrar la materialidad de los programas, a través de las historias de vida de las familias beneficiarias, y resaltar las noticias que se divulgan del sector.

Estas estrategias y las publicaciones constantes de la agenda informativa diaria del MVCT han contribuido al crecimiento de las redes, a través del aumento de seguidores y suscriptores, lo que acerca la información sobre los avances en los programas del MVCT al ciudadano.

Entre junio de 2019 y mayo de 2020 también se resaltan las campañas lideradas por el equipo de Comunicaciones: #EsHoraDeComprarVivienda, Guajira Azul, Héroes del Agua, Decídete, Agua al Campo, Agua al Barrio, Semillero de Propietarios, Protagonistas y un País de Propietarios.

Tabla 70 Campañas redes sociales MVCT 2020

Campaña	Objetivo
<p>#EsHoraDeComprarVivienda</p> 	<p>Esta campaña comenzó en agosto del 2019, en el marco del Congreso Nacional de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), como una de las estrategias para incentivar el crecimiento del sector constructor y de las ventas de soluciones habitacionales. #EsHoraDeComprarVivienda resume todas las razones, programas, subsidios y beneficios para mostrar que es el mejor momento para adquirir casa propia.</p>
<p>#GuajiraAzul</p> 	<p>El propósito comunicacional es que este proyecto se convierta en una causa nacional para impulsar el desarrollo productivo de la región y mejorar la calidad de vida de las familias de La Guajira. En ese sentido, el objetivo es que Guajira Azul se conozca en todo el país y que los ciudadanos se empoderen de la iniciativa; por eso, se han realizado acciones como cuñas radiales, infografías, entrevistas en medios de comunicación, un 'jingle' del programa y el comercial para ser transmitido por código cívico en canales regionales y nacionales.</p>
<p>#HéroesDelAgua</p> 	<p>El objetivo de comunicación es que los ciudadanos sepan que todos podemos ser Héroes del Agua con pequeñas acciones de cuidado del medioambiente y ahorro del recurso hídrico.</p>
<p>#Decídete</p>	<p>Con esta campaña se invitó a las familias colombianas a tomar la decisión de convertirse en propietarios, gracias a los subsidios del Gobierno Nacional para</p>



	<p>facilitar el cierre financiero y hacer realidad este sueño. La campaña se difundió en redes sociales, radio, prensa, televisión y páginas web.</p>
<p>#AguaAlCampo</p>	<p>Comunicar de manera efectiva de qué se trata este programa del Gobierno Nacional que busca mejorar y aumentar la cobertura del servicio de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales del país, para ofrecerles a los habitantes del campo colombiano calidad de vida. La campaña se difundió en redes sociales.</p>
<p>#AguaAlBarrio</p>	<p>Dar a conocer la gestión que realiza el Gobierno Nacional a través del Minvivienda para universalizar el acceso al agua potable y el saneamiento básico en los barrios informales del país, en línea con el cumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030. La campaña se difundió en redes sociales.</p>
<p>#SemilleroDePropietarios Segunda fase</p>	<p>Capacitar y habilitar a las inmobiliarias del país para ofertar inmuebles, a través del programa de arrendamiento social #SemilleroDePropietarios, y explicarles los beneficios y el proceso de inscripción en la plataforma web. La campaña se difundió en redes sociales.</p>
<p>#ProtagonistasDelAgua</p>	<p>Hay que destacar la labor de los trabajadores de las empresas de servicios públicos de agua durante la emergencia por el #COVID19 y las reconexiones al servicio de acueducto a las familias que lo tenían suspendido por falta de pago. La campaña se difundió en redes sociales.</p>
<p>#ProtagonistasDelReciclaje</p>	<p>Resaltar la labor de los recicladores e invitar a las familias en Colombia a realizar una adecuada separación de residuos desde sus hogares. La campaña se difundió en redes sociales.</p>
<p>#UnPaísDePropietarios</p>	<p>Dar a conocer la nueva iniciativa lanzada por el Gobierno Nacional para entregar 200.000 subsidios para comprar vivienda de interés social (VIS) y No VIS</p>



 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p><b>200.000</b> Subsidios de vivienda del Gobierno Nacional</p> <p><b>¿Quiénes pueden acceder?</b></p> <p>A cobertura del segmento VIS, los hogares con ingresos hasta de 4 SMMLV. Para cobertura No VIS, cualquier persona sin importar sus ingresos.</p>	<p>entre 2020 y 2022. La campaña se difundió en redes sociales.</p>
--	---

Fuente: MVCT

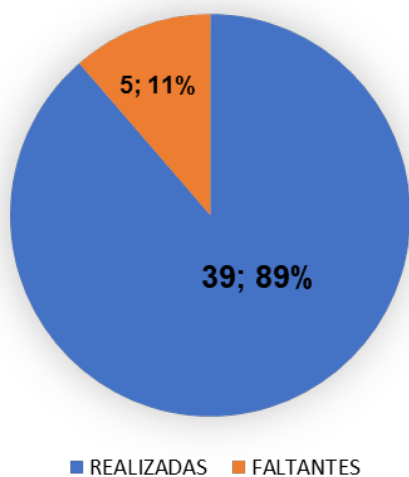
### 5.5.3. Gestión Documental

La Gestión Documental facilita el acceso a documentos con el fin de garantizar el derecho que tienen los usuarios para acceder a la información contenida en los archivos públicos. En la vigencia 2019 se elaboró la propuesta de la política de Gestión Documental, cuyo propósito es establecer las directrices institucionales para que el MVCT cumpla de manera adecuada con los lineamientos relacionados con los procesos archivísticos de planeación, producción, recepción, distribución, trámite organización, consulta, transferencia, disposición de documentos y con la conservación, preservación a largo plazo y valoración de los documentos que evidencian el cumplimiento de la misión del MVCT y hacen parte de su memoria histórica.

De forma complementaria, se realizó la propuesta de actualización del Programa de Gestión Documental (PGD) y del Plan Institucional de Archivos (PINAR), cuyo propósito es proporcionar las herramientas e instrumentos archivísticos que permitan estandarizar y fortalecer la gestión documental del MVCT. Para la vigencia 2020 se está realizando la articulación de dichos programas con el Sistema Integrado de Gestión del MVCT.

Adicional a lo anterior el MVCT se encuentra realizando la actualización de las Tablas de Retención documental (TRD) de todas las dependencias, para lo cual se han efectuado 39 mesas de trabajo de un total de 44 planificadas.

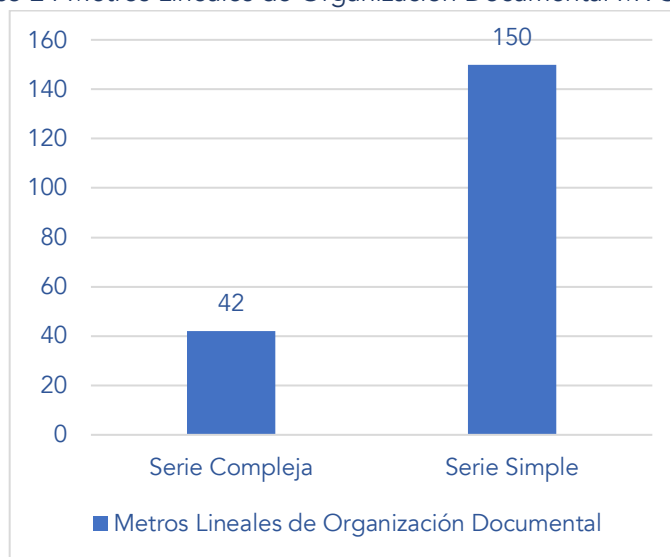
Gráfico 23 Actualización TRD MVCT 2020



Fuente: MVCT

Por otra parte, se contrató los servicios de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A, para la organización de 192 metros lineales (ML), distribuidos de la siguiente manera: 42 ML de series complejas y 150 ML de series simples.

Gráfico 24 Metros Lineales de Organización Documental MVCT 2020



Fuente: MVCT

Otro aspecto que se debe resaltar es la transferencia secundaria efectuada al Archivo General de la Nación de 24.600 planos del extinto INURBE e ICT. Por último, se realizaron visitas de inspección a las dependencias del MVTC para la implementación del FUID<sup>25</sup> y el TRD<sup>26</sup>. Teniendo en cuenta este panorama se han adoptado estrategias complementarias desarrolladas que contribuyen a mejorar la gestión documental en el MVCT:

- Proceso de adquisición de implementos para medición de condiciones ambientales para el archivo central y de gestión.
- Revisión de la viabilidad de la ampliación de la capacidad de almacenaje del archivo central ubicado en la sede Fragua del MVCT.

## 5.6. Gestión del Conocimiento y la Innovación

A través de esta política se facilita el aprendizaje y la adaptación a nuevas tecnologías, la interconexión del conocimiento entre servidores y dependencias, se promueve buenas

<sup>25</sup> El Formato Único de Inventario Documental (FUID) es un instrumento archivístico de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de un fondo documental.

<sup>26</sup> Las Tablas de Retención Documental (TRD) son un instrumento archivístico definido por la norma ISAD-G (Norma Internacional de Descripción Archivística) que sirve para controlar el ciclo de vida de los documentos en una organización.

prácticas de gestión, así como mecanismos de experimentación e innovación para desarrollar soluciones eficientes en cuanto a tiempo, espacio y recursos económicos.

El MVCT a través del PAI definió entre sus actividades “Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el ministerio”. En concordancia con lo anterior, se cuenta con 26 metas estratégicas que se relacionan directamente con la política Gestión de Conocimiento y la Innovación, principalmente con el fortalecimiento de conocimiento de los funcionarios, fortalecimiento de instrumentos de información y reporte, diseño de políticas y fortalecer procesos técnicos asociados con los productos de las áreas.

Entre los meses de julio y agosto de 2019, el MVCT definió lineamientos para realizar las actividades de autodiagnóstico de las políticas del MIPG, que cuentan con los formularios de autodiagnósticos dispuestos por el DAFP. Como resultado de este ejercicio, se formularon planeas de acción que incluyen acciones y entregables tendientes a cerrar las brechas identificadas y que se relacionaron anteriormente en el capítulo “Capacidades Institucionales identificadas en el Autodiagnóstico”. Estos planes de acción identificaron acciones tanto para la vigencia 2019 como para la vigencia 2020 y en el mes de octubre se realizaron acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades adelantadas con corte al mes de septiembre. El monitoreo se realizó por las dependencias responsables de las actividades, el seguimiento por parte de la OAP y la evaluación por parte de la OCI.

#### 5.6.1. Cooperación con actores externos

A lo largo de 2019 y 2020, el MVCT se ha relacionado con 25 actores de diferente naturaleza: nueve organizaciones públicas de cooperación de los países Corea, Suiza, España y los Países Bajos; siete organizaciones de cooperación no gubernamental; cuatro instituciones financieras internacionales, cuatro organismos no financieros multilaterales y una empresa privada.

La cooperación se ha enfocado en el sector APSB y cuenta con mayor participación del sector privado nacional, entidades públicas extranjeras y organizaciones de la sociedad civil de carácter internacional. La cooperación con aliados externos ha permitido complementar los esfuerzos institucionales para la formulación e implementación de proyectos orientados a la provisión de bienes y servicios de carácter misional y también ha desarrollado capacidades institucionales a nivel nacional y local a partir de estudios de diagnóstico y procesos de asistencia técnica y capacitación.

Tabla 71 Cooperación actores externos política gestión del conocimiento

Tipo de cooperante	Cooperación en APSB	Cooperación en vivienda	Ambos	Total	%
Empresa	18	1		19	36%
Entidad Pública Extranjera	8	1		9	17%
Fundación Sociedad Civil	7			7	13%
Agremiación	2	3		5	9%

Tipo de cooperante	Cooperación en APSB	Cooperación en vivienda	Ambos	Total	%
Entidad Pública Nacional	2		2	4	8%
Organismo Multilateral No Financiero	3	1		4	8%
Institución Financiera Internacional	2		2	4	8%
Universidad		1		1	2%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>53</b>	

Fuente: MVCT

En cuanto a la formación del capital humano del MVCT, se han aprovechado las convocatorias realizadas por actores externos para participar en cursos de temáticas específicas, tour de estudios, ciclos de conferencias y visitas técnicas. La gestión de estas actividades se desarrolla mediante el trabajo articulado entre el equipo de cooperación internacional y el Grupo de Talento Humano.

### 5.7. Control Interno

De acuerdo con los lineamientos del MIPG, en el marco de la política de control interno, el MVCT ha desarrollado las siguientes actividades:

- En el componente de evaluación de la gestión del riesgo, se actualizaron los lineamientos de la gestión del riesgo en el 2019 del MVCT, razón por la cual, en el segundo y tercer trimestre de 2019 se identificaron y valoraron riesgos a 21 procesos de la entidad en las siguientes tipologías: riesgos de gestión, de corrupción y seguridad digital. Esto generó como resultados los respectivos monitoreos por parte de los líderes de proceso, seguimientos por la segunda línea de defensa (OAP), y las evaluaciones por parte de la tercera línea de defensa (OCI).
- En el componente de ambiente de control, se aprobó el 30 de abril de 2020 en Comité de Coordinación de Control Interno la actualización de la Política de Administración de Riesgo.
- En el componente de actividades de control, de acuerdo con los lineamientos de la gestión del riesgo, se establecieron acciones de control en cada uno de los riesgos identificados de los mapas de riesgos, promoviendo la cultura del autocontrol y el aseguramiento institucional.
- En el componente de la información y comunicación, se ha logrado utilizar mecanismos efectivos como son afiches, boletines informativos, intranet y correo electrónico para dar a conocer e informar a líderes de proceso las actividades de control, así mismo, la herramienta office 365 para dar a conocer y solicitar información en tiempo real de la gestión del riesgo.

- En el componente de monitoreo y supervisión, se han atendido auditorías de la CGR de forma satisfactoria. Los resultados de estas auditorías han permitido mejorar la gestión del MVCT y Fonvivienda, a través de la ejecución de los correspondientes planes de mejoramiento formulados, que son evaluados de forma periódica por la Oficina de Control Interno.

## 6. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

### 6.1. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

De forma directa, por medio del cumplimiento de los ODS señalados en la Ilustración 7, se logra influenciar positivamente la consecución del acceso al agua potable y saneamiento básico, la gestión adecuada de residuos sólidos y la producción responsable de bienes y recursos. Estos factores generan impactos en el desarrollo social y económico, y en la sostenibilidad del planeta.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) tiene como propósito promover el mejoramiento de las condiciones de competencia en el mercado entre las personas que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y el servicio público de aseo, y con ello contribuir al bienestar de la población colombiana.

Ilustración 7 ODS asociados de manera directa con ejercicio regulatorio agua potable y saneamiento básico



Fuente: CRA

#### 6.1.1. Actuaciones Administrativas de Carácter General

Con corte 31 de diciembre de 2019, la Agenda Regulatoria Indicativa estuvo conformada por 24 proyectos, de los cuales 14 concluyeron su trámite en la misma vigencia y, por la complejidad de la temática a tratar, 10 continuaron su trámite e hicieron parte de la Agenda

Regulatoria Indicativa 2020. La Tabla 72 presenta los proyectos finalizados en el segundo semestre de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2020.

Tabla 72 Proyectos finalizados en el segundo semestre de 2019

Proyecto Regulatorio y/o Documento de Análisis Impacto Normativo (AIN)	Objeto
Resolución CRA 887 6 de agosto de 2019	Adopta medidas para desincentivar el consumo excesivo de agua potable
Resolución CRA 888 6 de agosto de 2019	Adiciona un párrafo al artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015
Resolución CRA 892 28 de agosto de 2019	Realizan aclaraciones y corrige errores de la Resolución CRA 853 de 2018 "Por la cual se establece el régimen y metodología tarifarios aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones", y de la Resolución CRA 883 de 2019 que la modifica."
Resolución CRA 894 agosto de 2019	Adopta el modelo de Condiciones Uniformes del Contrato de Servicios Públicos al que podrán acogerse las personas prestadoras del servicio público de aseo y sus actividades complementarias incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 853 de 2018 o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue y, se dictan otras disposiciones
Resolución CRA 900 30 de octubre de 2019	Establece aspectos generales de los acuerdos de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, se regula la solución de las controversias entre prestadores del servicio público de aseo que realicen la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en un área de confluencia, y se determinan las metodologías para calcular y asignar geográficamente los kilómetros de barrido y limpieza que corresponden a cada prestador en dicha área
Resolución CRA 901 30 de octubre de 2019	Adiciona artículos a la Resolución CRA 853 de 2018
Resolución CRA 906 23 de diciembre de 2019	Define los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones
Resolución CRA 907 23 de diciembre de 2019	Modifica y adiciona artículos a las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 825 de 2017
Resolución CRA 908 23 de diciembre de 2019	Modifica la Resolución CRA 821 de 201

Fuente: CRA

Adicionalmente, para aquellos proyectos cuyo trámite finalizará en el segundo semestre de 2020 se indica el estado de avance de estos en la Tabla 73.

Tabla 73 Proyectos finalizados en a 31 de mayo de 2020

Proyecto Regulatorio y/o Documento AIN			Objeto
Resolución 17 de marzo de 2020	CRA 911		Establece medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19
Resolución 26 de marzo de 2020	CRA 912		Modifica el artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015
Resolución 16 de abril de 2020	CRA 915		Establece medidas regulatorias transitorias para el pago diferido de las facturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y del servicio público de aseo, en el marco de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19
Resolución 21 de abril de 2020	CRA 916		Modifica parágrafo 4 artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015, modificado por el artículo 1 de la Resolución CRA 912 de 2020, consecuencia de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19
Resolución 6 de mayo de 2020	CRA 918		Modifica la Resolución CRA 915 de 2020

Fuente: CRA

#### 6.1.2. Actuaciones Administrativas de Carácter Particular

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, la CRA tramitó nueve solicitudes relacionadas con las actividades de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (UAE-CRA), cinco de estas actuaciones administrativas finalizaron, lo que permitió que la CRA contribuyera a la adecuada prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. La siguiente tabla presenta las actuaciones finalizadas por área temática:

Tabla 74 Actuaciones Administrativas de carácter particular

Temática	Número Actuaciones
Autorizar la inclusión de cláusulas exorbitantes en el contrato que tendrá por objeto el "arrendamiento operativo (renting) de vehículos, equipos y maquinaria pesada para la prestación del servicio de aseo del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla y demás áreas de prestación por Triple A.S.A E.S.P.	1
Solicitud de modificación de fórmula tarifaria empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio.	1
Solicitud de revocatoria de las Resoluciones CRA 825 de 2017 y CRA 844 de 2018 municipio de Isnos - Huila.	1
Cálculo Puntaje Eficiencia Comparativa - Pdea -Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.	1
Revocatoria directa de las resoluciones CRA 825 de 2017 y CRA 844 de 2018 solicitada por ciudadanos de Salamina- Caldas.	1
Controversia de acuerdo de Barrido en Barrancabermeja.	1



Calculo Puntaje Eficiencia Comparativa - Pdea -empresa de acueducto y alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.	1
Mercado Regional Acuavalle.	1
Mercado Regional empresas de Medellín E.S.P.	1
<b>Total</b>	<b>9</b>

Fuente: CRA

Esta gestión, refleja que la CRA atiende las necesidades regulatorias particulares acorde con los requerimientos de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a nivel nacional.

#### 6.1.2.1 Contratos de Condiciones Uniformes – CCU

Es el trámite a través del cual las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo solicitan a la CRA, en los términos del artículo 133 de la Ley 142 de 1994, concepto de legalidad respecto del contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos referidos. De esta forma, la CRA impide la inclusión de cláusulas abusivas que promuevan monopolios o posición dominante en los contratos con los ciudadanos y que limiten la libertad de escogencia de prestador o la imposición de cargas adicionales.

Durante el periodo de análisis se atendieron un total de 866 solicitudes de estudio de contratos de condiciones uniformes, de los cuales se otorgaron 349 conceptos de legalidad y a 517 se les realizaron observaciones.

#### 6.1.2.2 Jurisdicción Coactiva

De conformidad con la Ley 1066 de 2006, la prerrogativa de adelantar procesos de cobro coactivo por la UAE-CRA, tiene como finalidad recuperar los dineros que no han sido pagados a la entidad, derivados de títulos ejecutivos contentivos de obligaciones claras, expresas y exigibles, tales como los valores liquidados por concepto de contribuciones especiales. Esta actividad se adelanta con observancia de principios, garantías y procedimientos establecidos en la ley, específicamente el Estatuto Tributario y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, se recibieron 51 expedientes con la finalidad de dar inicio a los procesos de cobro coactivo. Se impulsaron 288 procesos de cobro coactivo que se señalan en la Tabla 75:

Tabla 75 Actuaciones de Cobro Coactivo

Estado de los procesos	Número
Terminados y archivados por pago total de la obligación	101
Suspendidos por acuerdo de pago	7
Procesos terminados por prescripción de la acción	0
Procesos activos	180

Fuente: CRA

#### 6.1.2.3 Defensa Judicial

En el período comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, la CRA realizó vigilancia a 116 procesos judiciales, que en su mayoría fueron acciones de tutela (44,63%) y nulidades y restablecimientos del derecho (18,47%). De estos procesos judiciales, la CRA obtuvo 70 fallos favorables y atendió 66 nuevas demandas.

Tabla 76 Procesos Judiciales Vigilados junio 2019 mayo 2020

Clase de proceso	Cantidad	(%) Participación
Tutelas	52	44.83%
Acción Popular	14	12,07%
Nulidad y Restablecimiento	21	18,1%
Penal	2	1.72%
Acción de Grupo	4	3,45%
Nulidad Simple	8	6,9%
Reparación Directa	2	1,72%
Inmediato de legalidad	8	6,9%
Constitucional	5	4.31%
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: CRA

La UAE - CRA tiene un nivel de litigiosidad bajo y ausencia de condenas, lo que permite afirmar que la seguridad jurídica de los actos y actuaciones es alta. Al 31 de mayo de 2020, se encontraban 78 procesos activos.

#### 6.1.2.4 Comités de Conciliación

Entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020 se celebraron 24 sesiones ordinarias de Comités de Conciliación.

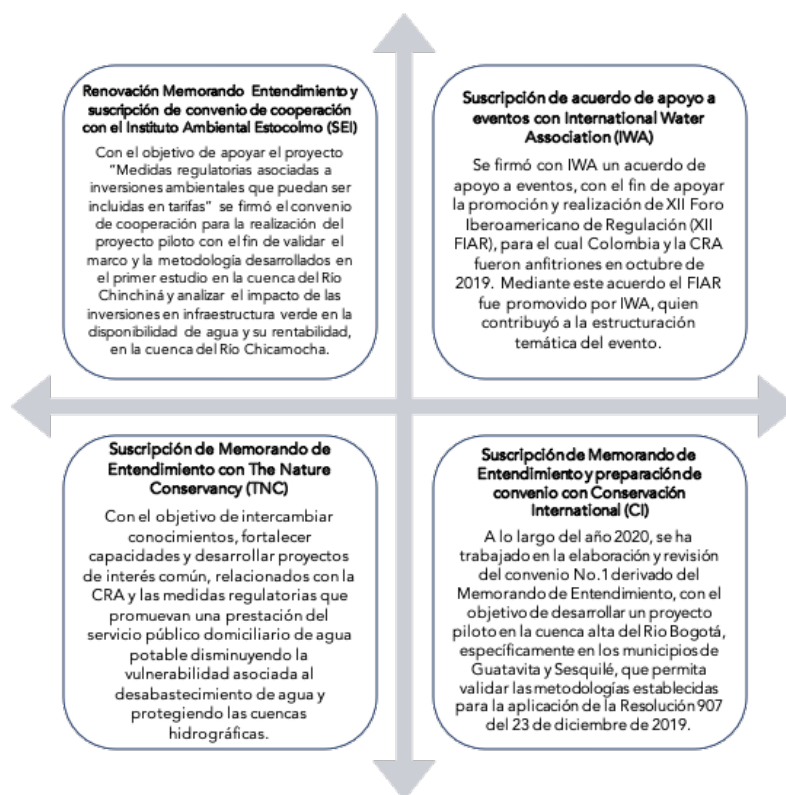
#### 6.1.3. Cooperación Internacional

Con el objetivo de mantener el reconocimiento de la CRA a nivel internacional, promover los intercambios de conocimiento y cultivar alianzas estratégicas y buenas relaciones, la CRA ha hecho presencia en importantes eventos sectoriales a nivel internacional, entre los cuales se destacan:

- Programa de desarrollo de infraestructura coreana para funcionarios de alto nivel sobre la gestión integrada del agua para la seguridad hídrica, llevado a cabo en las ciudades de Seúl y Daejeon de Corea del Sur.
- Il Congreso Nacional y I Congreso Regional en Costa Rica sobre servicios públicos sostenibles.
- Tour de Estudios de Rellenos Sanitarios en Atlanta, Estados Unidos.
- Taller “Fortaleciendo el sector del agua a través de la Alianza por el Gobierno Abierto (OPG)” en la ciudad de Brasilia (Brasil).

De igual manera, la CRA organizó y llevó a cabo de manera exitosa el XII Foro Iberoamericano de Regulación y la XIX Asamblea de la Asociación de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento de las Américas (ADERASA) en Cartagena. En este espacio se compartieron experiencias y conocimiento que permiten mejorar la eficiencia de los instrumentos normativos, regulatorios y de política del sector de agua potable y saneamiento básico a escala regional e internacional. Asimismo, la CRA ha suscrito varios acuerdos de cooperación internacional, entre los cuales se encuentran dos memorandos de entendimiento y convenios señalados en la Ilustración 8:

Ilustración 8 Convenios cooperación internacional 2019-2020



Fuente: CRA

#### 6.1.4. Transparencia, participación y servicio al ciudadano

Con el propósito de fortalecer la relación bidireccional entre la CRA y su público objetivo, la entidad diseñó y ejecutó diferentes espacios de diálogo e información donde acercó a los ciudadanos al quehacer de la entidad, lo que le permitió orientar la gestión institucional a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía. A continuación, se describen las actividades desarrolladas por la CRA para dar cumplimiento a los tres componentes del proceso de rendición de cuentas y participación ciudadana: información, diálogo e incentivos.

##### 6.1.4.1 Componente de información

Tabla 77 Actividades del componente de información

Actividad propuesta	Actividad desarrollada
Presentar y publicar las Estrategias de Participación Ciudadana y Rendición para las vigencias 2019 y 2020.	Documento publicado en la web en el siguiente link: 2019: <a href="https://bit.ly/3iM2BLD">https://bit.ly/3iM2BLD</a> 2020: <a href="https://bit.ly/2ZcMhvr">https://bit.ly/2ZcMhvr</a>
Actualización de la página Web y sus redes sociales con información clara, relevante, veraz y oportuna.	Actividad de carácter permanente, la cual se puede verificar en: Web: <a href="http://www.cra.gov.co">www.cra.gov.co</a> Facebook, Twitter, YouTube y LinkedIn: cracolombia
Brindar entrevistas a diversos medios de comunicación (prensa, radio, televisión y medios alternativos).	El Director Ejecutivo, en su calidad de vocero, atendió las inquietudes de los siguientes medios de comunicación: El Tiempo, El Colombiano, Revista Semana, El Universal, El Espectador, Revista del Congreso, CM& El Boletín del Consumidor, El Valor de la Verdad en Canal Uno, Todelar Pasto.
Elaborar y diseñar piezas comunicativas para dar a conocer programas y proyectos de la entidad.	Video para apoyar la construcción del PAAC 2020. Producción y publicación del informativo de CRACOLOMBIA INFORMA. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=nH6WiXZowWM">https://www.youtube.com/watch?v=nH6WiXZowWM</a> Campañas virtuales para explicar las medidas y recomendaciones adoptadas por la CRA para la prevención del Covid19. Micrositio para que los usuarios consulten las preguntas frecuentes sobre la Contribución Especial del Artículo 85 de la Ley 142 de 1994. Ingresa a: <a href="https://cutt.ly/5yIU1wl">https://cutt.ly/5yIU1wl</a> Videos promocionales XVI FIAR: <a href="https://bit.ly/2AMqv8x">https://bit.ly/2AMqv8x</a> Transmisión vía Facebook Live de la Rendición de Cuentas realizada a los Vocales de Control

	afiliados a ConfevoColtics: <a href="https://www.facebook.com/cracolombia/videos/1433735303444952">https://www.facebook.com/cracolombia/videos/1433735303444952</a> <a href="https://www.facebook.com/cracolombia/videos/1433735303444952">https://www.facebook.com/cracolombia/videos/1433735303444952</a>
Publicación de Informes de Gestión.	Publicación en el portal Web de informe de gestión 2019 en: <a href="https://www.cra.gov.co/seccion/informe-de-gestion-2019.html">https://www.cra.gov.co/seccion/informe-de-gestion-2019.html</a>
Publicación de Datos Abiertos.	Pueden ser consultados en el nuestra web: <a href="https://cra.gov.co/seccion/publicacion-de-datos-abiertos.html">https://cra.gov.co/seccion/publicacion-de-datos-abiertos.html</a> y en el portal GOV:CO <a href="https://bit.ly/31WuTx0">https://bit.ly/31WuTx0</a>
Publicación de información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.	La CRA creó en su página Web el micrositio de transparencia donde se encuentra publicada toda la información requerida. Adicionalmente, en el Índice de Transparencia ITA de la Procuraduría General de la República para 2019, la CRA obtuvo 100/100.

Fuente: CRA

#### 6.1.4.2 Componente de Diálogo

##### 6.1.4.2.1 Ferias

Durante la vigencia del presente informe, la CRA participó en la Feria de Legalidad Ambiental, evento organizado por Empresas Públicas de Cundinamarca (EPC) y la Corporación Autónoma Regional (CAR).

##### 6.1.4.2.2 Jornadas de Participación Ciudadana

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, la CRA realizó 25 jornadas de participación ciudadana en diferentes ciudades del país. Las últimas seis jornadas se realizaron de forma virtual debido al aislamiento obligatorio causado por la pandemia mundial de COVID 19. A continuación, se relacionan las jornadas que permitieron exponer a todos los interesados los proyectos regulatorios en curso, para recibir sus sugerencias, comentarios e inquietudes, de tal modo que el proceso de toma de decisiones regulatorias fuera enriquecido.

Tabla 78 Jornadas de Participación Ciudadana junio 2019 mayo 2020

Ciudad	Fecha	Participación Ciudadana	Participantes
Pasto	Junio 20 de 2019	Res CRA879 de 2019	40
Bogotá	Junio 20 de 2019	Res CRA 879 de 2019	20
Bogotá	Julio 16 de 2019	Res CRA 882 de 2019	42
Cali	Julio 16 de 2019	Res CRA 882 de 2019	55
Yopal	Julio 18 de 2019	Res CRA 882 de 2019	25
Bucaramanga	Julio 18 de 2019	Res CRA 882 de 2019	45

Medellín	Septiembre 24 de 2019	Res CRA 893 de 2019	48
Barranquilla	Septiembre 27 de 2019	Res CRA 893 de 2019	10
Bucaramanga	Septiembre 30 de 2019	Res CRA 893 de 2019	18
Bogotá	Octubre 01 de 2019	Res CRA 893 de 2019	27
Bogotá	Noviembre 08 de 2019	Res CRA 896, 897, 898 y 899 de 2019	26
Medellín	Noviembre 14 de 2019	Res CRA 896, 897, 898 y 899 de 2019	41
Cali	Noviembre 18 de 2019	Res CRA 896, 897, 898 y 899 de 2019	40
Cúcuta	Noviembre 25 de 2019	Res CRA 896, 897, 898 y 899 de 2019	40
Bogotá	Enero 17 de 2020	Res CRA 904 de 2019	24
Cali	Enero 22 de 2020	Res CRA 904 de 2019	19
Bucaramanga	Enero 25 de 2020	Res CRA 904 de 2019	24
Bogotá	Marzo 06 de 2020	Res. 909 de 2020	38
Cali	Marzo 06 de 2020	Res. 909 de 2020	
Medellín	Marzo 10 de 2020	Res. 909 de 2020	28
Virtual	Abril 20 de 2020	Res. 913 de 2020	56
Virtual	Abril 22 de 2020	Res. 913 de 2020	55
Virtual	Mayo 08 de 2020	Res. 913 de 2020	40
Virtual	Mayo 13 de 2020	Res. 913 de 2020	47
Virtual	Mayo 15 de 2020	Res. 913 de 2020	24

Fuente: CRA

#### 6.1.4.2.3 Eventos en rendición de Cuentas

A continuación, se relacionan los eventos de rendición de cuentas que se realizaron durante la vigencia del presente informe:

Tabla 79 Eventos de rendición de Cuentas junio de 2019 y mayo de 2020

Ciudad	Fecha	Lugar	Temática
Bogotá	Julio 23 de 2019	Centro de Convenciones Compensar	Jornada de Rendición de Cuentas Interna
Bogotá	Agosto 28 de 2019	Congreso de la Confederación Colombiana de Vocales de Control Confevocoltics	Jornada de Rendición de Cuentas a los Vocales de Control
Bogotá	Diciembre 08 de 2019	Revista Semana	Artículo publicado en la Revista Semana Link: <a href="https://bit.ly/30zCMWj">https://bit.ly/30zCMWj</a>
Bogotá	Diciembre 13 de 2019	Ibagué	Jornada Rendición de Cuentas Sectorial MVCT. Transmisión Vía Streaming
Bogotá	Diciembre 20 de 2019	Bogotá	Jornada de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. Transmisión Vía Streaming

Fuente: CRA

#### 6.1.4.2.4 Jornadas de Divulgación

La CRA realizó jornadas de divulgación en las que dio a conocer las metodologías tarifarias en diferentes regiones del país, así como, las resoluciones expedidas en dicha vigencia.

Tabla 80 Divulgación Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado y Progresividad en la aplicación de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios

Ciudad	Fecha	No. Participantes
Pasto	Junio 11 de 2019	27
Ibagué	Agosto 02 de 2019	55
Cali	Julio 16 de 2019	55
Bogotá	Julio 16 de 2019	42
Yopal	Julio 18 de 2019	25
Bucaramanga	Julio 18 de 2019	46

Fuente: CRA

Finalmente, la CRA participó en 31 eventos sectoriales con el ánimo de fortalecer la gestión del conocimiento en la difusión y divulgación de su quehacer, así como ampliar el conocimiento técnico y promover la ideación en el desarrollo regulatorio.

## 6.2. Fondo Nacional del Ahorro

El FNA ha avanzado en la consecución de su propósito de lograr una entidad eficiente y financieramente sostenible, que brinde posibilidades de acceso a vivienda a sus afiliados, a través de mecanismos enfocados hacia la transformación institucional, con una fuerte estrategia dirigida a la disminución de gastos e incremento de los ingresos, lo que se encuentra aunado a la implementación de prácticas eficientes de la industria de servicios financieros.

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) es una empresa industrial y comercial con más de 51 años de experiencia, encargada de administrar y convertir en vivienda propia, las cesantías y el ahorro de los colombianos. Durante el año 2019 y en lo corrido del 2020, la gestión del FNA se ha encaminado a contribuir al derecho constitucional de acceso a una vivienda digna para los colombianos, así como, al cumplimiento de los ODS, a través de la financiación de vivienda a todos los sectores de la sociedad y la promoción de la habitabilidad legal y sostenible.

A pesar del dinamismo que presentó la entidad hasta el primer trimestre del 2020, los efectos negativos a nivel global ocasionados a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria del COVID- 19, se evidencia en variables como la disposición para comprar vivienda, que registró una cifra históricamente baja en abril de 2020 ubicándose en -62.3% (Encuesta Fedesarrollo, 2020). Esto ha generado la necesidad de replantear el plan de negocios del cuatrienio, conforme con la paulatina reactivación económica que se viene dando.

El FNA viene adelantando un análisis sobre el comportamiento actual del entorno y la perspectiva hasta la vigencia 2022, para incluir las modificaciones necesarias que permitan el cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos y mantener su sostenibilidad, de cara a los nuevos escenarios en los que el gobierno nacional ha incluido

el impulso a la construcción de vivienda como una parte central del proceso de reactivación económica.

### 6.2.1 Avances en la Gestión Misional

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, la entidad ha implementado estrategias de mejora en sus productos y servicios, buscando una mayor satisfacción entre sus afiliados. Se destacan las siguientes acciones:

- Optimización del proceso de gestión de crédito con el objetivo de mejorar los tiempos de desembolso.
- Articulación e impulso al programa de Semillero de Propietarios del MVCT, a través del producto de Ahorro Voluntario Contractual (AVC).
- Mejora de los canales no presenciales con el objetivo de robustecer la calidad de los servicios ofrecidos de manera digital.

En abril del 2020 el FNA se ubicó como el segundo administrador de cesantías, con un portafolio de 6.39 billones, y, entre junio de 2019 y mayo de 2020, un total de 20.546 familias colombianas cumplieran su sueño de tener vivienda propia, lo que beneficia principalmente los colombianos con ingresos inferiores a cuatro (4) SMLMV. Esto consolidó al FNA como el segundo competidor en el segmento de entidades financieras especializadas en crédito de vivienda VIS, lo que genera un aporte directo al cumplimiento de las políticas de vivienda del Gobierno Nacional. Adicionalmente, los tiempos de desembolso presentaron una reducción de 47% en 2019.

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, la entidad ha venido implementando acciones conducentes a consolidar su fortaleza financiera, afianzando el buen comportamiento de sus indicadores financieros y recuperando las pérdidas alcanzadas en ejercicios anteriores.

A continuación, se presentan los resultados y logros misionales de la entidad entre junio de 2019 y mayo de 2020.

#### 6.2.1.1 Proceso Gestión Comercial

##### 6.2.1.1.1. Proceso de Afiliación

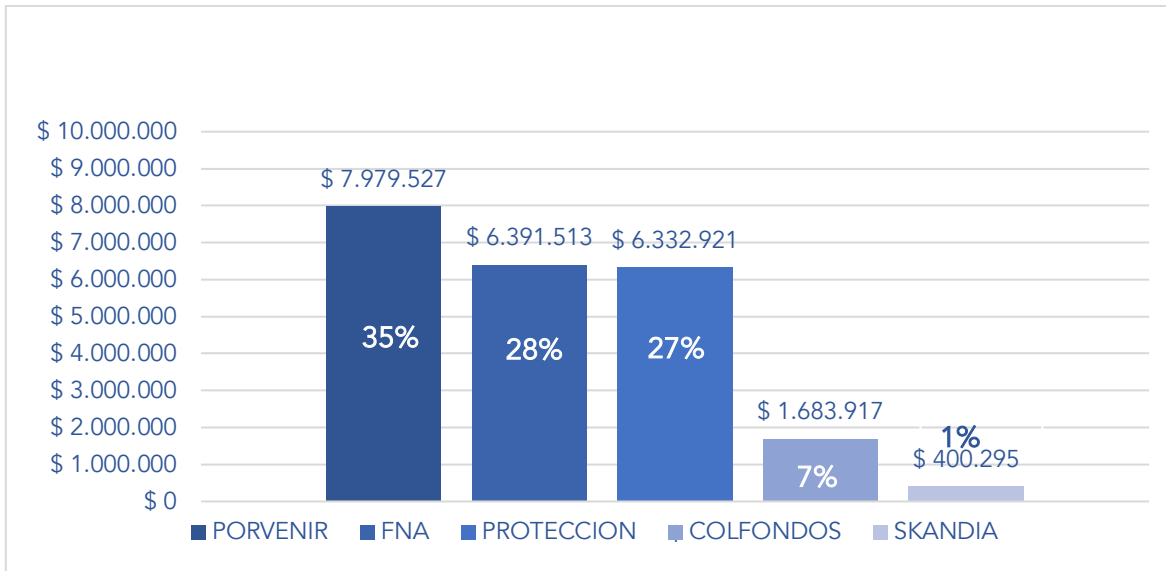
Como parte del Plan Estratégico 2019 – 2022, el FNA tiene como objetivo contar con 2.8 millones de afiliados activos. A mayo 2020 se alcanzaron las siguientes metas:

- Cumplimiento de 93% con un total de 2.1 millones de afiliados, de los cuales el 81% están ahorrando con cesantías y el 19% con AVC.



- Al cierre del año 2019, el número de afiliados del FNA creció en 1.7% respecto al cierre de la vigencia anterior, al alcanzar 1.784.908 afiliados por cesantías. El saldo administrado se consolidó en \$5.419.687 millones.
- Incremento del 10.6% en el saldo administrado de cesantías entre junio de 2019 y mayo de 2020.
- En el sector de administradores, a corte de abril 2020 el FNA ocupa el segundo lugar con un portafolio de \$6.39 billones.

Gráfico 25 Valor de portafolio sector Fondos de Cesantías.  
Participación de Mercado por Valor de Fondo (\$MM) – abril 2020



Fuente: FNA

Las acciones de retención y fidelización se han fortalecido gracias a los procesos de la fuerza comercial y call center, lo que ha reducido la intención del retiro de los ahorros por cesantías y AVC. Como resultado de esta estrategia, la entidad ha logrado retener entre enero y mayo del 2020 un total de \$82 millones.

Dentro de las iniciativas orientadas a mejorar el servicio al cliente, el FNA continúa con la implementación de herramientas de análisis comercial para optimizar y mejorar los procesos, con información más detallada, bases de datos de clientes permanentemente actualizadas y la evaluación en la calidad de los datos.

Tabla 81 Valor de Recaudo FNA 2020

Recaudo	Enero - mayo 2020
AVC	\$ 0.12
Cesantías	\$ 1.73
<b>Total</b>	<b>\$ 1.85</b>

Fuente: FNA

#### 6.2.1.1.2. Principales Estrategias de Mercado

Se han fortalecido los canales presenciales de atención a la ciudadanía garantizando una cobertura nacional. De igual manera, se ha logrado la ampliación de la atención a través de canales no presenciales como Atención Virtual, Fondo en Línea, Call y Contact Center, App móvil FNA y Asesor en Línea, lo que evita el desplazamiento de los clientes a los puntos de atención y permite dar respuestas oportunas.

#### 6.2.1.2 Gestión Proceso Crédito

##### 6.2.1.2.1 Gestión Crédito Hipotecario

El FNA tiene como objetivo contribuir a la política de vivienda que lidera el MVCT. Entre junio de 2019 y mayo de 2020, se han aprobado un total de 21.376 nuevos créditos, por un valor de \$1.44 billones.

##### 6.2.1.2.2 Desembolsos por Segmento

Entre junio 2019 y mayo 2020, se desembolsaron 20.546 créditos de vivienda por un valor aproximado de \$1.59 billones, de los cuales 13.426 tenían algún tipo de subsidio. Por segmento, el 79% corresponde a VIS, mientras que el 21% a No VIS.

Tabla 82 Número y valor de créditos otorgados

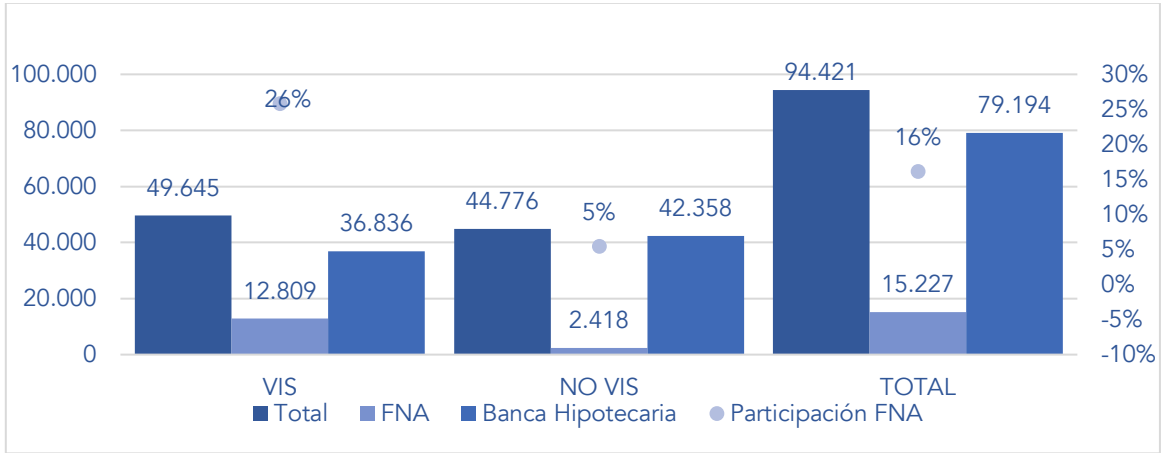
Desembolsos	may-19	may-20	Crecimiento
Número	21.366	20.546	-3.8%
Valor	\$ 1.728.836	\$ 1.590.867	-8.0%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Vicepresidencia de Cesantías y Crédito

Hasta el momento la VIS ha sido el nicho principal para la financiación que provee el FNA, puesto que la mayor parte de sus afiliados tienen ingresos inferiores a 4 SMMLV. En este sentido, la entidad acompaña los programas de subsidio del MVCT, buscando que las familias logren en cierre financiero para acceder a este segmento de vivienda. En el periodo enero – mayo de 2020, el FNA continúa siendo la segunda entidad de financiamiento para vivienda VIS en el mercado, logrando una participación del 29.2%. Es importante destacar que el FNA es líder del mercado a través de la financiación en UVR con un 43% y brinda la posibilidad a los usuarios de una acceder a un plazo hasta de 30 años.

Gráfico 26 Participación Número de Viviendas Financiadas



Fuente: DANE

Como parte de la mejora continua de la gestión de crédito, se ha implementado la digitalización de documentos y la automatización de procesos, lo que ha permitido pasar de 226 días en el proceso de desembolso para junio de 2019 a 144 días en mayo de 2020. Es de resaltar que el indicador de créditos desembolsados del FNA presentaba un comportamiento positivo; sin embargo, consecuencia de la emergencia sanitaria desde finales del mes de marzo, el número de desembolsos de crédito de vivienda se vio disminuido, tanto por el aislamiento, como por otros agentes externos como el cierre de notarias, oficinas de registro y limitación de operación de las firmas avaluadoras.

### 6.2.1.3 Gestión Proceso de Cartera

La cartera total que posee la entidad a mayo de 2020 ascendió a \$8.436 billones, compuesta por crédito constructor, educativo e hipotecario. Este último segmento de cartera es el más representativo. Dicho valor corresponde a 181.814 créditos, de los cuales el 98.2% pertenece a la cartera de vivienda.

Ilustración 9 Saldo de Cartera por producto



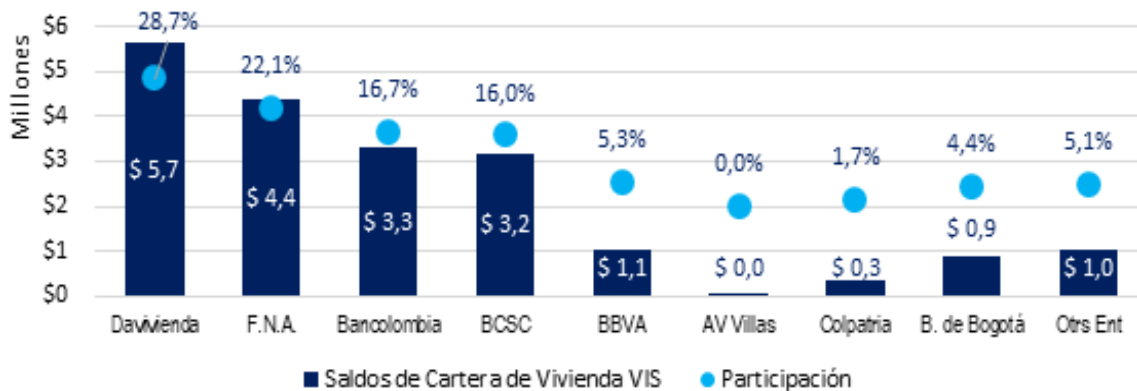
Fuente: Vicepresidencia de Riesgos, 2020

### 6.2.1.3.1 Cartera Hipotecaria

A mayo de 2020 la cartera hipotecaria vigente cerró con un saldo de \$8.1 billones y registró un crecimiento anual de 9.1%. En número de obligaciones, la cartera hipotecaria registró un crecimiento de 0.7% anual y cerró con 174.730 créditos hipotecarios.

En el sector financiero, el FNA ocupa el cuarto lugar en cartera hipotecaria con una participación de 9,75% y el segundo lugar en cartera de VIS con una participación del 22.1%, como se evidencia en el Gráfico 27

Gráfico 27 Saldo de cartera de vivienda VIS



Cifras en Billones

Fuente: Superfinanciera

En términos de riesgo, a partir del mes de marzo la cartera muestra un deterioro bajo, a pesar de los alivios otorgados por efectos de la pandemia. Las principales estrategias implementadas por la entidad en los últimos doce meses frente a la evolución del índice de cartera vencida (ICV) están orientadas a:

- En diciembre de 2019 se realizaron brigadas internas de cobranza con resultados satisfactorios, invitando a los afiliados que presentaban mora en las obligaciones de crédito. Con esto se logró una disminución en la cartera vencida.
- Para enero 2020, se intensificó el seguimiento a las casas de cobro con focos especiales como créditos por cesantías para evitar incumplimiento por la aplicación de estas en febrero.
- En marzo 2020, el resultado se vio afectado por cuarentena COVID-19 se activa estrategia para aplicación de alivios.
- A mayo 30 del 2020, 73.215 créditos fueron sujeto de alivios por un valor de \$3.1 billones.

#### 6.2.1.4 Gestión Financiera

Dentro de la gestión financiera de la entidad se presentaron los siguientes indicadores financieros:

- Rentabilidad de los Activos: al cierre del ejercicio de 2019, la entidad presentó una rentabilidad de los activos (ROA) de 2,19%, uno de los mejores resultados en los últimos años, mejorando de manera significativa su nivel de rentabilidad sobre los activos respecto al cierre de 2018, dado que al corte de diciembre de 2019 la entidad acumuló utilidades por \$190.107 millones que le permitieron superar ampliamente el resultado negativo registrado en 2018, cuando el FNA arrojó pérdidas por \$135.552 millones y tenía un ROA de -1,68%. A mayo 2020 se logró un ROA de 1.89%, que aunque disminuyó frente a diciembre del 2019, en el actual escenario de pandemia, sigue siendo superior al de la banca.
- Rentabilidad del Patrimonio: de manera similar el indicador de Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) registró al cierre de 2019 un resultado favorable alcanzando un nivel de 9,08% frente al resultado negativo de 2018 de -7,13%. A mayo del 2020, el ROE fue de (8.65%).
- Eficiencia Operativa: a diciembre del 2019 el FNA tuvo un indicador de 61,51%, mejor al 96,74% del año 2018, lo que evidencia una mayor eficiencia en gastos administrativos. A mayo de 2020 la Eficiencia Operativa fue de 46.76%, con lo que se mantiene la tendencia positiva. El indicador presenta los mejores niveles de los últimos diez años y es mejor en comparación con el de los competidores.

En los resultados financieros obtenidos por la Entidad, cabe resaltar que, nuevamente y como consecuencia de la gestión que adelanta la administración, el FNA obtuvo una utilidad operacional de \$54.603 millones y neta de \$76.311 millones de enero a mayo de 2020, lo que representa un aumento de \$23.015 millones frente al mismo periodo de 2019.

De igual manera, por séptimo año consecutivo, el FNA obtiene las máximas calificaciones nacionales de emisor de largo y corto plazo por parte del Comité Técnico de BRC Investor Services, llevado a cabo el pasado mayo de 2020. Durante ocho años consecutivos, al FNA también le han sido otorgadas las máximas calificaciones nacionales de emisor de largo y corto plazo por parte de Fitch Ratings: AAA (col) y F1+(col).

Lo anterior, representa para la Entidad un sello de confianza y constituye un reconocimiento a la solidez, transparencia y efectividad de su gestión para cumplir con sus obligaciones frente a terceros, especialmente sus afiliados que ya superan los 2.3 millones.

Para obtener estas calificaciones, el FNA se sometió a un riguroso examen y análisis de su estrategia y plan corporativo, modelo de negocio, políticas y prácticas de originación de crédito, rentabilidad y capital, administración de portafolio, estructura organizacional, plataforma tecnológica, gestión de cartera y administración de riesgos, principalmente.

Asimismo, con la confirmación de la calificación por parte de BRC se está reconociendo al FNA como la herramienta del Gobierno Nacional para la implementación de la política pública de vivienda y se ha consolidado como uno de los principales recaudadores de cesantías, posicionándose también como una de las entidades líderes en colocación de cartera hipotecaria VIS en el país. Cabe resaltar que actualmente la Calificadora de Riesgos Fitch Ratings se encuentra adelantando el proceso de recalificación para el año 2020.

## 7. Acciones adelantadas en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19

La irrupción del Covid-19 en el país generó una emergencia sanitaria que derivó en efectos económicos y sociales nocivos para el sector. Para enfrentare estos retos, el MVCT estructuró planes que podrían clasificarse en dos tipos (i) mitigación de los efectos económicos y sociales, (ii) reinicio de las actividades del sector.

### 7.1. Mitigación de los efectos económicos y sociales del COVID-19

El 17 de marzo de 2020, a través del decreto 417 de 2020, se declaró la emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional. Adicionalmente, desde el 24 de marzo se declaró una cuarentena obligatoria nacional que significó, como en muchos otros sectores, una pausa en las actividades de construcción.

La emergencia sanitaria y la cuarentena redujeron la posibilidad de consumo de los hogares colombianos, lo que rápidamente se tradujo en una pérdida de ingresos de la población y, en consecuencia, la dificultad para honrar sus compromisos económicos y financieros en materia habitacional. De este modo, el MVCT, en coordinación con otras entidades del Gobierno Nacional, estructuró varias medidas de mitigación para la población:

- **Periodos de gracia de los créditos hipotecarios y operaciones de leasing habitacional (17 de marzo de 2020):** el 17 de marzo de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular 007 de 2020 a través de la cual se permitió a los establecimientos de crédito otorgar periodos de gracia a los créditos que no presentaran mora mayor o igual a 30 días al 29 de febrero de 2020, sin que ello se considerara una situación de riesgo. Por el periodo de gracia establecido, los créditos conservaron la calificación de riesgo que tenían al 29 de febrero de 2020 y no se causaron intereses de mora.

Para el 29 de febrero de 2020, la cartera hipotecaria ascendía a cerca de \$78 billones (tabla 85), de modo que el riesgo que supondría el impago de las obligaciones crediticias para el sistema financiero y la causación de intereses de mora para los deudores, con la sucesiva aplicación de las hipotecas respectivas, amenazaría la estabilidad del sistema financiero, el mercado hipotecario y la economía en general, además de poner en riesgo la permanencia de familias afectadas económicamente en sus viviendas. En consecuencia, la medida adoptada era imperativa, no sólo para garantizar la estabilidad del sistema financiero y la economía, sino para la protección del derecho a la vivienda digna de los colombianos.

Tabla 83 Saldo de cartera para créditos de vivienda y operaciones de leasing habitacionales por segmento de vivienda al 29/02/2020

Tipo	Saldo Cartera
VIS	19.113.683.098.524
No VIS	41.658.058.448.169
Leasing Habitacional	17.189.286.558.526
Total	77.961.028.105.219

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Hasta el 8 de julio de 2020, eran más de 660.000 colombianos los que se habían acogido a los periodos de gracia, lo que representa más del 60% de la cartera hipotecaria que estaba vigente cuando inició la emergencia económica.

Tabla 84 Clientes, obligaciones y saldo de capital acogido a los periodos de gracias para créditos de vivienda al 08/07/2020

Tipo	No. Clientes	No. Obligaciones	Saldo de Capital
VIS	366.901	372.938	12.460.973.468.701
No VIS	233.370	251.646	24.770.412.492.417
Leasing Habitacional	61.953	65.504	10.742.475.809.211
Total	662.224	690.088	47.973.861.770.329

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

- Ampliación de la vigencia de subsidios de vivienda para su asignación (27 de marzo de 2020):** la Resolución 0174 del 27 de marzo de 2020 amplió la vigencia de los SFV asignados por Fonvivienda hasta el 30 de septiembre de 2020 para: la población desplazada, el ahorro voluntario contractual con evaluación crediticia favorable, los hogares que tengan como miembro a concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4, 5 y 6, los recuperadores de residuos reciclables, los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña 2010-2011, las decisiones de tutela, el concurso de Esfuerzo Territorial Nacional y Departamental, la fuerza pública, las víctimas de atentados terroristas y desastres naturales, los beneficiarios del programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA), Mi Casa Ya y, en general, a los beneficiarios de los SFV que fueron asignados con anterioridad a la entrada de vigencia de la resolución, así como para las resoluciones de asignación que se encontraban en trámite.
- Medidas extraordinarias para los contratos de arrendamiento (15 de abril de 2020):** para el año 2018 el valor agregado del sector inmobiliario y de alquiler fue de \$76,5 billones (cifras constantes de 2015), y según cifras de Fedelonjas con base en el DANE, el valor generado por cánones de arrendamiento residencial fue de \$23,4 billones (30,5% del total del valor agregado del sector). En 2019 el valor agregado del sector de actividades inmobiliarias y de alquiler fue de \$78,7 millones, es decir



el 9% del PIB de la economía. Asumiendo que el porcentaje se mantiene constante, el 2019 el arrendamiento residencial sumaría \$24 billones.

A nivel nacional de los 14,5 millones de hogares, 5,6 millones vive en arrendamiento, es decir el 38,5%. Esta proporción es mayor en entornos urbanos donde el 45,7% vive en alquiler, es decir, 5,2 millones de hogares (GEIH, 2018). A nivel nacional el 92,3% de los hogares que vive en arriendo están entre los estratos 1, 2 y 3. De manera particular, 22,7% de los hogares que vive en arriendo son de estrato 1 (1.264.307), 42% de estrato 2 (2.392.653) y 26,6% de estrato 3 (1.482.202). A nivel urbano el 92% de los hogares que vive en arriendo están entre los estratos 1, 2 y 3. De manera particular, 20,8% de los hogares que vive en arriendo son de estrato 1 (1.089.356), 43% de estrato 2 (2.248.983) y 28,1% de estrato 3 (1.470.154).

Tabla 85 Hogares en arriendo por estrato

Hogares (nacional) en arriendo por estrato		
Estrato	Hogares	%
1	1.264.307	22,7%
2	2.392.653	43,0%
3	1.482.202	26,6%
Total estrato 1, 2 y 3	5.139.162	92,3%
Hogares (urbano) en arriendo por estrato		
Estrato	Hogares	Proporción
1	1.089.356	20,8%
2	2.248.983	43,0%
3	1.470.154	28,1%
Total estrato 1, 2 y 3	4.808.493	92,0%

Fuente: GEIH 2018-Cálculos MVCT

El porcentaje del ingreso destinado a pago de arriendo para los estratos 1, 2 y 3 oscila entre 25% y 30% (GEIH, 2018). De acuerdo con el documento del BID “Estudio sobre el mercado de arrendamiento de vivienda en Colombia” (2012) la mayor parte de los hogares arrendatarios (59,2%) cuenta con un contrato, verbal o escrito. En contrato verbal es la modalidad más aplicada. El grupo de población que reporta la mayor proporción de arrendatarios sin ningún tipo de contrato es el de hogares con ingresos de tipo informal, caso en el cual esta forma de inseguridad en la tenencia de vivienda llega al 48,2%.

De acuerdo con la GEIH 2018, de los hogares que reportan recibir ingresos por arrendamiento de vivienda se identificó a 1,4 millones de hogares, de los cuales el 85%, es decir 1,16 millones pertenecen a los estratos 1,2 y 3. Los hogares de estrato 1 reciben en promedio \$377 mil (2018), estrato 2 \$546 mil y estrato 3 \$785 mil. Este ingreso corresponde a cerca del 30% del total de los ingresos que reciben estos hogares.

Tabla 86 Ingresos de arriendo por estrato

Estrato	Hogares que recibe ingresos por arriendo
1	208.325
2	538.364
3	415.638
4	108.659
5	50.031
6	42.285
Total	1.371.770

Fuente: GEIH 2018-Cálculos MVCT

Tomando el número de hogares de estrato 1, 2 y 3 que vive en arrendamiento y el valor promedio que pagan por el canon, el costo mensual total asciende a los \$1,98 billones de 2018. Tomando solo los hogares urbanos, esta cifra es de 1,91 billones por mes.

Tabla 87 Valor mensual arrendamientos hogares estratos 1,2 y 3 nacional

Nacional	Valor Promedio pago canon arriendo (Nacional)	Número de Hogares	Valor mensual arrendamientos hogares estratos 1,2 y 3	Valor mensual arrendamientos (suma hogares estratos 1,2 y 3)
1	\$ 250.981	1.264.307	\$ 317.317.380.913	\$ 1.983.614.440.725
2	\$ 356.595	2.392.653	\$ 853.207.888.520	
3	\$ 548.568	1.482.202	\$ 813.089.171.292	

Fuente: GEIH 2018-Cálculos MVCT

Tabla 88 Valor mensual arrendamientos hogares estratos 1,2 y 3 urbano

Urbano	Valor Promedio pago canon arriendo - mes	Número de Hogares	Valor mensual arrendamientos hogares estratos 1,2 y 3	Valor mensual arrendamientos hogares total estratos 1,2 y 3
1	267.034	1.089.356	\$ 290.895.299.245	\$ 1.916.770.980.180
2	363.219	2.248.983	\$ 816.873.952.538	
3	550.284	1.470.154	\$ 809.001.728.397	

Fuente: GEIH 2018-Cálculos MVCT

Ante los efectos económicos derivados de la emergencia sanitaria del Covid-19, de no adoptar medidas inmediatas, el país se podría haber visto abocado a un incumplimiento masivo de contratos de arrendamiento, lo que en términos de la Ley 820 de 2003 implica el surgimiento de la potestad de los arrendadores para dar por terminados en forma unilateral los acuerdos y solicitar la consecuente restitución de los inmuebles por la vía del desalojo. En adición, en el caso en que los hogares fueran desalojados de sus viviendas, los inquilinos se podrían encontrar en situación de indigencia e indefensión frente al virus que menoscabaría sus derechos fundamentales a la salud y la vida.

Así, resultaba imperativo intervenir a través de la legislación exceptiva las relaciones contractuales entre los particulares a efectos de precaver el inminente estado de cosas inconstitucional, postergando en el tiempo la obligación de pago periódica y exonerando de penalidades, sanciones y multas a quienes posteriormente honraran sus obligaciones. En consecuencia, el MVCT expidió el Decreto 579 de 2020 que adoptaba las siguientes medidas extraordinarias para los contratos de arrendamiento en el país:

- a. **Prohibición de desalojos:** desde el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020, se suspendió la orden o ejecución de cualquier acción de desalojo dispuesta por autoridad judicial o administrativa que tuviera como fin la restitución de inmuebles ocupados por arrendatarios.
- b. **Congelamiento del precio del arriendo:** desde el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020, se suspendió el reajuste anual de los cánones de arrendamiento que tuvieran que hacerse desde el mes de abril de este año.
- c. **Acuerdos entre partes y suspensión de intereses de mora y penalidades:** se dispuso que arrendatarios y arrendadores llegaran a un acuerdo directo sobre las condiciones especiales para el pago de los cánones correspondientes entre el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020. En dichos acuerdos no se podía cobrar intereses de mora ni penalidad o sanción alguna proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes.

De no llegarse a un acuerdo directo sobre las condiciones especiales, el arrendatario debía pagar la totalidad de las mensualidades correspondientes al periodo adeudado. El arrendador no podría cobrar intereses de mora al arrendatario, ni penalidad o sanción alguna proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes, en relación con los cánones correspondientes al periodo comprendido entre el quince (15°) de abril y el treinta (30) de junio de 2020. Por su parte, el arrendatario debería pagar al arrendador intereses corrientes a una tasa equivalente al 50% de la Tasa de Interés Bancario Corriente (TIBC), en la modalidad de consumo y ordinario, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre los montos no pagados en tiempo, durante el periodo mencionado.

- d. **Prórroga de la vigencia de los contratos:** se dispuso que los contratos que finalizaban durante la vigencia de la emergencia se entendieran prorrogados hasta el 30 de junio de 2020, salvo acuerdos entre las partes. Por su parte, los contratos que iniciaban (con la entrega del inmueble) en el transcurso de la emergencia, quedarían suspendidos hasta el 30 de junio de 2020, salvo acuerdos entre las partes.

- **Medidas extraordinarias para la administración de propiedades horizontales (15 de abril de 2020):** en cuanto a las disposiciones relacionadas con la propiedad horizontal, los mismos factores que afectan el pago cumplido de los cánones de arrendamiento impactan el pago de las cuotas de administración con las que se sostiene la operación corriente de las copropiedades y, de manera indirecta, a sus trabajadores y contratistas. Por esta razón, en ausencia de una regulación que permitiera a los administradores el uso de los recursos del fondo de imprevistos, obviando el requisito de la autorización previa de la asamblea general de copropietarios, que no tiene la posibilidad de sesionar dadas las restricciones a la movilidad, se hizo necesaria la expedición de una normativa especial que permitiera (i) eliminar la restricción mencionada a los administradores, (ii) celebrar asambleas de manera virtual, y (iii) aplazar el reajuste anual de las cuotas de administración durante la emergencia y hasta el treinta (30) de junio de 2020. En consecuencia, se adoptaron las siguientes medidas:
  - a. **Pago de las cuotas de administración:** desde el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020, las cuotas de administración de zonas comunes podrían realizarse en cualquier momento de cada mes sin intereses de mora, penalidad o sanción alguna proveniente de la ley o acuerdos entre las partes. Los reajustes anuales de los cánones que se hicieran entre el 15 de abril y el 30 de junio de 2020, debieron ser aplazados. Desde el 1 de julio de 2020, las mensualidades deberían pagarse con el incremento definido.
  - b. **Uso del fondo de imprevistos:** para los administradores de propiedad horizontal cuyos recaudos se vieron afectados como consecuencia de la crisis sanitaria, éstos pudieron hacer uso de los recursos existentes a la fecha en el Fondo de Imprevistos con aprobación previa del Consejo de Administración de la copropiedad. Los recursos del Fondo de Imprevistos debieron destinarse prioritariamente al mantenimiento de los contratos de trabajo del personal empleado en la propiedad horizontal y a la ejecución de los contratos con empresas de vigilancia, aseo, jardinería y afines. Si la copropiedad no tuviese Consejo de Administración, el administrador podría hacer uso del 50% de los recursos existentes en el Fondo de Imprevistos.
  - c. **Asambleas de propiedad horizontal:** las asambleas de propiedad horizontal convocadas entre el 15 de abril y el 30 de junio de 2020 podrían realizarse de manera virtual o aplazarse a más tardar un mes después de terminada la Emergencia Económica, Social y Ecológica. No se podría cobrar multas a los copropietarios por su inasistencia a la asamblea dentro del periodo comprendido entre el 15 de abril y el 30 de junio de 2020.
- **Reinstalación y/o reconexión inmediata del servicio de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos y/o cortados:** esta medida instruyó a los prestadores del servicio público de acueducto para que realizarán la reinstalación y/o reconexión de manera inmediata del servicio, sin cobro de cargo alguno, a los usuarios

residenciales que al momento de expedida esta norma se encontraban con el servicio suspendido o cortado. Así mismo, Los prestadores del servicio público de acueducto han asumido el costo de la reinstalación y/o reconexión del servicio, sin perjuicio de que estos puedan obtener aportes de los entes territoriales para el financiamiento de estos costos. Con el liderazgo del MVCT, y el trabajo articulado con los prestadores y los PDA, al 6 de mayo de 2020 se habían reconectado 303.123 usuarios, en 31 departamentos y 536 municipios del país.

- **Acceso a agua potable en situaciones de emergencia sanitaria:** de manera excepcional, en aquellos sitios en los cuales no era posible asegurar el acceso a agua potable a través de la prestación del servicio de acueducto o los esquemas diferenciales, los municipios y distritos debieron garantizar el acceso por medios alternos de aprovisionamiento como carrotanques, agua potable tratada envasada, tanques de polietileno sobre vehículos de transporte, tanques colapsibles, entre otros. En todo caso, el agua distribuida debe cumplir con las características y criterios de la calidad del agua para consumo humano dispuestos en el ordenamiento jurídico. Esta medida se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **Uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable:** se habilitó la destinación de recursos del SGP-APSB de los municipios, distritos y departamentos para financiar medios alternos de aprovisionamiento, como carrotanques, agua potable tratada envasada, tanques de polietileno sobre vehículos de transporte, tanques colapsibles, entre otros, cumpliendo con las condiciones y criterios de calidad de agua exigidos por la ley. Normalmente, la destinación de estos recursos está restringida a unos usos específicos, entre los que se destacan el pago de subsidios a los servicios y la inversión para mantener y ampliar la capacidad de los sistemas. Con esta medida, el Gobierno nacional autorizó el uso de estos recursos para la financiación de medios alternativos de provisión de agua potable. Con esto, se hizo posible asegurar el acceso a agua potable para facilitar el lavado de manos, que es una de las principales medidas para evitar la propagación del virus, conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta medida continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **Suspensión temporal de los incrementos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:** esta medida responde al objetivo de disminuir el gasto de los hogares en las tarifas de servicios públicos, teniendo en cuenta que muchos hogares vieron sus ingresos interrumpidos y/o disminuidos de manera importante como consecuencia de la emergencia. Como lo indican los presupuestos fácticos del Decreto 417 de 2020 *"el 42,4% de los trabajadores en Colombia trabajan por cuenta propia y 56,4% no son asalariados. Los ingresos de este tipo de trabajadores y sus dependientes dependen de su trabajo diario y esta*

*actividad se ha visto repentina y sorprendentemente restringida por las medidas necesarias para controlar el escalamiento de la pandemia”, Conforme a la Resolución CRA 911 de 2020, que permitió la implementación de esta medida por parte del regulador del sector, la medida estuvo vigente durante la declaratoria de emergencia. El MVCT estima en 2 millones los potenciales suscriptores que se beneficiaron.*

- **Pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo:** los prestadores pudieron diferir el cobro de del cargo fijo y del consumo no subsidiado a los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 por los consumos causados durante los 60 días siguientes a la declaración de la emergencia. Lo anterior sin que fuera posible trasladarle al usuario final ningún interés o costo financiero por el diferimiento del cobro. La obligatoriedad de la aplicación de esta medida por parte de los prestadores estaba condicionada a la creación de una línea de liquidez a una tasa de interés nominal del 0% por el mismo plazo que se difirió el cobro mencionado. Esta medida estuvo vigente por el término de la declaratoria de emergencia y 30 días más. Esta medida benefició a un gran número de hogares. Los beneficiarios potenciales de esta medida son aproximadamente 5,5 millones de suscriptores de los estratos 1 y 2, que corresponden al 56,2% del total de suscriptores del país.
- **Destinación del Superávit:** esta medida habilitó la posibilidad de destinar el superávit existente en los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios para la financiación de las actividades descritas en los artículos 2 y 3 del Decreto 441 de 2020 (provisión de agua potable mediante medios alternativos), siempre que la entidad territorial demostrará que se encuentra a paz y salvo por concepto de subsidios con los prestadores que operan en su municipio. Esta medida continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **Subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:** esta medida aumentó porcentaje máximo de subsidios por estrato, de manera consistente con el objetivo de disminuir el gasto de los hogares en servicios públicos. Con anterioridad a la aplicación de esta medida, los porcentajes máximos de subsidio para los estratos 1, 2 y 3 eran de 70%, 40% y 15%, respectivamente. Esta medida aumentó estos porcentajes 80%, 50% y 40%, respectivamente, y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020. Durante este período, los municipios y distritos podrán incrementar el porcentaje de subsidios dentro de estos rangos, en la medida en que cuenten con los recursos necesarios. De acuerdo con el monitoreo realizado por el MVCT, al 16 de julio de 2020, 101 municipios han aumentado los porcentajes de subsidios, haciendo uso de esta medida. En la siguiente tabla se presenta la población beneficiada por estratos:

Tabla 89 Beneficiarios por aumento de subsidios

Suscriptores Estrato 1	Suscriptores Estrato 2	Suscriptores Estrato 3	Suscriptores Total	Población beneficiada
193.548	307.427	392.285	893.260	2.769.107

Fuente: MVCT

- Pago de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por entidades territoriales:** con el objetivo de reducir el gasto de los hogares en servicios públicos, esta medida les permitió a las entidades territoriales asumir total o parcialmente el costo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de los usuarios, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos con que contarán a la fecha de entrada en vigor de esta medida. Así mismo, las entidades territoriales debían tener en cuenta la necesidad de priorizar las asignaciones para las personas de menores ingresos. Al 16 de julio de 2020, el MVCT ha identificado 107 municipios que han asumido el pago total o parcial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. De estos, 45 municipios pagan las facturas de estratos 1 y 2, 51 municipios de estratos 1, 2 y 3, y 11 municipios de estratos 1 al 4 y/o otros usos. La población beneficiada por pago de servicios por estrato y usos se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 90 Suscriptores beneficiados por pago de facturas por entidades territoriales

Suscriptores Estrato 1	402.947
Suscriptores Estrato 2	960.794
Suscriptores Estrato 3	857.654
Suscriptores Estrato 4	324.266
Suscriptores Usos no residenciales	1.185
Total de suscriptores beneficiados	2.546.846

Fuente: MVCT

- Pago diferido de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo para las entidades sin ánimo de lucro como Zoológicos, Tenedores de Fauna, Aviarios, Acuarios y Jardines Botánicos o entidades afines:** en los mismos términos y condiciones de los artículos 1 y 2 del Decreto 528 de 2020, las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, tuvieron la posibilidad de diferir a de 36 meses el cobro del cargo fijo y del consumo no subsidiado a las entidades sin ánimo de lucro como Zoológicos, Tenedores de Fauna, Aviarios, Acuarios y Jardines Botánicos o entidades afines, que cubren el costo de los servicios públicos, con los ingresos de entradas al público por los consumos causados durante la duración de la emergencia y los 60 días siguientes

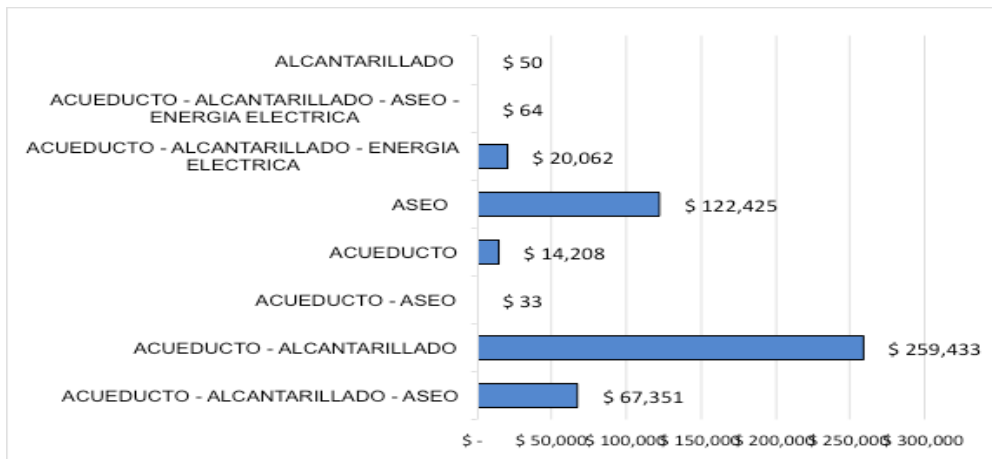


a su declaratoria. Las CAR tienen la obligación de verificar la necesidad del cobro diferido de los servicios públicos conforme a lo establecido en esta medida.

- **Aportes voluntarios de los usuarios:** a través de esta disposición se habilitó la posibilidad de que los usuarios puedan aportar recursos en forma voluntaria para financiar las medidas adoptadas en el marco de emergencia, los cuales se destinarán a alimentar los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en cada municipio. Esta medida continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **Financiación del pago diferido de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo:** como se mencionó anteriormente, el Decreto 581 de 2020 permitió el pago diferido de las facturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Además, estableció la necesidad de una línea de crédito que le permitiera a los prestadores financiar estos costos. Esta medida establece la línea de crédito a través de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A (Findeter), que permite asegurar la sostenibilidad financiera de los prestadores y no poner en riesgo la prestación futura de los servicios.

Para el funcionamiento de esta línea de crédito, el MVCT establece el monto potencial del crédito a otorgar a cada prestador, soportado en la información existente en el Sistema Único de Información (SUI) de la SSPD. Con corte al mes de mayo de 2020, el MVCT expidió 157 cartas de monto potencial y 48 cartas solicitando el cargue de información al SUI. El valor de los montos potenciales asciende a \$484 mil millones en 29 departamentos. La desagregación por servicios de las empresas que han solicitado un monto potencial de crédito se presenta a continuación.

Gráfico 28 Montos potenciales solicitados para la Línea de Crédito Directo con FINDETER por servicios prestados



Cifras en millones de pesos

Fuente: MVCT.



- **Pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo para los usuarios de los estratos 3 y 4, y de usos industrial y comercial:** esta medida les ha permitido a los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo diferir por un plazo de 24 meses el cobro de las facturas, que incluyen el cargo fijo y el consumo no subsidiado a usuarios residenciales de estratos 3 y 4, y de los usos industrial y comercial, emitidas a partir de la declaratoria de emergencia. Esta medida estará vigente hasta el 31 de julio de 2020
- **Autorización para la creación de líneas de redescuento con tasa compensada para la financiación del sector de prestación de los servicios públicos:** esta medida le permite a Findeter establecer líneas de redescuento con tasa compensada para los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de dotarlos de liquidez o capital de trabajo, para implementar las medidas de diferimiento del pago del costo de facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, a usuarios residenciales de estratos 3 y 4, y de los usos industrial y comercial. Esto permite establecer un mecanismo de financiamiento para los prestadores de la medida anterior, de tal manera que no se afecte su sostenibilidad financiera.
- **Crédito directo/ a personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios:** el Decreto Legislativo 581 de 2020 estableció que Findeter podrá otorgar créditos a las empresas de servicios públicos domiciliarios. Esta medida extiende esta posibilidad de crédito a todos los prestadores establecidos (no sólo empresas de servicios públicos) en el artículo 15 de la ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos).
- **Subsidio rural:** con el objetivo de promover al acceso al agua potable en zonas rurales, esta medida establece que el MVCT podrá otorgar un subsidio a la demanda para aquellas organizaciones autorizadas para prestar servicios de agua potable, vigiladas por la SSPD, que atiendan a suscriptores en zona rural. Este subsidio será otorgado mensualmente a partir de la vigencia de este decreto y hasta el 31 de diciembre de 2020. De acuerdo con los cálculos del MVCT, hay cerca de 2700 prestadores rurales que atienden a aproximadamente 2 millones de personas, las cuales constituyen el universo potencial de beneficiarios de esta medida.
- **Pago del servicio de aseo por entidades territoriales:** esta medida permite a las entidades territoriales asumir total o parcialmente el costo del servicio público de aseo de los usuarios, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos con que cuenten para el efecto y la necesidad de priorizar las asignaciones para las personas de menores ingresos.

## 7.2. Reinicio de las actividades del sector

Con la expedición del Decreto 593 del 24 de abril de 2020 se permitió la ejecución de obras de construcción de edificaciones y obras públicas, así como la cadena de suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados para las mismas. Con ello, se comenzó

un proceso de coordinación de los diferentes actores del sector para promover la adaptación a las medidas de bioseguridad necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores. Asimismo, se permitió la apertura de otras actividades relacionadas con el sector. A continuación, se presenta en orden cronológico las actividades reiniciadas y las acciones del MVCT en relación con las mismas.

- Reinicio de las actividades de construcción de edificaciones y la cadena de suministros (27 de abril de 2020):** la importancia de la construcción de edificaciones radica en que es uno de los mayores impulsores de la economía del país. Con la expedición del Decreto 593 del 24 de abril de 2020, desde el día 27 del mismo mes se permitió el reinicio de las actividades de construcción de edificaciones y de los suministros del sector. Para ello, de la mano con el Ministerio de Salud y Protección Social se expidió la Resolución 682 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptaba el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Covid-19. Previamente, el 11 de abril de 2020, se expidió la circular conjunta 001 del Ministerio de Vivienda, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud donde se explicaba las medidas preventivas que contendría la resolución mencionada, de modo que el sector pudiera prepararse para el reinicio de actividades con un tiempo prudencial.

Tabla 91 Archivos de protocolos de bioseguridad para las obras de edificaciones y su cadena de suministros procesadas por el MVCT a julio de 2020

Departamento	Archivos recibidos	Cadena	Obra	NI.
Amazonas	11		11	
Antioquia	5679	968	4649	62
Arauca	64	5	59	
Atlántico	1224	213	996	15
Bolívar	975	146	822	7
Boyacá	1010	218	785	7
Caldas	492	82	405	5
Caquetá	65	9	56	
Casanare	286	31	251	4
Cauca	452	39	412	1
Cesar	364	47	315	2
Chocó	152		152	
Córdoba	510	146	362	2
Cundinamarca	2467	379	2071	17
Distrito Capital	5033	968	3987	78
Guainía	11		11	
Guaviare	20	1	19	
Huila	511	51	458	2
La Guajira	123	6	114	3
Magdalena	701	122	574	5

Meta	717	71	639	7
Nariño	440	62	371	7
Norte de Santander	444	64	374	6
Pendiente	1109	63	879	167
Putumayo	54	12	41	1
Quindío	649	201	445	3
Risaralda	950	240	699	11
San Andrés y Providencia	33	1	31	1
Santander	1311	215	1084	12
Sucre	159	11	147	1
Tolima	738	112	621	5
Valle del Cauca	1937	374	1547	16
Vaupés	7	1	6	
Vichada	6		4	2
Total	28704	4858	23397	449

Fuente: MVCT.

Como mecanismo para coordinar la reapertura, se solicitó a todas las obras de edificaciones del país que remitieran, de manera informativa, los protocolos de bioseguridad que habrían de adaptar al correo [plancovidconstruccion@minvivienda.gov.co](mailto:plancovidconstruccion@minvivienda.gov.co), así como las inquietudes relacionadas con los mismos. Al 1 de julio de 2020 se habían recibido más de 28.000 archivos provenientes de los 32 departamentos del país para obras de edificaciones y proveedores de la cadena de suministros.

De acuerdo con cifras de Coordinada Urbana, al 1 de julio de 2020, de los 2.609 proyectos en construcción que habían registrados en los 22 departamentos con mayor actividad del país, 2.504 habían reiniciado actividades, es decir, un 96% del total. Según el reporte, departamentos como Cundinamarca, Risaralda, Huila, Magdalena, Santander y la ciudad de Bogotá, han logrado un reinicio del 100% de los proyectos en construcción. Por su parte, sólo en Sucre y Córdoba la reactivación es inferior al 80%.

El sector edificador fue uno de los que se vio más afectado por la crisis causada por el coronavirus. En el primer trimestre de 2020, el sector registró un decrecimiento del -16,5%, más de 14 puntos porcentuales por debajo del promedio histórico 2016 a 2019 y siendo la contracción más alta desde 2006. En materia de empleo, durante el trimestre móvil marzo – mayo 2020 el subsector de edificaciones perdió 266 mil empleos, ocupando 633 mil personas. En cuanto al análisis en las principales ciudades, Bogotá (58 mil), Medellín A.M. (34 mil) y Cali A.M. (29 mil) fueron las ciudades que más empleos perdieron.

En términos sociales y económicos, la reactivación del sector significó la protección de más de 600 mil empleos y, de acuerdo con cifras de Galería Inmobiliaria, con corte a junio de 2020, se evidencian señales de recuperación: al comparar mayo 2020 vs. junio 2020 el número de viviendas iniciadas aumentó un 5,6%, mientras que el número de viviendas vendidas aumentó un 60,3%.

- **Permiso de mudanzas (10 de mayo de 2020):** a través de la circular conjunta 005 del Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Transporte, se aclaró que en el artículo 5 del Decreto 593 de 2020 y en el artículo 6 del Decreto 636 de 2020, se estableció, entre otros, que se debe garantizar la movilidad y el transporte de carga, almacenamiento y logística. Bajo esta perspectiva las mudanzas o trasteos podrían desarrollarse siempre y cuando estas actividades se realizarán mediante empresas especializadas en transporte de carga, que cumplieran con todos los protocolos de bioseguridad respectivos para prevenir el contagio por Covid-19.
- **Reinicio de las inmobiliarias (1 de junio de 2020):** en conjunto con el Ministerio de Salud se expidió la Resolución 890 del 3 de junio de 2020, mediante el cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid-19 en el sector inmobiliario, y la Resolución 898 del 10 de junio de 2020, mediante la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas, para el mejoramiento físico, interno y externo de las viviendas, locales comerciales, consultorios, oficinas e instituciones. Con esta reglamentación el sector inmobiliario, en sus diferentes ramas de actividad productiva, cuenta con un marco regulatorio que le permite desarrollar sus actividades de forma segura.

## CONCLUSIONES

A través de este documento, el MVCT presentó la gestión adelantada y los principales avances en los programas implementados para dar alcance a las metas y objetivos inscritos en los ODS y PND 2018-2022.

De manera específica, en materia de vivienda se destaca que:

- El Programa de vivienda “Casa Digna, Vida Digna” ha beneficiado alrededor de 25.128 hogares con obras de Equipamientos y ha titulado alrededor de 19.111 predios.
- El Programa de vivienda “Mi Casa Ya” ha otorgado alrededor de 32.954 subsidios del programa con una inversión que asciende a \$723.465 millones.
- El Programa Semillero de Propietarios ha designado 673 SFV para arrendamiento social.
- El programa de vivienda gratuita ha certificado 4.915 viviendas, ha escriturado 2.698 y ha asignado 6.641 a la población objeto del programa.

En lo que refiere a desarrollo urbano y territorial es de resaltar que:

- La línea de trabajo de asistencia técnica en POT ha evolucionado para complementar la generación de insumos para la gestión del conocimiento y el fortalecimiento técnico de las entidades territoriales.
- La meta de habilitación de suelo apalanca también el cumplimiento de la meta de iniciación de 520.000 viviendas de interés social y prioritario en el mismo periodo y contribuye a la generación de empleo y atracción de inversión a nivel nacional. Se estima que el acumulado de hectáreas habilitadas durante este Gobierno con corte a junio de 2020 (5.578 hectáreas) potencialmente generará más de 1 millón de empleos y significará inversiones por más de \$45.000 millones.

Por su parte, en materia de APSB es importante mencionar los resultados en los siguientes programas:

- Guajira Azul: finalizaron 11 proyectos que benefician a 477,486 personas del departamento.
- Agua al Barrio: se suscribieron 10 convenios que permitirán conectar a 16.400 personas que anteriormente no contaban con los servicios públicos de agua y saneamiento.
- Los PDA han logrado disminuir los niveles de riesgo en la calidad del agua, además de contar con un manejo más eficiente de los recursos y en la ejecución financiera.

De manera complementaria, el conjunto de las acciones desarrolladas por el MVCT permite el avance en la implementación de los acuerdos de paz, para lo cual la entidad se encuentra en la formulación de la política de vivienda rural. Asimismo, se ejecutaron 19 proyectos de APSB en zonas rurales de los municipios PDET por un valor aproximado de \$105.521 millones, los cuales permiten entregar a la población rural soluciones tecnológicas para el abastecimiento de agua potable y saneamiento básico.

La realización de estas actividades se posibilita en la medida que el MVCT enfoca su gestión institucional en la identificación y conocimiento de sus grupos de valor, lo cual permite focalizar los programas y realizar una atención adecuada a la ciudadanía. Los avances en el desempeño de la entidad se evidencian en el aumento de 10,5 puntos entre 2018 y 2019 en los resultados del FURAG.

Finalmente, para complementar el accionar del MVCT, la CRA desarrolló 24 proyectos normativos en materia de APSB, de los cuales 14 concluyeron su trámite en 2019 y 10 continuaron su trámite para la vigencia 2020. Por su parte, el FNA con el objetivo contribuir a la política de vivienda que lidera el MVCT, entre junio de 2019 y mayo de 2020 aprobó un total de 21.376 nuevos créditos, por un valor de \$1.44 billones.

## Bibliografía

DNP. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (2019). Estudio Sectorial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado 2018. Bogotá.

DANE. (2018). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV).